



KNOW

Compendio 2021

Normativa legal

Recopilación de la normativa legal, de ámbito europeo y estatal -excluida la autonómica y local-, publicada en el año 2021 y considerada de mayor relevancia jurídica. Dada la notoriedad de algunas de estas normas, acompañamos comentarios a las mismas.



Índice⁽¹⁾

| | | | |
|-------------------------------------|-----------|--|-----------|
| Laboral y Seguridad Social | 4 | Concursal | 25 |
| Tratados y Acuerdos Internacionales | 4 | Reglamentos de la UE | 25 |
| Reglamentos Delegados de la UE | 4 | | |
| Decisiones de la UE | 4 | | |
| Leyes | 4 | | |
| Reales Decretos-leyes | 9 | | |
| Reales Decretos | 11 | | |
| Órdenes Ministeriales | 14 | | |
| Resoluciones | 17 | | |
| Civil | 19 | Banca, Seguros y Mercado de Valores | 25 |
| Leyes | 19 | Acuerdos Internacionales | 25 |
| Reales Decretos | 20 | Reglamentos de la UE | 25 |
| Resoluciones | 20 | Reglamentos Delegados de la UE | 26 |
| Instrucciones | 20 | Reglamentos de Ejecución de la UE | 31 |
| Circulares | 20 | Directivas de la UE | 34 |
| Mercantil | 20 | Decisiones de la UE | 34 |
| Reglamentos de la UE | 20 | Decisiones de Ejecución de la UE | 36 |
| Reglamentos de Ejecución de la UE | 20 | Dictámenes de la UE | 36 |
| Reglamentos Delegados de la UE | 20 | Acuerdos de la UE | 37 |
| Decisiones de la UE | 20 | Notificaciones de la UE | 37 |
| Conclusiones de la UE | 20 | Orientaciones de la UE | 37 |
| Comunicaciones de la Comisión | 21 | Recomendaciones de la UE | 38 |
| Leyes | 21 | Comunicaciones de la Comisión | 39 |
| Órdenes Ministeriales | 22 | Otros documentos de la UE | 39 |
| Resoluciones | 24 | Reales Decretos | 39 |
| Procesal | 25 | Órdenes Ministeriales | 41 |
| Convenios Internacionales | 25 | Resoluciones | 41 |
| Reales Decretos | 25 | Acuerdos | 43 |
| | | Circulares | 43 |
| | | Administrativo | 44 |
| | | Acuerdos Internacionales | 44 |
| | | Tratados e Instrumentos Internacionales | 45 |
| | | Protocolos Internacionales | 45 |
| | | Convenios Internacionales | 45 |
| | | Reglamentos de la UE | 45 |
| | | Reglamentos Delegados de la UE | 46 |

⁽¹⁾ Nota aclaratoria: todas las normas incluidas en el Compendio llevan un link al texto original publicado en el respectivo boletín oficial -BOE o DOUE-. Ello sin perjuicio de las modificaciones posteriores que, a su vez, muchas de ellas han experimentado y que han quedado recogidas con sus respectivos comentarios.

| | | | | |
|-------------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|--|
| Reglamentos de Ejecución de la UE | 47 | Reales Decretos | 83 | |
| Decisiones de la UE | 48 | Órdenes Ministeriales | 83 | |
| Decisiones de Ejecución de la UE | 49 | Resoluciones | 84 | |
| Dictámenes de la UE | 49 | <hr/> | | |
| Recomendaciones de la UE | 49 | Penal | 85 | |
| Directrices de la UE | 50 | Leyes Orgánicas | 85 | |
| Comunicaciones de la Comisión | 50 | Circulares | 85 | |
| Leyes Orgánicas | 50 | <hr/> | | |
| Leyes | 50 | Contabilidad | 85 | |
| Reales Decretos-leyes | 53 | Reglamentos de la UE | 85 | |
| Reales Decretos | 55 | Reales Decretos | 86 | |
| Órdenes Ministeriales | 62 | <hr/> | | |
| Resoluciones | 69 | Auditoría de Cuentas | 86 | |
| Instrucciones | 74 | Reales Decretos | 86 | |
| Defensa de la Competencia | 74 | Resoluciones | 86 | |
| Circulares | 74 | <hr/> | | |
| Resoluciones | 75 | Brexit | 87 | |
| Protección de Datos | 78 | Acuerdos de la UE | 87 | |
| Acuerdos Internacionales | 78 | Reglamentos de la UE | 87 | |
| Reglamentos de la UE | 78 | Reglamentos Delegados de la UE | 87 | |
| Reglamentos de Ejecución de la UE | 78 | Reglamentos de Ejecución de la UE | 87 | |
| Decisiones de la UE | 78 | Decisiones de la UE | 87 | |
| Decisiones de Ejecución de la UE | 80 | Dictámenes de la UE | 89 | |
| Dictámenes de la UE | 80 | Comunicaciones de la Comisión | 89 | |
| Anuncios de la UE | 81 | Notificaciones | 89 | |
| Leyes Orgánicas | 81 | Declaraciones de la UE | 90 | |
| Reales Decretos | 81 | Otros documentos de la UE | 90 | |
| Resoluciones | 81 | Órdenes Ministeriales | 90 | |
| Instrucciones | 81 | Resoluciones | 90 | |
| Acuerdos | 81 | <hr/> | | |
| Derecho Digital e Innovación | 82 | Otros | 91 | |
| Reglamentos Delegado de la UE | 82 | Instrumentos de ratificación | 91 | |
| Reglamentos de Ejecución de la UE | 82 | Decisiones de la UE | 91 | |
| Decisiones de la UE | 82 | Otros documentos de la UE | 91 | |
| Decisiones de Ejecución de la UE | 82 | Leyes Orgánicas | 91 | |
| Dictámenes de la UE | 82 | Leyes | 92 | |
| Recomendaciones de la UE | 82 | Reales Decretos | 93 | |
| Comunicaciones de la Comisión | 82 | Resoluciones | 94 | |
| | | Acuerdos | 94 | |
| | | <hr/> | | |
| | | Abreviaturas | 95 | |

Normativa legal

| Ámbito legal | |
|-------------------------------------|---|
| Laboral y Seguridad Social | |
| Tratados y Acuerdos Internacionales | <p>ACUERDO DE APLICACIÓN del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, hecho en Lisboa el 11 de septiembre de 2009. Firma por parte de la República Dominicana (BOE 21/01/2021).</p> <p>INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN de la Carta Social Europea (revisada), hecha en Estrasburgo el 3 de mayo de 1996 (BOE 11/06/2021).</p> <p>APLICACIÓN PROVISIONAL del Protocolo Adicional a la Carta Social Europea en el que se establece un sistema de reclamaciones colectivas, hecho en Estrasburgo el 9 de noviembre de 1995 (BOE 28/06/2021).</p> |
| Reglamentos Delegados de la UE | <p>REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/916 de la Comisión de 12 de marzo de 2021 (DOUE 08/06/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2018/1240 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea un Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) en lo que respecta a la lista predeterminada de grupos profesionales utilizada en el formulario de solicitud.</p> |
| Decisiones de la UE | <p>DECISIÓN (UE) 2021/2159 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2021 (DOUE 07/12/2021), relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos en respuesta a una solicitud de España — EGF/2021/001 ES/País Vasco metal.</p> |
| Leyes | <p>LEY 10/2021, de 9 de julio (BOE 10/07/2021), de trabajo a distancia.</p> <p>Esta Ley 10/2021 (o la Ley) -con entrada en vigor, con carácter general, el día siguiente al de su publicación, esto es, el 11 de julio de 2021, excepto el precepto que modifica el art. 40 “Cuantía de las sanciones” del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, que entrará en vigor el 1 de octubre de 2021-, sustituye al RD-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia -que queda tácticamente derogado tras su convalidación por el Congreso de los Diputados-, y aunque su finalidad principal es establecer un marco legal suficiente del trabajo a distancia (“teletrabajo”), fruto del diálogo social -manteniendo prácticamente íntegra la redacción anterior contenida en el RD-ley 28/2020-, aprovecha también para recuperar medidas incluidas en normas anteriores que, de modo contrario, quedarían sin efecto como consecuencia de la derogación de las normas que las preveían inicialmente, así como modificar numerosas normas, e incorporar otras medidas de diversa índole, inclusive algunas medidas en el ámbito tributario (las contenidas en el RD-Ley 28/2020 del que procede, tras su tramitación parlamentaria).</p> |

Ámbito legal

Leyes

En lo que se refiere al trabajo a distancia, en líneas generales, el contenido de la Ley 10/2021, es el siguiente:

- La definición del art. 2 de la Ley supera el concepto del art. 13 del Estatuto de los Trabajadores (ET), diferenciando los siguientes conceptos:
 - **"Trabajo a distancia"**: es la forma de organización del trabajo o de realización de la actividad laboral conforme a la cual esta se presta en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar elegido por esta, durante toda su jornada o parte de ella, con carácter regular.
 - **"Teletrabajo"**: es aquel trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación.
 - **"Trabajo presencial"**: es aquel trabajo que se presta en el centro de trabajo o en el lugar determinado por la empresa.
- La Ley se aplicará a aquellas relaciones de trabajo en las que concurren las condiciones descritas en el art. 1.1 ET -esto es, trabajadores que **voluntariamente** presten sus servicios **retribuidos por cuenta ajena** y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, denominada empleador o empresario-, que **se desarrolle a distancia con carácter regular**. Se entenderá que es "regular" el trabajo a distancia que se preste, **en un periodo de referencia de 3 meses**, un **mínimo del 30% de la jornada**, o el **porcentaje proporcional equivalente** en función de la duración del contrato de trabajo.
- Los requisitos deben darse en el trabajo a distancia son los siguientes: **(i) voluntariedad**; **(ii) reversibilidad** y **(iii) un acuerdo de trabajo a distancia**, que deberá realizarse por escrito, y podrá estar incorporado al contrato de trabajo inicial o realizarse en un momento posterior, pero, en todo caso, deberá formalizarse antes de que se inicie el trabajo a distancia y deberá contar con un contenido mínimo obligatorio.
- Las personas que trabajan a distancia tendrán los **mismos derechos que hubieran ostentado si prestasen servicios en el centro de trabajo de la empresa, salvo** aquellos que sean inherentes a la realización de la prestación laboral en el mismo de manera presencial, y no podrán sufrir perjuicio en ninguna de sus condiciones laborales, incluyendo retribución, estabilidad en el empleo, tiempo de trabajo, formación y promoción profesional. Sin perjuicio de ello, las personas que desarrollan total o parcialmente trabajo a distancia tendrán derecho a percibir, como mínimo, la retribución total establecida conforme a su grupo profesional, nivel, puesto y funciones, así como los complementos establecidos para las personas trabajadoras que solo prestan servicios de forma presencial, particularmente aquellos vinculados a las condiciones personales, los resultados de la empresa o las características del puesto de trabajo; y entre otros, los derechos a la carrera profesional, incluidos el derecho a la formación y el derecho a la promoción profesional; a la dotación suficiente y mantenimiento de medios, equipos y herramientas; al abono y compensación de gastos; al horario flexible en los términos del acuerdo; al registro horario adecuado; a la prevención de riesgos laborales, incluyendo el derecho a una adecuada protección en materia de seguridad y salud en el trabajo, según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, y a una evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva; a la intimidad y a la protección de datos; a la desconexión digital; y a los derechos colectivos.
- Las **empresas** están obligadas a **evitar cualquier discriminación**, directa o indirecta, particularmente por razón de sexo, edad, antigüedad o grupo profesional o discapacidad, de las personas trabajadoras que prestan servicios a distancia, asegurando la igualdad de trato y la prestación de apoyos, y realizando los ajustes razonables que resulten procedentes; y, por otro lado, las empresas tienen **facultades de organización, dirección y control**, ya que quienes trabajen a distancia deberán cumplir las siguientes **instrucciones y medidas**, establecidas por la empresa: **(i)** las exigibles en el marco de la legislación sobre protección de datos, previa participación de la representación legal de las personas trabajadoras; **(ii)** sobre seguridad de la información específicamente fijadas por la empresa, previa información a su representación legal, en el ámbito del trabajo a distancia; **(iii)** de uso y conservación de los equipos o útiles informáticos, dentro de los términos que, en su caso, se establezcan en la negociación colectiva; y **(iv)** de vigilancia y control para verificar el cumplimiento por la persona trabajadora de sus obligaciones y deberes laborales, incluida la utilización de medios telemáticos.

Ámbito legal

Leyes

A efectos de considerar la Autoridad Laboral competente y los servicios y programas públicos de fomento del empleo aplicables, se considerará como domicilio en el trabajo a distancia: **(i)** aquel que **figure** como tal **en el contrato de trabajo** y, **(ii)** en su defecto, el **domicilio de la empresa o del centro o lugar físico de trabajo**.

- Por otro lado, la Ley modifica la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, incorporando un **procedimiento judicial especial** (nuevo art.138 bis), relativo a la “*Tramitación en reclamaciones sobre acceso, reversión y modificación del trabajo a distancia*” -**urgente** y de **tramitación preferente**-, en el que la persona trabajadora dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a partir de que la empresa le comunique su negativa o su disconformidad con la propuesta realizada por la persona trabajadora, para presentar demanda ante el Juzgado de lo Social.

LEY 12/2021, de 28 de septiembre (BOE 29/09/2021), por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.

La Ley 12/2021 (la Ley) -con entrada en vigor el día siguiente al de su publicación, esto es, **el 30 de septiembre de 2021**- modifica la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (ET) añadiendo:

- Una nueva letra d) al art. 64.4: *d) Ser informado por la empresa de los parámetros, reglas e instrucciones en los que se basan los algoritmos o sistemas de inteligencia artificial que afectan a la toma de decisiones que pueden incidir en las condiciones de trabajo, el acceso y mantenimiento del empleo, incluida la elaboración de perfiles*".

Es decir, se añade a la relación de derechos del Comité de Empresa el de **recabar información sobre algoritmos o sistemas de inteligencia artificial (IA) que afecten a decisiones sobre el entorno laboral**.

- Una nueva disp. adic. 23.^a, relativa a la **presunción de laboralidad en el ámbito de las plataformas digitales de reparto**: “*Por aplicación de lo establecido en el artículo 8.1, se presume incluida en el ámbito de esta ley la actividad de las personas que presten servicios retribuidos consistentes en el reparto o distribución de cualquier producto de consumo o mercancía, por parte de empleadoras que ejercen las facultades empresariales de organización, dirección y control de forma directa, indirecta o implícita, mediante la gestión algorítmica del servicio o de las condiciones de trabajo, a través de una plataforma digital.*

Esta presunción no afecta a lo previsto en el artículo 1.3 de la presente norma.”

Puntualizar que esta Ley es consecuencia de la convalidación del Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por Acuerdo del Congreso de los Diputados, publicado por Resolución de 10 de junio de 2021

LEY 19/2021, de 20 de diciembre (BOE 21/12/2021), por la que se establece el ingreso mínimo vital

La Ley 19/2021 (o la Ley) sustituye tácitamente, con efectos de 1 de enero de 2022 -fecha de su entrada en vigor- al RD-ley 20/2020, ya que tiene por objeto la creación y regulación del **ingreso mínimo vital** (IMV) como prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

El IMV se configura como el derecho subjetivo a una prestación de naturaleza económica que garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica en los términos que se definen en la presente Ley. A través de este instrumento se persigue garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias

Ámbito legal

Leyes

Podrán ser personas **beneficiarias del IMV**, cumpliendo una serie de requisitos, y en los términos establecidos en esta Ley: (i) las **personas integrantes de una unidad de convivencia**; (ii) las **personas de al menos 23 años que no se integren en una unidad de convivencia, siempre que no** estén unidas a otra por vínculo matrimonial o como pareja de hecho, **salvo** las que hayan iniciado los trámites de separación o divorcio o las que se encuentren en otras circunstancias que puedan determinarse reglamentariamente. Asimismo, podrán ser beneficiarias de la prestación del IMV las personas que temporalmente sean usuarias de una prestación de servicio residencial, de carácter social, sanitario o socio-sanitario.

Son **titulares del IMV** las personas con capacidad jurídica que la soliciten y la perciban, en nombre propio o en nombre de una unidad de convivencia. En este último caso, la persona titular asumirá la representación de la citada unidad.

Para la determinación de la **situación de vulnerabilidad económica** se tomará en consideración la capacidad económica de la persona solicitante beneficiaria individual o, en su caso, de la unidad de convivencia en su conjunto, computándose los recursos de todos sus miembros. Se apreciará que concurre este requisito **cuando el promedio mensual del conjunto de ingresos y rentas anuales** computables de la persona beneficiaria individual o del conjunto de miembros de la unidad de convivencia, correspondientes al ejercicio anterior, **sea inferior, al menos en 10 euros, a la cuantía mensual de la renta garantizada con esta prestación que corresponda** en función de la modalidad y del número de miembros de la unidad de convivencia.

La cuantía mensual de la prestación de IMV que corresponde a la persona beneficiaria individual o a la unidad de convivencia vendrá **determinada por la diferencia entre la cuantía de la renta garantizada, y el conjunto de todas las rentas e ingresos** de la persona beneficiaria o de los miembros que componen esa unidad de convivencia del **ejercicio anterior**, siempre que la cuantía resultante sea igual o superior a 10 euros mensuales.

La Ley prevé un **régimen sancionador específico** por la comisión de infracciones leves, graves y muy graves, referidas al IMV -entre otras, no proporcionar la documentación e información precisa en orden a la acreditación de los requisitos y la conservación de la prestación-, y se establecen **sanciones** accesorias como la extinción del derecho o la imposibilidad de resultar beneficiario del IMV a futuro, sin perjuicio del necesario reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, para los casos de falseamiento, ocultación fraudulenta de cambios en la situación o cualquier otra actuación fraudulenta que den lugar al acceso indebido a la prestación, a su mantenimiento o a un aumento indebido de su importe.

LEY 21/2021, de 28 de diciembre (BOE 29/12/2021), de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

La Ley 21/2021 (o la Ley), con entrada en vigor **el 1 de enero de 2022**, incorpora, en líneas generales, las principales recomendaciones de la renovación del Pacto de Toledo adoptadas en 2020 -a su vez, integradas en el componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- modificando para ello, entre otras cuestiones, diversos preceptos del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social (LGSS).

I. Revalorización de las pensiones

Al comienzo de cada año, la revalorización de las pensiones se realizará de acuerdo con la inflación media registrada en el ejercicio anterior, y si el valor medio fuera negativo, el importe de las pensiones no variará al comienzo del año. Se sustituye -y se deroga- el anterior factor de sostenibilidad de la Ley 23/2013, por un nuevo **mecanismo de equidad intergeneracional**, para lo cual se modifica art. 58 LGSS recuperando la garantía del poder adquisitivo a través de una actualización de las pensiones en función de la inflación del ejercicio anterior.

En 2022, la subida será del 2,5% para las pensiones contributivas. Si se diera el caso de un IPC negativo, la cuantía de las pensiones no variaría al comienzo del año; es decir, no sufrirá alteración.

Ámbito legal

Leyes

II. Medidas de acceso a la pensión de jubilación

En línea con la recomendación 12 del Pacto de Toledo que, en el marco de un **modelo de jubilación flexible**, se prioriza el reforzamiento de los instrumentos de incentivo y desincentivo previstos para los supuestos de jubilación anticipada o demorada respecto de la edad ordinaria de jubilación, se prevén las medidas siguientes:

- **Jubilación anticipada:** se prevé una mejora de las pensiones de jubilación anticipada causadas a partir del 1 de enero de 2002, con efectos desde la entrada en vigor de la Ley, para los pensionistas que han accedido a la misma con 44 años y 6 meses de cotización, distinguiéndose los supuestos siguientes:
 - **Jubilación anticipada voluntaria:** los coeficientes pasan a ser mensuales, dando un tratamiento más favorable a las carreras de cotización más largas. Los coeficientes reductores relacionados con el adelanto de la edad de jubilación se aplicarán sobre la cuantía de la pensión -no sobre su base reguladora-, y se admite la aplicación de los coeficientes reductores correspondientes a la jubilación por causa no imputable al trabajador en caso de percepción del subsidio de desempleo con una antelación de al menos 3 meses. Con el fin de reforzar la equidad, los coeficientes reductores se aplicarán sobre la cuantía de esta modalidad respetando la limitación máxima del art. 57 LGSS. La modificación se realizará de manera progresiva, a lo largo de un período de 10 años.
 - **Jubilación anticipada involuntaria:** los coeficientes pasan a ser mensuales y en la determinación de la pensión se aplican los mismos coeficientes que en la modalidad voluntaria en aquellos supuestos en los que el nuevo coeficiente es más favorable que el hasta ahora vigente. A las causas de extinción contractual que dan derecho al acceso a esta modalidad se añaden el resto de causas extintivas por razones objetivas, y la resolución voluntaria por parte del trabajador, en ciertos supuestos; se crea un complemento económico para quienes hayan accedido a esta jubilación entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 202, en ciertos casos de largo período de cotización y baja cuantía.
 - **Jubilación anticipada por razón de la actividad:** se revisa el procedimiento del reconocimiento de coeficientes reductores por edad, regulándose por separado estos supuestos respecto de aquellos en los que la anticipación de la jubilación deriva de la situación de discapacidad del trabajador, se modifica la legitimación para instar el inicio del procedimiento; y se incorpora la **jubilación anticipada en caso de discapacidad** (nuevo art. 206 bis LGSS) sin que la aplicación de los coeficientes reductores de la edad permita, en ningún caso, que el interesado pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior a 52 años.
 - **Jubilación demorada:** se favorece la utilización de dicha fórmula mediante la sustitución del incentivo único por la posibilidad de que **el interesado pueda optar entre la obtención de un porcentaje adicional del 4% por cada año completo de trabajo efectivo** que acredite con posterioridad al cumplimiento de la edad de jubilación -porcentaje adicional que se sumará al que corresponda de acuerdo con el número de años cotizados y se aplicará a la respectiva base reguladora, a efectos de determinar la cuantía de la pensión- **o una cantidad a tanto alzado por cada año completo de trabajo efectivo acreditado y cotizado** entre la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación y la del hecho causante de la pensión; **o una combinación** de las dos opciones anteriores. Adicionalmente, se aplica una exención de la obligación de cotizar por contingencias comunes, salvo en el caso de incapacidad temporal, a partir del cumplimiento de la edad de jubilación ordinaria que corresponda en cada caso.
 - **Jubilación activa:** para su acceso se exige el transcurso de al menos un año desde el cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación.
 - **Jubilación forzosa:** se prohíben las cláusulas convencionales que prevean la jubilación forzosa del trabajador a una edad inferior a los 68 años, así como la reducción del 75% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes durante la situación de incapacidad temporal de los trabajadores que hayan cumplido 62 años de edad.

III. Asimismo, la Ley contempla otras cuestiones, destacando las siguientes:

- **Parejas de hecho y pensión de viudedad:** se simplifican los requisitos para su acceso y se establece la posibilidad de acceder a esta pensión en caso de que separación y uno de ellos fallezca con posterioridad. Además, también se tendrá acceso a la prestación temporal de viudedad si se inscribió en el registro correspondiente con una antelación mínima de 2 años respecto de la fecha del fallecimiento del causante; y se regulan los supuestos excepcionales de acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho.

Ámbito legal

Leyes

- **Jubilación de los trabajadores autónomos:** se modifica el art. 311 LGSS, remitiendo directamente al art. 205.1 a) LGSS para la cotización a este régimen especial a partir de la edad de jubilación, es decir, haber cumplido 67 años de edad, o 65 años cuando se acrediten 38 años y 6 meses de cotización, sin que se tenga en cuenta la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias. Para el cómputo de los períodos de cotización se tomarán años y meses completos, sin que se equiparen a ellos las fracciones de los mismos.
- **Otras modificaciones legislativas:** entre ellas, de la Ley de Clases Pasivas del Estado, y el Estatuto de los Trabajadores (ET), estableciendo que las Cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, podrán posibilitar la extinción del contrato de trabajo por el cumplimiento por el trabajador de una edad igual o superior a 68 años, siempre que cumplan los requisitos recogidos en la misma. Esto sólo se aplicará a los convenios colectivos suscritos desde el 1 de enero de 2022. En los convenios colectivos suscritos con anterioridad a esta fecha, las cláusulas de jubilación forzosa podrán ser aplicadas hasta 3 años después de la finalización de la vigencia inicial pactada del convenio en cuestión.
- **Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social:** la Ley prevé su creación, con el compromiso de presentar un proyecto de ley en un plazo de 6 meses.
- **Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI):** se establece con el fin de preservar el equilibrio entre generaciones y fortalecer la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social en el largo plazo, y con dos componentes: el **Primero**, a partir de 2023, y a lo largo de un periodo de 10 años, se fijará una cotización adicional finalista que nutrirá el Fondo de Reserva de la Seguridad Social; y el **Segundo**, a partir de 2032, con una periodicidad trienal, se verificará si, de acuerdo con las últimas previsiones del *Ageing Report* de la Comisión Europea o documento análogo, el nivel de gasto en 2050 supera la previsión para ese año del citado informe de 2024 una vez descontado el efecto que habría tenido el derogado factor de sostenibilidad.

Reales Decretos-leyes

REAL DECRETO-LEY 9/2021, de 11 de mayo (BOE 12/05/2021), por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.

El RD-ley 9/2021 con entrada en vigor **a los 3 meses de su publicación**, esto es, el **12 de agosto de 2021**, se dicta con un doble objetivo: **(i)** precisar el derecho de información de la representación de las personas trabajadoras en el entorno laboral digitalizado; y **(ii)** regular la relación trabajo por cuenta ajena en el ámbito de las plataformas digitales de reparto.

En síntesis, el RD-ley incorpora el **criterio** establecido en la **Sentencia del TS, de 25/09/2020 (Rec. 4746/2019)** -dictada en **unificación de doctrina**- que determinó la **existencia de relación laboral entre empresa y repartidor**. Esto unido al hecho de que las **innovaciones tecnológicas** han permitido el desarrollo y la implantación de sistemas de control de la organización y dirección de la actividad a través de plataformas digitales, de forma indirecta o implícita, justifica la adaptación de nuestro ordenamiento jurídico a esta nueva realidad productiva.

De este modo, el RD-ley modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (ET), determinando la **presunción de laboralidad de las actividades de reparto** o distribución de cualquier tipo de producto o mercancía a través de la gestión algorítmica del servicio o de las condiciones de trabajo a través de una plataforma digital, en dos aspectos:

- I. Añade una **nueva letra d) apdo. 4** del **art. 64** relativo a los **"Derechos de información y consulta y competencias"**, con la siguiente redacción: "*4. El comité de empresa, con la periodicidad que proceda en cada caso, tendrá derecho a: (...) d) Ser informado por la empresa de los parámetros, reglas e instrucciones en los que se basan los algoritmos o sistemas de inteligencia artificial que afectan a la toma de decisiones que pueden incidir en las condiciones de trabajo, el acceso y mantenimiento del empleo, incluida la elaboración de perfiles.*"

Ámbito legal

Reales Decretos-leyes

Es decir, se añade a la relación de derechos del Comité de Empresa -entre ellos el de conocer el balance, la cuenta de resultados, la memoria y, en el caso de que la empresa revista la forma de sociedad por acciones o participaciones, los demás documentos que se den a conocer a los socios, y en las mismas condiciones que a estos, así como los modelos de contrato de trabajo escrito que se utilicen en la empresa, los documentos relativos a la terminación de la relación laboral, así como el derecho a ser informado de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves-, el derecho a recabar información sobre algoritmos o sistemas de inteligencia artificial (IA) que afecten a decisiones sobre el entorno laboral.

- II. Asimismo, el RD-ley introduce una **nueva disp. adicional 23.^a** con la siguiente redacción: *"Por aplicación de lo establecido en el art. 8.1, se presume incluida en el ámbito de esta ley la actividad de las personas que presten servicios retribuidos consistentes en el reparto o distribución de cualquier producto de consumo o mercancía, por parte de empleadoras que ejercen las facultades empresariales de organización, dirección y control de forma directa, indirecta o implícita, mediante la gestión algorítmica del servicio o de las condiciones de trabajo, a través de una plataforma digital. Esta presunción no afecta a lo previsto en el art. 1.3 de la presente norma."*

REAL DECRETO-LEY 18/2021, de 28 de septiembre (BOE 29/09/2021), de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.

El RD-ley 18/2021 -con entrada en vigor el **mismo día de su publicación**- incorpora, de modo principal, las medidas adoptadas en el **VI Acuerdo Social en Defensa del Empleo (VI ASDE)**, que recoge la prórroga de las medidas extraordinarias en materia de cotización y de protección por desempleo (incluidas las medidas para personas con contrato fijo discontinuo o que realicen trabajos fijos y periódicos que se repitan en fechas ciertas), así como las medidas complementarias asociadas a los ERTE relacionados con la COVID-19.

En términos generales, las medidas que incorpora el RD-ley 18/2021, entre otras, son las siguientes:

- **ERTEs vigentes a 30 de septiembre de 2021:** el RD-ley realiza los ajustes necesarios para prorrogar los ERTE vinculados a la crisis pandémica **hasta el 28 de febrero de 2022** -debido a que su plazo finalizaba el 30 de septiembre de 2021- bajo ciertas condiciones, manteniendo su modelo durante el mes de octubre de 2021, pero su **prórroga, hasta el 28 de febrero de 2022**, se condiciona a que **se autorice** por la autoridad laboral, previa **solicitud** acompañada de la **documentación** pertinente, presentada **entre el 1 y el 15 de octubre de 2021**.
- **Nuevos ERTEs:** podrán solicitarse, por impedimento o limitaciones de actividad, si desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, las empresas se vieran afectadas por nuevas restricciones y medidas de contención sanitaria.
- Se incluyen **ERTEs específicos para las Islas Canarias** a fin de paliar los efectos económicos de la erupción volcánica en la Isla de la Palma.
- Mayores exoneraciones para las empresas en ERTE que fomenten la formación.
- Se mantienen las medidas de protección social como el incremento de la base reguladora, la protección a los fijos discontinuos y se amplía el contador a cero, en determinadas circunstancias, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Prórroga el plan MECUIDA hasta el 28 de febrero de 2022.

REAL DECRETO-LEY 32/2021, de 28 de diciembre (BOE 30/12/2021), de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

El pasado 23 de diciembre de 2021, el Gobierno y los Agentes Sociales alcanzaron, tras meses de negociaciones entre las partes, un acuerdo para la anunciada modernización de las relaciones laborales que ha fructificado en el RD-ley 32/2021, con entrada en vigor, con carácter general, el **día siguiente al de su publicación**, esto es, **el 31 de diciembre de 2021**, a **excepción** de ciertos preceptos que lo harán a los 3 meses de su publicación en el BOE.

Ámbito legal

Reales Decretos-leyes

Los aspectos más relevantes de la nueva normativa en vigor, **que ha reforzado notoriamente el papel de la negociación colectiva y ha redefinido el modelo de contratación, con la finalidad principal de reducir la temporalidad**, son los siguientes:

- Limitación a la contratación temporal y desincentivación de la misma (penalizaciones en la cotización a la Seguridad Social).
- Impulso del contrato fijo-discontinuo.
- Nuevo contrato formativo.
- Recuperación de la ultraactividad indefinida de los convenios colectivos: refuerzo de la negociación colectiva.
- Limitación de la prioridad aplicativa del convenio de empresa.
- Subcontratación: convenio colectivo de aplicación a la contratista y/o subcontratista.
- Normativa ERTEs e introducción del nuevo Mecanismo Red de Flexibilidad y Estabilización del Empleo.
- Sector de la construcción: modificación del régimen de extinción del contrato adscrito a obras.
- Reforma de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social y refuerzo del papel de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.
- Principales materias inalteradas en la nueva normativa en vigor: indemnizaciones por extinción del contrato, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, configuración causas objetivas de despido y procedimientos de despido colectivo y descuelgue de convenio colectivo.

Para una información más detallada, nos remitimos al [Legal Alert](#) publicado por KPMG Abogados

Reales Decretos

REAL DECRETO 46/2021, de 26 de enero (BOE 27/01/2021), sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2021.

El RD 46/2021, con entrada en vigor el día de su publicación, y con efectos económicos desde el día 1 de enero de 2021, en líneas generales, realiza el desarrollo reglamentario de las previsiones de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (LPGE 2021), cumpliendo lo dispuesto en ella y estableciendo una revalorización general de las pensiones y otras prestaciones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, del 0,9%, siendo el porcentaje del 1,8% en el caso de las pensiones no contributivas.

Igualmente, se fija una revalorización del 0,9% de las cuantías mínimas de las pensiones de Clases Pasivas y de las pensiones del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, así como de las pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

También se fijan las reglas y el procedimiento para efectuar la revalorización y el sistema de reconocimiento de complementos por mínimos en las pensiones de Clases Pasivas y en las pensiones de la Seguridad Social.

Como novedad, el RD 46/2021 establece que el órgano competente para el reconocimiento del derecho a la revalorización y los complementos por mínimos de las pensiones de Clases Pasivas que procedan en aplicación de lo dispuesto en el mismo es la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, hasta que se produzca la total asunción de la gestión del Régimen de Clases Pasivas del Estado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

REAL DECRETO 368/2021, de 25 de mayo (BOE 26/05/2021), sobre medidas de acción positiva para promover el acceso al empleo de personas con capacidad intelectual límite.

REAL DECRETO 427/2021, de 15 de junio (BOE 16/06/2021), por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Ámbito legal

Reales Decretos-leyes

REAL DECRETO 688/2021, de 3 de agosto (BOE 05/08/2021), por el que se modifica el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

El RD 688/2021 (o el Real Decreto), con entrada en vigor **el 1 de enero de 2022**, tiene por objeto, en términos generales, modificar el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (en adelante, el Reglamento general), del modo siguiente:

- Se regula **de manera expresa en el orden social, la posibilidad otorgada al sujeto responsable de una infracción reconocer su responsabilidad en la comisión de la infracción y abonar el importe de la sanción propuesta inicialmente con unas reducciones sobre dicho importe**. Aunque tales reducciones se establecieron, con carácter general, por el art. 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y aplicadas de manera directa, por su carácter supletorio, al procedimiento sancionador en el orden social, no obstante, el carácter especial de este procedimiento y sus características específicas hacen conveniente una regulación expresa de la materia, para adaptarlo a sus peculiaridades.
- Con el fin de garantizar una adecuada distribución del ejercicio de competencias sancionadoras, el RD 688/2021 restaura la situación vigente con carácter previo a la **Sentencia del Tribunal Constitucional 61/2018, de 7 de junio**, que declaró la **nulidad de la disp. final 6.^a del RD-ley 5/2013, de 15 de marzo**, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo -que modificaba el art. 4 del Reglamento general, en lo referente a la competencia para sancionar determinadas infracciones en materia de Seguridad Social en el ámbito provincial- alterando, de este modo, la competencia para sancionar dichas infracciones.
- También se modifican varios preceptos del Reglamento general, para actualizar las referencias a la derogada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, actualizándolas a la vigente Ley 39/2015.
- Asimismo, teniendo en cuenta la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a la actividad administrativa, posibilitando la denominada "actuación administrativa automatizada", y el análisis masivo de datos para la detección de fraude permite conocer la existencia de incumplimientos de los sujetos obligados, especialmente en materia de Seguridad Social, se procede a un desarrollo reglamentario específico, tanto de la actuación comprobatoria previa, como del inicio y de la tramitación de un **procedimiento sancionador, de forma automatizada, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**.

En definitiva, se adapta a los procedimientos sancionadores iniciados mediante actas extendidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y sin reducción de las garantías jurídicas de los ciudadanos, el marco jurídico del art. 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y del art. 21.2 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema Inspección de Trabajo y Seguridad Social, relativo a las modalidades y documentación de la actuación inspectora, permitiendo la citada actuación, mediante la **comprobación de datos o antecedentes relativos a incumplimientos de la normativa del orden social que obren en las Administraciones Públicas, a los que tiene acceso la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** en virtud de los arts. 16 y 24 de la Ley 23/2015.

REAL DECRETO 817/2021, de 28 de septiembre (BOE 29/09/2021), por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021.

El Real Decreto 817//2021, con entrada en vigor el día siguiente al de su publicación, esto es, **el 30 de septiembre de 2021**, surtirá efectos durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2021, procediendo, en consecuencia, el abono del salario mínimo (SMI), con **efectos del 1 de septiembre de 2021**.

En líneas generales, el contenido del RD 817/2021 es el siguiente:

- Se fija el SMI para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, en **32,17 euros/día o 965 euros/mes** (15 euros más que el SMI de 2020, representando un **incremento del 1,579%** respecto de las previstas en el Real Decreto 231/2020), según el salario esté fijado por días o por meses.

Ámbito legal

Reales Decretos-leyes

- Al SMI se adicionarán los complementos salariales y el importe correspondiente al incremento garantizado sobre el salario a tiempo en la remuneración a prima o con incentivo a la producción.
- La **revisión del SMI** no afectará a la estructura ni a la cuantía de los salarios profesionales que viniesen percibiendo las personas trabajadoras cuando tales salarios en su conjunto y en cómputo anual fuesen superiores a dicho SMI. A tales efectos, el SMI en cómputo anual que se tomará como término de comparación será el resultado de adicionar al SMI del art. 1 del RD 817/2021 los devengos del art. 2, sin que **en ningún caso pueda considerarse una cuantía anual inferior a 13.510 euros**.
- Las personas trabajadoras **eventuales, y temporeras y temporeros** cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días percibirán, conjuntamente con el SMI, la parte proporcional de la retribución de los domingos y festivos, así como de las dos gratificaciones extraordinarias a que, como mínimo, tiene derecho toda persona trabajadora, correspondientes al salario de 30 días en cada una de ellas, sin que la cuantía del salario profesional pueda resultar inferior a **45,70 euros por jornada legal en la actividad**.
- Para las **empleadas y empleados** de hogar: de acuerdo con el art. 8.5 del RD 1620/2011, de 14 de noviembre, que regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, que toma como referencia para la determinación del salario mínimo de las empleadas y empleados de hogar que trabajen por horas, en régimen externo, el SMI fijado para las personas trabajadoras eventuales y temporeras y que incluye todos los conceptos retributivos, y será de **7,55 euros por hora efectivamente trabajada**.
- Se incorporan **reglas de afectación**; así, las nuevas cuantías del SMI **no serán de aplicación**: (i) a las normas vigentes a 30 de septiembre de 2021 de las comunidades autónomas (CCAA), de las ciudades de Ceuta y Melilla y de las entidades que integran la Administración local que utilicen el SMI como indicador o referencia del nivel de renta para determinar la cuantía de determinadas prestaciones o para acceder a determinadas prestaciones, beneficios o servicios públicos, salvo disposición expresa en contrario de las CCAA, de Ceuta y Melilla o de las entidades que integran la Administración local; ni (ii) a cualesquiera contratos y pactos de naturaleza privada vigentes a 30 de septiembre de 2021 que utilicen el SMI como referencia a cualquier efecto, salvo que las partes acuerden la aplicación de las nuevas cuantías del SMI.

REAL DECRETO 818/2021, de 28 de septiembre (BOE 29/09/2021), por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

REAL DECRETO 1057/2021, de 30 de noviembre (BOE 14/12/2021), por el que se modifica el Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

REAL DECRETO 1069/2021, de 4 de diciembre (BOE 07/12/2021), por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.

Mediante el Real Decreto 1069/2021 -con entrada en vigor el día siguiente al de su publicación- se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 (en adelante, la Estrategia), que constituye el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en el conjunto del Estado, y sustituye a la anterior Estrategia para el periodo 2017-2020, aprobada por el Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, tras la finalización de su vigencia.

La aprobación de la Estrategia 2021-2024 constituye una actuación incluida en el Componente 23, encuadrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y que determina el marco conceptual y organizativo al que deberán referirse todas las actuaciones que se lleven a cabo en el seno del Sistema Nacional de Empleo en materia de políticas activas y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, los principios, los objetivos comunes, los instrumentos a utilizar, la planificación estratégica de las actuaciones a desarrollar y los recursos financieros con los que se prevé contar para el cumplimiento de los citados objetivos y actuaciones.

Ámbito legal

Reales Decretos-leyes

Para conseguir este fin, la Estrategia establece los siguientes **tipos de objetivos**, que se recogerán en los Planes Anuales de Política de Empleo: **A) objetivos estratégicos**, como son (i) el enfoque centrado en las personas y en las empresas; (ii) la coherencia con la transformación productiva; (iii) la orientación hacia resultados; (iv) la mejora de las capacidades de los servicios públicos de empleo; y (v) la gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo; y **B) objetivos específicos**, incluidos en los objetivos estratégicos, que facilitan la implantación progresiva de las medidas correctoras o innovadoras a desarrollar durante el periodo de vigencia de esta Estrategia. A su vez, los objetivos específicos se agruparán entorno a cinco ejes diferenciados y complementarios. Por último, cabe mencionar los **ejes complementarios**, configurados desde una perspectiva estratégica, que conforman, junto con los objetivos estratégicos y específicos una estructura idónea para encuadrar las nuevas políticas activas de empleo.

REAL DECRETO 1076/2021, de 7 de diciembre (**BOE 08/12/2021**), por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

REAL DECRETO 1077/2021, de 7 de diciembre (**BOE 24/12/2021**), por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.

REAL DECRETO 1152/2021, de 28 de diciembre (**BOE 29/12/2021**), por el que se modifica el Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social; el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social; el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina; y el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Órdenes Ministeriales

ORDEN ISM/11/2021, de 12 de enero (**BOE 14/01/2021**), por la que se crea y regula la Sede Electrónica Central del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

ORDEN ISM/87/2021, de 1 de febrero (**BOE 05/02/2021**), por la que se establecen para el año 2021 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.

ORDEN ISM/189/2021, de 3 de marzo (**BOE 05/03/2021**), por la que se regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social.

Mediante la Orden ISM/189/2021 (o la Orden) -con entrada en vigor **el 2 de abril de 2021-**, se da una **nueva regulación al Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social para la realización de trámites y actuaciones por medios electrónicos** (en adelante, el Registro) -creado por la Orden ESS/486/2013, de 26 de marzo, que ahora **se deroga**-, configurado como un medio para acreditar la representación otorgada a tal efecto, referida en el art. 129.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (LGSS).

La Orden regula los **requisitos y condiciones** de **funcionamiento del Registro**, en el que se inscribirán los apoderamientos que de forma voluntaria se otorguen *apud acta* a favor de un tercero, presencial o electrónicamente, por quien ostente la condición de interesado en un procedimiento administrativo, para actuar en su nombre ante la Administración de la Seguridad Social. Sin embargo, las **representaciones legales** no serán objeto de inscripción en el Registro.

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

El Registro (i) **no tiene carácter público**, (ii) será **único en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social** -entendiendo por tal, a los efectos de esta Orden, la totalidad de las direcciones generales, entidades gestoras y servicios comunes incluidos en el ámbito de aplicación de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones (SEDESS) -, y (iii) estará **accesible en la sede electrónica** de la SEDESS.

¿Qué apoderamientos pueden inscribirse?

Para que el apoderado pueda llevar a cabo en nombre del poderdante ciertas actuaciones, en el Registro podrán **inscribirse** los siguientes **tipos de apoderamientos**:

- **Apoderamiento general:** para cualquier actuación administrativa en todas las materias, trámites y grupos de trámites recogidos en el **anexo I**, sin que se pueda renunciar o revocar el poder por separado respecto a alguno de ellos.
- **Apoderamiento por materias:** para cualquiera de los trámites y/o grupos de trámites en la materia seleccionada de entre las relacionadas en el **anexo I**, sin que se pueda renunciar o revocar el poder por separado respecto a alguno de estos trámites.
- **Apoderamiento por trámites y/o grupos de trámites:** solo en aquellos trámites y/o grupos de trámites seleccionados de entre los relacionados en el **anexo I**, pudiéndose renunciar o revocar el poder por separado respecto a cualquiera de ellos.

¿Quiénes pueden ser poderdantes? ¿y apoderados?

Podrán **otorgar apoderamiento** las personas físicas, jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que ostenten capacidad de obrar y que tengan la condición de interesados en relación con las materias, trámites y/o grupos de trámites relacionados en el **anexo I**.

Podrán ser **apoderados** las personas físicas que ostenten capacidad de obrar, así como las personas jurídicas cuando, además, tengan prevista en sus estatutos la posibilidad de actuar en representación de un tercero ante las Administraciones públicas.

¿Cómo pueden efectuarse estos apoderamientos *apud acta*?

A efectos de su **inscripción en el Registro**, los apoderamientos que se otorguen *apud acta* podrán efectuarse: (i) mediante **comparecencia electrónica en la SEDESS**, a través del uso de los métodos de identificación y firma admitidos en ella. Si el compareciente fuese una persona jurídica o una entidad sin personalidad jurídica, la identificación y firma se realizarán mediante el uso de certificados cualificados de representante, como medio de acreditar la representación y capacidad para realizar las actuaciones en el registro; y (ii) mediante **comparecencia de la persona física en las oficinas de asistencia**: en materia de registros de la Seguridad Social, donde el compareciente, una vez identificado por el funcionario habilitado, firmará la correspondiente solicitud; y en materia de registros de otras administraciones públicas u organismos, para la posterior remisión del poder al Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social.

Asimismo, mediante estas formas podrá llevarse a cabo: (i) la **modificación** de los datos y de la vigencia de los apoderamientos otorgados; (ii) la **consulta** sobre sus términos y situación; y (iii) las demás actuaciones relativas a los mismos tales como su **aceptación, renuncia y revocación**.

Además, entre otras cuestiones:

- Los poderes inscritos en el Registro tendrán una **vigencia máxima de 5 años**, a contar desde la fecha de su inscripción. En cualquier momento antes de la finalización de este plazo, el poderdante podrá modificar, revocar o prorrogar la vigencia del apoderamiento, en cuyo caso podrá solicitar la modificación de su plazo de vigencia en las formas previstas en el art. 5 de la Orden.
- Las **prórrogas** otorgadas por el poderdante tendrán una **validad determinada, sin que esta pueda ser superior a 5 años** contados desde la fecha de inscripción de la prórroga en el Registro.
- La **renuncia** por el apoderado a un apoderamiento inscrito en el registro y la **revocación** de este por el poderdante, efectuadas en las formas del art. 5, solo surtirán **efectos desde la fecha en que se produzca la inscripción** de la renuncia o la revocación en el Registro.

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

- En función de los distintos tipos de apoderamientos y de las actuaciones a realizar respecto a ellos, se aprueban -y se establecen en los anexos de la Orden- los siguientes **modelos inscribibles en el Registro**: Poder para que el apoderado pueda actuar en nombre del poderdante para la realización ante la Administración de la Seguridad Social de cualquier trámite en todas o en algunas de las materias relacionadas en el anexo I (**anexo II**); Poder para que el apoderado pueda actuar en nombre del poderdante para la realización ante la Administración de la Seguridad Social de determinados trámites, de entre los relacionados en el anexo I (**anexo III**); Aceptación, renuncia y revocación de poderes otorgados (**anexo IV**); Modificación del plazo de vigencia (**anexo V**).

ORDEN TES/527/2021, de 26 de mayo (BOE 31/05/2021), por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, créditos del ámbito laboral financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, no financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y del Plan Reincorpora-T 2019-2021.

ORDEN SND/660/2021, de 23 de junio (BOE 25/06/2021), por la que se prorroga la Orden SND/413/2021, de 27 de abril, sobre las condiciones de cuarentena a las que deben someterse las personas procedentes de la República de la India a su llegada a España, durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

ORDEN PCM/922/2021, de 1 de septiembre (BOE 06/09/2021) por la que se crea y regula la Comisión Interministerial de coordinación para el funcionamiento cohesionado del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

ORDEN TES/1223/2021, de 4 de noviembre (BOE 11/11/2021), por la que se dictan normas para la aplicación de las medidas laborales y de protección por desempleo previstas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en las zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil como consecuencia de la borrasca "Filomena".

ORDEN ISM/1270/2021, de 11 de noviembre (BOE 20/11/2021), por la que se fijan para el ejercicio 2021 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.

ORDEN TES/1287/2021, de 22 de noviembre (BOE 25/11/2021), por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

ORDEN PCM/1353/2021, de 2 de diciembre (BOE 04/12/2021), por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021.

ORDEN ISM/1375/2021, de 3 de diciembre (BOE 09/12/2021), por la que se desarrolla el Registro de Mediadores Sociales del Ingreso Mínimo Vital.

ORDEN ISM/1451/2021, de 23 de diciembre (BOE 25/12/2021), por la que se modifica la Orden ISM/1261/2021, de 16 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2021 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2021 (BOE 31/05/2021), de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se habilitan trámites y actuaciones a través de los canales telefónico y telemático mediante determinados sistemas de identificación y se regulan aspectos relativos a la presentación de solicitudes mediante formularios electrónicos.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2021 (BOE 19/06/2021), del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2021 (BOE 17/08/2021), de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2021 (BOE 15/10/2021), de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se corrigen errores en la de 3 de agosto de 2021, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2021 (BOE 12/10/2021), de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a la historia clínica de los trabajadores protegidos por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en los supuestos de prestaciones de la Seguridad Social que requieran un control y seguimiento médico.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2021 (BOE 20/10/2021), del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2021 (BOE 21/10/2021), de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2022.

Mediante esta Resolución se da publicidad a las fiestas laborables -comunicadas previamente por las Comunidades Autónomas (CCAA) y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla- para el año 2022, las cuales deberán ser tenidas en cuenta a efectos de cómputos de plazos.

De este modo, se enumeran las fiestas laborales **(i)** de ámbito **nacional**, de carácter retribuido y no recuperable, distinguiendo entre las que tienen el carácter de **no sustituibles** por las CCAA; y aquellas otras entre las que las CCAA pueden **optar** por la celebración en su territorio de dichas fiestas o su sustitución por otras que, por tradición, les sean propias; y **(ii)** las de ámbito **autonómico**.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2021 (BOE 25/10/2021), de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2021 (BOE 02/12/2021), de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece el plazo especial para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden ISM/1270/2021, de 11 de noviembre, por la que se fijan para el ejercicio 2021 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2021 (BOE 03/12/2021), de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023.

Esta Resolución da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 2021, que aprueba el **Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023**, que recoge las líneas esenciales de la actividad de la Inspección de Trabajo para ese periodo (en adelante, el Plan), que fija un total de 40 objetivos, agrupados en 4 ejes básicos con medidas de actuación concretas.

Los Ejes del Plan son los siguientes:

- **Eje 1:** persigue contribuir a la mejora de la calidad del empleo, la garantía de los derechos de las personas trabajadoras y la lucha contra la precariedad y el fraude en materia laboral y de seguridad social.
- **Eje 2:** se orienta a reforzar la capacidad de actuación de la Inspección en todos los espacios donde ejerce sus competencias de control, pero particularmente respecto de aquellos elementos esenciales de la relación laboral, con el fin de garantizar mejor el ejercicio de los derechos laborales y reducir la precariedad en las condiciones de trabajo, en especial de los grupos más vulnerables.
- **Eje 3:** persigue el robustecimiento y modernización de todos los elementos del sistema de Inspección, en aras de la calidad del servicio público prestado. En este sentido, se plantea incrementar el número de efectivos, incorporando también nuevos perfiles técnicos e informáticos; reforzar la estructura del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tanto a nivel central como periférico, para potenciar la calidad y la eficacia del servicio público prestado; mejorar los conocimientos y habilidades del personal, a través de la formación; e integrar de forma plena y definitiva de las nuevas tecnologías a la prestación del servicio: inteligencia artificial, administración electrónica, interconexión, teletrabajo, etc.
- Finalmente, el **Eje 4:** aborda la actividad internacional de la Inspección. Una actividad creciente, como no puede ser de otra manera, en un contexto laboral cada vez más globalizado y en el que la necesidad de cooperación internacional es cada vez más necesaria

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2021 (BOE 15/12/2021), de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2021, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2021 (BOE 24/12/2021), del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecen, en su ámbito de gestión, determinadas medidas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, para la iniciativa de formación programada por las empresas en el ejercicio 2022.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021 (BOE 24/12/2021), de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso: relaciones laborales obligatorias y otras actividades humanas forzadas.

Ámbito legal

Civil

Leyes

LEY 8/2021, de 2 de junio (BOE 03/06/2021), por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

LEY 17/2021, de 15 de diciembre (BOE 16/12/2021), de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales.

La Ley 17/2021 reforma el Código Civil (CC), la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC) y la Ley Hipotecaria (LH) para adaptar esta normativa a la concepción de que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad -en la línea iniciada por el Código Penal en 2003, distinguiendo entre los daños a los animales domésticos y a las cosas, reforma sobre la que se profundizó en 2015-, y no simples cosas.

Entre las principales modificaciones están las siguientes:

- En el **Código Civil**, con vistas a sentar el importante principio de que la naturaleza de los animales es distinta de la naturaleza de las cosas o bienes, principio que ha de presidir la interpretación de todo el ordenamiento.

De esta forma, junto a la afirmación del art. 333, según el cual “*todas las cosas que son o pueden ser objeto de apropiación se consideran como bienes muebles o inmuebles*”, se concreta que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad, lo que no excluye que en determinados aspectos se aplique supletoriamente el régimen jurídico de los bienes o cosas.

De este modo, los animales están sometidos solo parcialmente al régimen jurídico de los bienes o cosas, en la medida en que no existan normas destinadas especialmente a regular las relaciones jurídicas en las que puedan estar implicados animales, y siempre que dicho régimen jurídico de los bienes sea compatible con su naturaleza e ser vivo dotado de sensibilidad y con el conjunto de disposiciones destinadas a su protección. Lo deseable de *lege ferenda* es que ese régimen protector vaya extendiéndose progresivamente a los distintos ámbitos en que intervienen los animales, y se vaya restringiendo con ello la aplicación supletoria del régimen jurídico de las cosas.

Asimismo, en lo referente al **Derecho de Familia**, en la regulación del convenio regulador, se establece el destino de los animales de compañía, en caso de que existan, teniendo en cuenta el interés de los miembros de la familia y el bienestar del animal; el reparto de los tiempos de convivencia y cuidado si fuere necesario, así como las cargas asociadas al cuidado del animal; en cuanto al **Derecho de Sucesiones**, se añade un nuevo art. 914 bis disponiendo que, a falta de disposición testamentaria relativa a los animales de compañía propiedad del causahabiente, estos se entregarán a los herederos o legatarios que los reclamen de acuerdo con las leyes; si no fuera posible hacerlo de inmediato, se entregará al órgano administrativo o centro que tenga encomendada la recogida de animales abandonados hasta que se resuelvan los correspondientes trámites por razón de sucesión; si ninguno de los sucesores quiere hacerse cargo del animal de compañía, el órgano administrativo competente podrá cederlo a un tercero para su cuidado y protección; y si más de un heredero reclama el animal de compañía y no hay acuerdo unánime sobre el destino del mismo, la autoridad judicial decidirá su destino teniendo en cuenta el bienestar del animal; además se modifica el art. 1864, que, en ningún caso podrán ser objeto de prenda los animales de compañía

- En la **Ley Hipotecaria**, se modifica del apdo. 1 del art. 111 impidiendo que se extienda la hipoteca a los animales colocados o destinados en una finca dedicada a la explotación ganadera, industrial o de recreo y se prohíbe el pacto de extensión de la hipoteca a los animales de compañía.
- Por último, **Ley de Enjuiciamiento Civil** se modifica el art. 605 para declarar absolutamente inembargables a los animales de compañía en atención al especial vínculo de afecto que les liga con la familia con la que conviven. Esta previsión rige sin perjuicio de la posibilidad de embargar las rentas que dichos animales puedan generar.

Ámbito legal

Reales Decretos

REAL DECRETO 933/2021, de 26 de octubre (BOE 27/10/2021), por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor.

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2021 (BOE 12/02/2021), de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio con el Instituto Nacional de Estadística, sobre intercambio de información padronal y estadística.

Instrucciones

INSTRUCCIÓN de 9 de julio de 2021 (BOE 20/07/2021), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, sobre la intervención del Ministerio Fiscal en los procedimientos del Registro Civil tras la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

INSTRUCCIÓN de 16 de septiembre de 2021 (BOE 23/09/2021), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se acuerdan las pautas y criterios para apoyar la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg, a partir de la entrada en funcionamiento de la primera oficina conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

Circulares

CIRCULAR 2/2021, de 30 de abril (BOE 20/05/2021), de la Fiscalía General del Estado, sobre el tratamiento de la competencia territorial en el orden jurisdiccional civil.

Mercantil

Reglamentos de la UE

REGLAMENTO (UE) 2021/167 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de febrero de 2021 (DOUE 12/02/2021), por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 654/2014 sobre el ejercicio de los derechos de la Unión para aplicar y hacer cumplir las normas comerciales internacionales.

Reglamentos de Ejecución de la UE

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/369 de la Comisión de 1 de marzo de 2021 (DOUE 02/03/2021), por el que se establecen las especificaciones técnicas y los procedimientos necesarios para el sistema de interconexión de registros centrales a que se refiere la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1042 de la Comisión de 18 de junio de 2021 (DOUE 25/06/2021), por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las especificaciones y los procedimientos técnicos necesarios para el sistema de interconexión de registros, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2244 de la Comisión.

Reglamentos Delegados de la UE

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1833 de la Comisión de 14 de julio de 2021 (DOUE 20/10/2021), por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación de los criterios para determinar cuándo debe considerarse que una actividad es auxiliar de la actividad principal a nivel de grupo.

Decisiones de la UE

DECISIÓN (UE) 2021/780 del Consejo de 10 de mayo de 2021 (DOUE 12/05/2021), relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

Conclusiones de la UE

CONCLUSIONES DEL CONSEJO sobre la política en materia de propiedad intelectual e industrial (DOUE 25/06/2021)

Ámbito legal

Comunicaciones de la Comisión

[**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: ORIENTACIONES sobre la aplicación del mecanismo de remisión establecido en el artículo 22 del Reglamento de concentraciones a determinadas categorías de casos \(DOUE 31/03/2021\).**](#)

[**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: Directrices sobre la interpretación y la aplicación de la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos de los consumidores \(DOUE 29/12/2021\).**](#)

[**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: Guía sobre la interpretación y la aplicación de la Directiva 2005/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior \(DOUE 29/12/2021\).**](#)

[**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: Directrices sobre la interpretación y la aplicación del artículo 6 bis de la Directiva 98/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los consumidores en materia de indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores \(DOUE 29/12/2021\).**](#)

Leyes

[**LEY 5/2021, de 12 de abril \(BOE 13/04/2021\)**](#), por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

La Ley 5/2021 se dicta con el objeto de **transponer parcialmente** al ordenamiento jurídico español la **Directiva (UE) 2017/828** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo, que modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (en adelante, la "Directiva sobre los Derechos de los Accionistas" o "Directiva SRD II"), que pretende establecer mecanismos internos de control y equilibrio entre los distintos órganos y partes interesadas, una mayor participación de los accionistas y la viabilidad de las empresas, y evitar los potenciales efectos adversos de las estrategias de inversión cortoplacistas de las sociedades cotizadas.

Asimismo, esta Ley 5/2021 (i) con entrada en vigor a los 20 días de su publicación en el BOE, salvo determinadas excepciones para las que establece un régimen transitorio; (ii) introduce mejoras normativas en materia de gobierno corporativo y de funcionamiento de los mercados; y, (iii) como consecuencia de la transposición de la "Directiva SRD II", modifica las siguientes leyes:

- la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC);
- el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (LSC);
- la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (LECR);
- el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (LMV);
- la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC);
- Código de Comercio, publicado por el Real Decreto de 22 de agosto de 1885; y
- la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).

De manera muy sintética, las **principales novedades de la Ley 5/2021** son las siguientes:

- Establecimiento de reglas de transparencia de los inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto.
- Derecho de la sociedad a identificar a sus accionistas.
- Regulación de los Proxy Advisors o Asesores de voto.
- Establecimiento del principio *say on pay* o derecho de los accionistas a pronunciarse sobre las remuneraciones de los administradores, el contenido de las políticas de remuneraciones y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros (IARC).

Ámbito legal

Leyes

- Mayor regulación del régimen de operaciones vinculadas.
- Mejoras normativas en materia de gobierno corporativo y de funcionamiento de los mercados de capitales, que no están incluidas en la Directiva, como: el deber de diligencia de los administradores; los consejeros de las sociedades cotizadas deberán ser necesariamente personas físicas; introduce acciones de lealtad con voto adicional; agilización y simplificación de los procesos de captación de capital de sociedades cotizadas en el mercado continuo y de sociedades cuyas acciones están admitidas a negociación en sistemas multilaterales de negociación; modificación del Código de Comercio, respecto a las obligaciones de información, clarifica el régimen legal aplicable a las sociedades españolas exclusivamente cotizadas en mercados de valores extranjeros; se modifica la LAC para incluir el informe anual de remuneraciones de los consejeros entre la información cuya existencia debe comprobar el auditor al analizar el informe de gestión de las sociedades cotizadas; se suprime la obligación de las empresas cuyas acciones cotizan en mercados regulados de publicar información financiera trimestral; se eleva de 5 millones de euros a 8 millones el importe por el cual no existe la obligación de publicar un folleto de oferta con carácter general, salvo para las entidades de crédito, para las que el importe se mantiene en 5 millones de euros, y ello, con el fin de adaptarse al Reglamento (UE) n.º 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017; etc.

Órdenes Ministeriales

ORDEN JUS/793/2021, de 22 de julio (BOE 26/07/2021), por la que se aprueban los modelos de presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de los sujetos obligados a su publicación.

ORDEN JUS/794/2021, de 22 de julio (BOE 26/07/2021), por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación.

El 26 de julio de 2021 se publicaron en el BOE la **Orden JUS/794/2021**, de 22 de julio, que aprueba los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las **cuentas anuales** de los sujetos obligados a su publicación; y la **Orden JUS/793/2021**, de 22 de julio, que aprueba los modelos de presentación en el Registro Mercantil de las **cuentas anuales consolidadas** de los sujetos obligados a su publicación.

Mediante estas Órdenes **se derogan** los anteriores modelos de depósito de cuentas anuales regulados, concretamente, en la Orden JUS/318/2018 y la Orden JUS/319/2018 -ambas de 21 de marzo-, y en las Resoluciones de 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN) que, respectivamente, modifican los anexos I, II y III de cada Orden.

Aunque la **entrada en vigor de las dos Órdenes** se establece en **el día siguiente al de su publicación**, esto es, el **27 de julio de 2021**, ambas contienen un “*Régimen transitorio de los modelos y formatos electrónicos*”, que dispone que los sujetos obligados podrán seguir utilizando los **modelos y formatos electrónicos anteriormente vigentes** para la presentación de las cuentas anuales (o consolidadas, en su caso) de **ejercicios iniciados antes del 1 de enero de 2020**. Asimismo, **se permitirá la utilización de los modelos** aprobados por las Órdenes y Resoluciones de la DGRN **derogadas**, siempre que la aprobación de las cuentas (o consolidadas en su caso) y su depósito en el Registro Mercantil competente se haya efectuado **antes del 27 de julio de 2021**.

I. Nuevos modelos para la presentación de las cuentas anuales (Orden JUS/794/2021).

Entre las novedades incluidas en los nuevos modelos (**Modelo abreviado**, **Modelo normal** y **Modelo PYMES**), cabe destacar las siguientes:

– Modelos de presentación de las cuentas anuales (art. 1)

La presentación en el Registro Mercantil competente de las cuentas anuales por parte de las sociedades mercantiles y demás entidades y empresarios que conforme a las disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a las mismas, así como las de quienes voluntariamente las presenten, deberán formularse en los modelos del **anexo I** de la Orden, sin perjuicio de las **salvedades** sobre el **uso facultativo del modelo de memoria**. Los cuadros que lo componen, en los que se ha normalizado parte de su contenido, se facilitan como una ayuda para la aplicación del Plan General de Contabilidad (o, en su caso, del Plan General de Contabilidad de PYMES) por las empresas. En todo caso, deberán acompañar a los cuadros normalizados el resto de la información que compone la memoria y que no ha sido normalizado, según se indica en el anexo I.

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

En la página web del Ministerio de Justicia, dichos modelos: (i) estarán disponibles en **formato PDF editable** y en **formato bilingüe con las lenguas cooficiales propias de las CCAA**; y (ii) **no será obligatorio** para la presentación de las cuentas consolidadas ni las de aquellos empresarios que, de acuerdo con la normativa específica que les es aplicable, deban formular sus cuentas de conformidad con los modelos específicos. Igualmente deberá ajustarse al modelo incluido en el anexo I la **solicitud de depósito a que se refiere el art. 366.1.1º del Reglamento del Registro Mercantil** (RRM), de **obligatoria cumplimentación** por parte de las entidades obligadas y de correlativa aceptación por todos los Registros, así como los demás documentos, como el relativo a la manifestación de los titulares reales, que aunque no formen parte de las cuentas han de presentarse junto con ellas y que se incluyen en él.

Entre otras novedades, destacan: (i) una cuestión de **detalle en la instancia de presentación** de los modelos de depósito de cuentas de las sociedades que han sometido sus cuentas anuales a auditoría, al acordarse la inclusión de la fecha de emisión del informe de auditoría, indicación del tipo de auditoría -voluntaria u obligatoria- realizada y el número de ROAC del auditor o sociedad de auditoria que ha emitido el informe, contemplando a su vez la posibilidad de intervención de más de un auditor o entidad auditora; (ii) la **información no financiera** referida en el art. 262.5 LSC como parte del informe de gestión deberá presentarse **separadamente**, como anexo del mismo; y (iii) se ha introducido con **carácter excepcional y transitorio** en el modelo de presentación de las cuentas del ejercicio 2020 la **hoja de declaración COVID 19**, con referencia concreta a la repercusión del estado de alarma por la pandemia COVID en las empresas.

- [Modelo de presentación en soporte electrónico](#) (art. 2)

Se aprueba el formato y los distintos campos a que habrá de sujetarse la **presentación en soporte informático** de las cuentas anuales y demás documentos a que se refiere el artículo anterior, y que podrán remitirse al Registro competente de forma telemática, en los términos del **anexo II** de la Orden, relativo a los "Formatos de los depósitos digitales". La identificación de las cuentas presentadas a depósito en la certificación acreditativa de su aprobación que exige el art. 366.1.3.º RRM se realizará mediante la **firma electrónica** del archivo que las contiene.

- [Test de corrección de errores](#) (art. 3)

Se aprueba el doble juego de corrección de errores que figuran en el **anexo III** de la Orden para las cuentas presentadas en soporte informático con el alcance que a los mismos se asigna: de cumplimiento obligatorio, cuya falta impedirá la generación del soporte informático los unos, o de coherencia implícita y cumplimiento recomendado los otros.

II. Nuevos modelos de presentación de las cuentas anuales consolidadas (Orden JUS/793/2021)

Los principales cambios introducidos en estos modelos son los siguientes:

- [Presentación de cuentas anuales consolidadas en Formato Electrónico Único](#) (art. 1)

Cuando el grupo sujeto a la obligación de depositar las cuentas anuales consolidadas decida presentarlas en formato electrónico único europeo, por aplicar las normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF, deberá realizarlo mediante la **generación del fichero correspondiente**, que deberá cumplir las **normas y especificaciones** de acuerdo a la Taxonomía XBRL del formato ESEF, que se encuentra publicada en la página web de la *European Securities and Markets Authority* (ESMA): <https://www.esma.europa.eu/document/esma-esef-taxonomy-2020>.

Los **requisitos técnicos** que debe cumplir dicho fichero se encuentran definidos en la *ESEF Conformance Suite*, <https://www.esma.europa.eu/document/conformance-suite-2020>, que consiste en un conjunto de estructuras y ejemplos en formato XBRL, acompañados de un fichero Excel que describe las guías y reglas que debe cumplir un archivo en este formato electrónico único.

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

– Cuentas anuales consolidadas no presentadas en formato electrónico único (art. 2)

El **modelo del anexo I** de la Orden es **obligatorio** para presentar en el Registro Mercantil las cuentas anuales consolidadas de toda sociedad dominante si, a la fecha de cierre del ejercicio ninguna de las sociedades del grupo ha emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la UE, y opta por formular sus cuentas aplicando las normas de consolidación del RD 1159/2010, de 17 de septiembre, que aprueba las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y modifica el Plan General de Contabilidad, y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas; modificado por el RD 602/2016, de 2 de diciembre, que modifica el Plan General de Contabilidad; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

En la página web del Ministerio de Justicia, dicho modelo estará disponible en **formato PDF editable** y en **formato bilingüe con las lenguas cooficiales propias de las CCAA**. Los Registros Mercantiles están obligados a proveer el original del modelo obligatorio que se aprueba por la Orden JUS/793/2021 a quienes se lo soliciten. El contenido de la **memoria consolidada** incluida en el anexo I recoge la información mínima a cumplimentar por las sociedades de grupo y ha sido elaborado en los términos del RD 1159/2010, y su modificación por el RD 602/2016; los grupos deberán añadir dicha información, que no ha sido normalizada en esta Orden JUS/793/2021, incorporando a este modelo las páginas que consideren ofrecen la imagen fiel del grupo.

Entre otras novedades, destacan: (i) una cuestión de **detalle en la instancia de presentación** de los modelos de depósito de cuentas de las sociedades que han sometido sus cuentas anuales a auditoría, al acordarse la inclusión de la fecha de emisión del informe de auditoría, indicación del tipo de auditoría -voluntaria u obligatoria- realizada y el número de ROAC del auditor o sociedad de auditoría que ha emitido el informe, contemplando a su vez la posibilidad de intervención de más de un auditor o entidad auditora; (ii) la **información no financiera** referida en el art. 262.5 LSC como parte del informe de gestión deberá presentarse **separadamente**, como anexo del mismo; (iii) se aprueba el formato y los distintos campos a que habrá de sujetarse la **presentación en soporte electrónico** de las cuentas anuales consolidadas y demás documentos relativos a la información no financiera, y que podrán remitirse al Registro Mercantil competente en forma telemática, en los términos que establece el **anexo II** de la Orden; y (iv) en cuanto a la definición de los **test de errores**, se aprueba el doble juego de corrección de errores que figuran en el **anexo III** de la Orden para las cuentas presentadas en soporte electrónico, con el alcance que a los mismos se asigna: unos, de cumplimiento obligatorio, cuya falta impedirá la generación del soporte informático, y otros de cumplimiento voluntario.

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2021 (BOE 27/01/2021), de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se modifica la Orden IET/1186/2015, de 16 de junio, por la que se establecen los precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2021 (BOE 06/02/2021), de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se regula la utilización de códigos seguros de verificación como sistema de firma electrónica en el desarrollo de actuaciones administrativas.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2021 (BOE 15/04/2021), de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 29 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueban las normas técnicas para la incorporación de la representación gráfica de inmuebles en documentos notariales.

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2021 (BOE 05/05/2021), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la cifra a la que hace referencia el artículo 3.2.a) del Real Decreto 1251/1999, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, para la modalidad de fútbol.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2021 (BOE 05/05/2021), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica la cifra a la que hace referencia el artículo 3.2.a) del Real Decreto 1251/1999, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, para la modalidad de baloncesto.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2021 (BOE 07/06/2021), de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, para la consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2021 (BOE 02/07/2021), de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio con el Ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España, en materia de acceso a la información registral por parte de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

Procesal

Convenios Internacionales

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN por España de la adhesión de la República de Nicaragua al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 (BOE 22/07/2021).

Reales Decretos

REAL DECRETO 141/2021, de 9 de marzo (BOE 10/03/2021), por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.

Concursal

Reglamentos de la UE

REGLAMENTO (UE) 2021/2260 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2021 (DOUE 20/12/2021), por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/848 sobre procedimientos de insolvencia a fin de sustituir sus anexos A y B.

Banca, Seguros y Mercado de Valores

Acuerdos Internacionales

ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO MARCO de Cofinanciación entre el Reino de España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Asociación Internacional de Fomento, hecho en Washington el 23 de enero de 2019 (BOE 22/01/2021).

ACUERDO de préstamo entre el Reino de España y el Fondo Monetario Internacional, hecho en Madrid y Washington el 30 de octubre y 11 de noviembre de 2020 (BOE 18/06/2021).

Reglamentos de la UE

REGLAMENTO (UE) 2021/23 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2020 (DOUE 22/01/2021), relativo a un marco para la recuperación y la resolución de entidades de contrapartida central y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1095/2010, (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 600/2014, (UE) n.º 806/2014 y (UE) 2015/2365 y las Directivas 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2007/36/CE, 2014/59/UE y (UE) 2017/1132.

REGLAMENTO (UE) 2021/378 del Banco Central Europeo de 22 de enero de 2021 (DOUE 03/03/2021), relativo a la aplicación de las reservas mínimas (refundición).

REGLAMENTO (UE) 2021/379 del Banco Central Europeo de 22 de enero de 2021 (DOUE 03/03/2021), relativo a las partidas del balance de entidades de crédito y del sector de las instituciones financieras monetarias (refundición).

| Ámbito legal | |
|--------------------------------|---|
| Reglamentos de la UE | <p>REGLAMENTO (UE) 2021/728 del Banco Central Europeo de 29 de abril de 2021 (DOUE 05/05/2021), por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 795/2014 sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica.</p> <p>REGLAMENTO (UE) 2021/785 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021 (DOUE 17/05/2021), por el que se establece el Programa de la Unión de Lucha contra el Fraude y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 250/2014.</p> <p>REGLAMENTO (UE) 2021/943 del Banco Central Europeo de 14 de mayo de 2021 (DOUE 15/06/2021), por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/534 sobre la presentación de información financiera con fines de supervisión.</p> <p>REGLAMENTO (UE) 2021/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de julio de 2021 (DOUE 30/07/2021), relativo a los pagos transfronterizos en la Unión (versión codificada).</p> <p>REGLAMENTO (UE) 2021/1814 del Banco Central Europeo de 7 de octubre de 2021 (DOUE 15/10/2021), por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2157/1999 sobre las competencias del Banco Central Europeo para imponer sanciones.</p> <p>REGLAMENTO (UE) 2021/2259 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2021 (DOUE 20/12/2021), por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1286/2014 en lo que respecta a la prórroga de la disposición transitoria aplicable a las sociedades de gestión, las sociedades de inversión y las personas que asesoren sobre participaciones en organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) y no OICVM, o que las vendan.</p> |
| Reglamentos Delegados de la UE | <p>REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/37 de la Comisión de 7 de diciembre de 2020 (DOUE 18/01/2021), que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2016/1675, por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la supresión de Mongolia del cuadro que figura en el punto I del anexo.</p> <p>REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/70 de la Comisión de 23 de octubre de 2020 (DOUE 27/01/2021), que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2018/1229 en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la disciplina de liquidación, por lo que se refiere a su entrada en vigor.</p> <p>REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/236 de la Comisión de 21 de diciembre de 2020 (DOUE 17/02/2021), por el que se modifican las normas técnicas establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/2251 en lo que respecta al calendario para el inicio de la aplicación de determinados procedimientos de gestión del riesgo a efectos del intercambio de garantías reales.</p> <p>REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/237 de la Comisión de 21 de diciembre de 2020 (DOUE 17/02/2021), que modifica las normas técnicas de regulación establecidas en los Reglamentos Delegados (UE) 2015/2205, (UE) 2016/592 y (UE) 2016/1178 en lo relativo a la fecha en que surte efecto la obligación de compensación para determinados tipos de contratos.</p> <p>REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/424 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019 (DOUE 11/03/2021), por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al método estándar alternativo para el riesgo de mercado.</p> |

Ámbito legal

Reglamentos
Delegados de la UE

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/473 de la Comisión de 18 de diciembre de 2020 (DOUE 22/03/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1238 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican los requisitos relativos a los documentos informativos, los gastos y las comisiones incluidos en la limitación de costes y las técnicas de reducción del riesgo en relación con el producto paneuropeo de pensiones individuales.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/517 de la Comisión de 11 de febrero de 2021 (DOUE 25/03/2021), por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/2361 en lo que respecta al pago de contribuciones a los gastos administrativos de la Junta Única de Resolución.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/528 de la Comisión de 16 de diciembre de 2020 (DOUE 26/03/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al contenido mínimo de información del documento que debe publicarse con objeto de acogerse a una exención de la obligación de publicar un folleto en relación con una adquisición mediante una oferta de canje, una fusión o una escisión.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/529 de la Comisión de 18 de diciembre de 2020 (DOUE 26/03/2021), por el que se establecen normas técnicas de regulación que modifican el Reglamento Delegado (UE) 2017/583 en lo que respecta al ajuste de los umbrales de liquidez y los percentiles de transacción utilizados para determinar el tamaño específico del instrumento aplicable a determinados instrumentos distintos de acciones y de instrumentos asimilados.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/539 de la Comisión de 11 de febrero de 2021 (DOUE 29/03/2021), por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 1222/2014 de la Comisión, por el que se completa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación que determinan el método para la identificación de las entidades de importancia sistémica mundial y la definición de las subcategorías de entidades de importancia sistémica mundial.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/598 de la Comisión de 14 de diciembre de 2020 (DOUE 14/04/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación para la asignación de ponderaciones de riesgo a las exposiciones de financiación especializada.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/731 de la Comisión de 26 de enero de 2021 (DOUE 06/05/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de procedimiento relativas a las sanciones impuestas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados a las entidades de contrapartida central de terceros países o a los terceros vinculados.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/732 de la Comisión de 26 de enero de 2021 (DOUE 06/05/2021), que modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 667/2014 en lo relativo al contenido del expediente que debe presentar el agente investigador a la Autoridad Europea de Valores y Mercados, al derecho a ser oído en el marco de las decisiones provisionales y a la imposición de multas y multas coercitivas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/822 de la Comisión de 24 de marzo de 2021 (DOUE 25/05/2021), por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) n.º 1003/2013 y (UE) 2019/360 en lo que respecta a las tasas anuales de supervisión que deben pagar los registros de operaciones a la Autoridad Europea de Valores y Mercados en 2021.

Ámbito legal

Reglamentos
Delegados de la UE

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/895 de la Comisión de 24 de febrero de 2021 (DOUE 04/06/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1238 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la intervención de productos.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/896 de la Comisión de 24 de febrero de 2021 (DOUE 04/06/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/1238 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a la información adicional a los efectos de la convergencia de la información presentada a efectos de supervisión.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/923 de la Comisión de 25 de marzo de 2021 (DOUE 09/06/2021), por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación por las que se establecen los criterios de definición de las responsabilidades de dirección, las funciones de control, las unidades de negocio importantes y la incidencia significativa en el perfil de riesgo de una unidad de negocio importante, y se establecen los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la entidad comparable en importancia a la de los miembros del personal o las categorías de personal a que se refiere el artículo 92, apartado 3, de dicha Directiva.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/930 de la Comisión de 1 de marzo de 2021 (DOUE 10/06/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican la naturaleza, la gravedad y la duración de la desaceleración económica a que se hace referencia en el artículo 181, apartado 1, letra b), y el artículo 182, apartado 1, letra b), de dicho Reglamento.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/931 de la Comisión de 1 de marzo de 2021 (DOUE 10/06/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican el método para determinar las operaciones con derivados con uno o más factores de riesgo significativos a los efectos del artículo 277, apartado 5, la fórmula para calcular el delta supervisor de las opciones de compra y venta asignadas a la categoría de riesgo de tipo de interés y el método para determinar si una operación es una posición larga o corta en el principal factor de riesgo o en el factor de riesgo más significativo dentro de la categoría de riesgo determinada a los efectos del artículo 279 bis, apartado 3, letras a) y b), en el método estándar simplificado para el riesgo de contraparte.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/962 de la Comisión de 6 de mayo de 2021 (DOUE 16/06/2021), por el que se amplía el período transitorio contemplado en el artículo 89, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1118 de la Comisión de 26 de marzo de 2021 (DOUE 08/07/2021), por el que se completa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican la metodología que deben utilizar las autoridades de resolución para estimar el requisito a que se refiere el artículo 104 bis de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y los requisitos combinados de colchón para las entidades de resolución a nivel del grupo de resolución consolidado cuando el grupo de resolución no esté sujeto a dichos requisitos en virtud de dicha Directiva.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1253 de la Comisión de 21 de abril de 2021 (DOUE 02/08/2021), por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 en lo que respecta a la integración de los factores, riesgos y preferencias de sostenibilidad en determinados requisitos organizativos y condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión.

Ámbito legal

Reglamentos
Delegados de la UE

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1254 de la Comisión de 21 de abril de 2021 (DOUE 02/08/2021), por el que se corrige el Reglamento Delegado (UE) 2017/565, por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión, y términos definidos a efectos de dicha Directiva.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1255 de la Comisión de 21 de abril de 2021 (DOUE 02/08/2021), por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 231/2013 en lo que atañe a los riesgos de sostenibilidad y los factores de sostenibilidad que deben tener en cuenta los gestores de fondos de inversión alternativos.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 (DOUE 02/08/2021), por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1257 de la Comisión de 21 de abril de 2021 (DOUE 02/08/2021), por el que se modifican los Reglamentos Delegados (UE) 2017/2358 y (UE) 2017/2359 en lo que respecta a la integración de los factores, los riesgos y las preferencias de sostenibilidad en los requisitos de control y gobernanza de los productos aplicables a las empresas de seguros y los distribuidores de seguros, y en las normas de conducta y de asesoramiento en materia de inversión relativas a los productos de inversión basados en seguros.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1348 de la Comisión de 6 de mayo de 2021 (DOUE 13/08/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican los criterios con arreglo a los cuales las autoridades competentes podrán requerir cambios en la declaración de cumplimiento de los índices de referencia no significativos.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1349 de la Comisión de 6 de mayo de 2021 (DOUE 13/08/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican los criterios para la evaluación por las autoridades competentes del cumplimiento en relación con la administración obligatoria de un índice de referencia crucial.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1350 de la Comisión de 6 de mayo de 2021 (DOUE 13/08/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican los requisitos para garantizar que los mecanismos de gobernanza de los administradores sean suficientemente sólidos.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1351 de la Comisión de 6 de mayo de 2021 (DOUE 13/08/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican las características de los sistemas y controles para la identificación y la comunicación de cualquier conducta que pueda entrañar manipulación o intento de manipulación de un índice de referencia.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1352 de la Comisión de 6 de mayo de 2021 (DOUE 13/08/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican las condiciones para garantizar que la metodología para la determinación del índice de referencia cumpla los requisitos de calidad.

Ámbito legal

Reglamentos
Delegados de la UE

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1340 de la Comisión de 22 de abril de 2021

(DOUE 16/08/2021), por el que se completa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que determinan el contenido de las cláusulas contractuales sobre el reconocimiento de las competencias de suspensión de la resolución.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1383 de la Comisión de 15 de junio de 2021

(DOUE 23/08/2021), por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2018/990 en lo que respecta a los requisitos aplicables a los activos recibidos por los fondos del mercado monetario en el marco de pactos de recompra inversa.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1415 de la Comisión de 5 de mayo de 2021

DOUE 31/08(2021), por el que se complementa el Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación sobre la cooperación, el intercambio de información y las obligaciones de notificación entre las autoridades competentes y la AEVM, la ABE y la AESPJ.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1456 de la Comisión de 2 de junio de 2021

(DOUE 08/09/2021) por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación de los supuestos en los que las condiciones comerciales para los servicios de compensación de derivados extrabursátiles deben considerarse equitativas, razonables, no discriminatorias y transparentes.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1527 de la Comisión de 31 de mayo de 2021

(DOUE 17/09/2021) por el que se completa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas al reconocimiento contractual de competencias de amortización y conversión.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1702 de la Comisión de 12 de julio de 2021

(DOUE 24/09/2021), que completa el Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo elementos adicionales y normas detalladas para el cuadro de indicadores de InvestEU.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1722 de la Comisión de 18 de junio de 2021

(DOUE 28/09/2021), por el que se completa la Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican el marco para la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades competentes de los Estados miembros de origen y de acogida en el contexto de la supervisión de las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico que presten servicios de pago transfronterizos.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2126 de la Comisión de 29 de septiembre de 2021

(DOUE 03/12/2021), que modifica el anexo del Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2153 de la Comisión de 6 de agosto de 2021

(DOUE 07/12/2021), por el que se completa la Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican los criterios para someter a determinadas empresas de servicios de inversión a los requisitos del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2154 de la Comisión de 13 de agosto de 2021

(DOUE 07/12/2021), por el que se completa la Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican los criterios idóneos para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de una empresa de servicios de inversión o en los activos que administra.

Ámbito legal

Reglamentos
Delegados de la UE

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2155 de la Comisión de 13 de agosto de 2021 (DOUE 07/12/2021), por el que se completa la Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican las clases de instrumentos que reflejan de manera adecuada la calidad crediticia de la empresa de servicios de inversión en una perspectiva de continuidad de la explotación y las posibles soluciones alternativas que resultan adecuadas a efectos de la remuneración variable.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2268 de la Comisión de 6 de septiembre de 2021 (DOUE 20/12/2021), por el que se modifican las normas técnicas de regulación establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 en lo que respecta a la metodología subyacente y la presentación de los escenarios de rentabilidad, la presentación de los costes y la metodología para el cálculo de los indicadores resumidos de costes, la presentación y el contenido de la información sobre rentabilidad histórica y la presentación de los costes de los productos de inversión minorista empaquetados y productos de inversión basados en seguros (PRIIP) que ofrecen diversas opciones de inversión, así como a la adaptación de la disposición transitoria aplicable a los productores de PRIIP a que se refiere el artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1286/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo que ofrecen participaciones en fondos como opciones de inversión subyacentes a la disposición transitoria ampliada establecida en dicho artículo (Texto pertinente a efectos del EEE)

Reglamentos de Ejecución de la UE

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/178 de la Comisión de 8 de febrero de 2021 (DOUE 16/02/2021), por el que se establece información técnica para el cálculo de las provisiones técnicas y los fondos propios básicos a efectos de la presentación de información con fecha de referencia comprendida entre el 31 de diciembre de 2020 y el 30 de marzo de 2021 de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/249 de la Comisión de 17 de febrero de 2021 (DOUE 18/02/2021), que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2197 en lo que respecta a las divisas estrechamente correlacionadas con arreglo al Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/437 de la Comisión de 3 de marzo de 2021 (DOUE 12/03/2021), por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1011/2014 por lo que respecta a las modificaciones del modelo para la transmisión de datos financieros, el modelo de solicitud de pago, incluida información adicional sobre los instrumentos financieros, así como el modelo para las cuentas.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/453 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 (DOUE 16/03/2021), por el que se establecen normas técnicas de ejecución orientadas a la aplicación del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos específicos de presentación de información por riesgo de mercado.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/622 de la Comisión de 15 de abril de 2021 (DOUE 16/04/2021), por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación de la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las plantillas uniformes, las instrucciones y el método para la presentación de información relativa al requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/637 de la Comisión, de 15 de marzo de 2021 (DOUE 21/04/2021), por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1423/2013 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/200 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 de la Comisión.

Ámbito legal

Reglamentos de
Ejecución de la UE

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/744 de la Comisión de 6 de mayo de 2021 (DOUE 07/05/2021), por el que se establece información técnica para el cálculo de las provisiones técnicas y los fondos propios básicos a efectos de la presentación de información con fecha de referencia comprendida entre el 31 de marzo de 2021 y el 29 de junio de 2021 de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/763 de la Comisión, de 23 de abril de 2021 (DOUE 12/05/2021), por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la presentación con fines de supervisión y la divulgación pública de información sobre el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/897 de la Comisión de 4 de marzo de 2021 (DOUE 04/06/2021), por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1238 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al formato de la notificación de información a las autoridades competentes a efectos de supervisión y a la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades competentes y con la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/955 de la Comisión de 27 de mayo de 2021 (DOUE 15/06/2021), por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1156 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los formularios, plantillas, procedimientos y disposiciones técnicas aplicables a las publicaciones y notificaciones de normas, tasas y cargas de comercialización, y se especifica la información que debe comunicarse para la creación y el mantenimiento de la base de datos central sobre la comercialización transfronteriza de FIA y OICVM, así como los formularios, plantillas y procedimientos para la comunicación de dicha información.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1018 de la Comisión de 22 de junio de 2021 (DOUE 24/06/2021), por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los indicadores de importancia sistémica mundial y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1030/2014.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1043 de la Comisión de 24 de junio de 2021 (DOUE 25/06/2021), relativo a la prórroga de las disposiciones transitorias relativas a los requisitos de fondos propios por exposiciones frente a entidades de contrapartida central establecidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1122 de la Comisión de 8 de julio de 2021 (DOUE 09/07/2021), por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1368 para añadir el tipo interbancario de oferta noruego a la lista de índices de referencia cruciales utilizados en los mercados financieros establecida de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo y suprimir de ella el tipo interbancario de oferta de Londres.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1354 de la Comisión de 6 de agosto de 2021 (DOUE 13/08/2021), por el que se establece información técnica para el cálculo de las provisiones técnicas y los fondos propios básicos a efectos de la presentación de información con fecha de referencia comprendida entre el 30 de junio de 2021 y 29 de septiembre de 2021 de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1847 de la Comisión de 14 de octubre de 2021 (DOUE 22/10/2021), sobre la designación de un índice sustitutivo normativo para determinadas modalidades del LIBOR CHF.

Ámbito legal

Reglamentos de
Ejecución de la UE

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1848 de la Comisión de 21 de octubre de 2021 (DOUE 22/10/2021), relativo a la designación de un índice de referencia sustitutivo del índice medio del tipo del euro a un día.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1947 de la Comisión de 10 de noviembre de 2021 (DOUE 11/11/2021), sobre la definición del territorio geográfico de los Estados miembros a los efectos del Reglamento (UE) 2019/516 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado («Reglamento RNB»), y por el que se deroga la Decisión 91/450/CEE, Euratom de la Comisión y el Reglamento (CE) n.º 109/2005 de la Comisión.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1948 de la Comisión de 10 de noviembre de 2021 (DOUE 11/11/2021), sobre cómo se han de considerar las devoluciones a los sujetos no pasivos y a los sujetos pasivos por sus actividades exentas a los efectos del Reglamento (UE) 2019/516 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado («Reglamento RNB»), y por el que se deroga la Decisión 1999/622/CE, Euratom de la Comisión y el Reglamento (CE, Euratom) n.º 116/2005 de la Comisión.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1949 de la Comisión de 10 de noviembre de 2021 (DOUE 11/11/2021), sobre los principios para el cálculo de los servicios de alquiler de viviendas a los efectos del Reglamento (UE) 2019/516 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado («Reglamento RNB»), y por el que se deroga la Decisión 95/309/CE, Euratom de la Comisión y el Reglamento (CE) n.º 1722/2005 de la Comisión.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/2005 de la Comisión de 16 de noviembre de 2021 (DOUE 17/11/2021), por el que se establecen normas técnicas de ejecución que modifican el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799 en lo que respecta a los cuadros de correspondencia que especifican la correspondencia entre las evaluaciones del riesgo de crédito de las agencias externas de calificación crediticia y los niveles de calidad crediticia establecidos en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/2006 de la Comisión de 16 de noviembre de 2021 (DOUE 17/11/2021), por el que se establecen normas técnicas de ejecución que modifican el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 en lo que respecta a la asignación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación externas a una escala objetiva de grados de calidad crediticia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1971 de la Comisión, de 13 de septiembre de 2021 (DOUE 19/11/2021), que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2070, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con las plantillas, definiciones y soluciones informáticas que han de utilizar las entidades al informar a la Autoridad Bancaria Europea y a las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 78, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/2017 de la Comisión de 13 de septiembre de 2021 (DOUE 26/11/2021), que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2070 en lo que respecta a las carteras de referencia y las plantillas e instrucciones que deben aplicarse en la Unión a efectos de la comunicación de información conforme al artículo 78, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/2284 de la Comisión de 10 de diciembre de 2021 (DOUE 22/12/2021), por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con la presentación y la publicación de información con fines de supervisión de las empresas de servicios de inversión.

Ámbito legal

Directivas de la UE

DIRECTIVA DELEGADA (UE) 2021/1269 de la Comisión de 21 de abril de 2021 (DOUE 02/08/2021), por la que se modifica la Directiva Delegada (UE) 2017/593 en lo que atañe a la integración de los factores de sostenibilidad en las obligaciones en materia de gobernanza de productos.

DIRECTIVA DELEGADA (UE) 2021/1270 de la Comisión de 21 de abril de 2021 (DOUE 02/08/2021), por la que se modifica la Directiva 2010/43/UE en lo que atañe a los riesgos de sostenibilidad y los factores de sostenibilidad que deben tenerse en cuenta en relación con los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).

DIRECTIVA (UE) 2021/2118 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2021 (DOUE 02/12/2021), por la que se modifica la Directiva 2009/103/CE relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad.

DIRECTIVA (UE) 2021/2167 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2021 (DOUE 08/11/2021), sobre los administradores de créditos y los compradores de créditos y por la que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE.

DIRECTIVA (UE) 2021/2261 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2021 (DOUE 20/12/2021), por la que se modifica la Directiva 2009/65/CE en lo que respecta a la utilización de los documentos de datos fundamentales por las sociedades de gestión de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).

Decisiones de la UE

DECISIÓN (UE) 2021/8 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020 (DOUE 07/01/2021), por la que se autoriza a la Comisión a votar a favor de una ampliación del capital autorizado del Fondo Europeo de Inversiones.

DECISIÓN (UE) 2021/124 del Banco Central Europeo de 29 de enero de 2021 (DOUE 03/02/2021), por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1311 sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico.

DECISIÓN (UE) 2021/272 de la Autoridad Europea de Valores y Mercados de 16 de diciembre de 2020 (DOUE 22/02/2021), por la que se renueva la exigencia a las personas físicas o jurídicas que mantengan posiciones cortas netas de reducir los umbrales de notificación de posiciones cortas netas en relación con el capital en acciones emitido de sociedades cuyas acciones están admitidas a negociación en un mercado regulado por encima de un determinado umbral, que notifiquen a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 28, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) n.º 236/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DECISIÓN (UE) 2021/432 del Banco Central Europeo de 1 de marzo de 2021 (BOE 12/03/2021), por la que se modifica la Decisión (UE) 2017/1198 sobre la presentación por las autoridades nacionales competentes al Banco Central Europeo de los planes de financiación de las entidades de crédito.

DECISIÓN (UE) 2021/490 del Banco Central Europeo de 12 de marzo de 2021 (DOUE 23/03/2021), sobre el importe total de las tasas anuales de supervisión para 2020.

DECISIÓN (UE) 2021/729 del Banco Central Europeo de 29 de abril de 2021 (DOUE 05/05/2021), por la que se modifica la Decisión (UE) 2017/2098 sobre el procedimiento de imposición de medidas correctoras del incumplimiento del Reglamento (UE) n.º 795/2014.

DECISIÓN (UE) 2021/730 del Banco Central Europeo de 29 de abril de 2021 (DOUE 05/05/2021), por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1349 sobre el procedimiento y las condiciones de ejercicio por las autoridades competentes de ciertas facultades relativas a la vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica.

Ámbito legal

Decisiones de la UE

DECISIÓN (UE) 2021/752 del Banco Central Europeo de 30 de abril de 2021 (DOUE 07/05/2021), por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1311 sobre la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico.

DECISIÓN (UE) 2021/857 de la Comisión de 27 de mayo de 2021 (DOUE 28/05/2021), por la que se modifica la Decisión (UE, Euratom) 2021/625 en lo que respecta a la inclusión de determinadas empresas de servicios de inversión en los criterios de admisibilidad para la adhesión a la red de operadores primarios de la Unión.

DECISIÓN (UE) 2021/874 del Banco Central Europeo de 26 de mayo de 2021 (DOUE 31/05/2021), por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1743 relativa a la remuneración de las tenencias de exceso de reservas y de determinados depósitos.

INSTRUMENTO DE ADHESIÓN A LA DECISIÓN relativa a los Nuevos Acuerdos para la obtención de préstamos, aprobada por el Consejo Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional el 16 de enero de 2020 (BOE 18/06/2021).

DECISIÓN (UE) [2021/1074] del Banco Central Europeo de 18 de junio de 2021 (DOUE 30/06/2021), sobre la exclusión temporal de ciertas exposiciones frente a los bancos centrales de la medida de la exposición total en vista de la pandemia de COVID-19 y por la que se deroga la Decisión (UE) 2020/1306.

DECISIÓN de la Autoridad Bancaria Europea EBA DC 397 de 25 de junio de 2021 (DOUE 23/07/2021), por la que se modifica la Decisión EBA DC 151 confirmando que las evaluaciones crediticias no solicitadas de ciertas ECAI no difieren en calidad de sus evaluaciones crediticias solicitadas.

DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC de 24 de febrero de 2021 (DOUE 29/07/2021), por la que se sustituye el anexo de las Directrices sobre el seguro de crédito a la exportación a corto plazo.

DECISIÓN (UE) 2021/1396 del Banco Central Europeo de 13 de agosto de 2021 (DOUE 24/08/2021), por la que se modifica la Decisión BCE/2014/29 sobre la presentación al Banco Central Europeo de los datos de supervisión transmitidos a las autoridades nacionales competentes por las entidades supervisadas conforme a los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 680/2014 y (UE) 2016/2070 de la Comisión.

DECISIÓN de la Junta Europea de Riesgo Sistémico de 6 de agosto de 2021 (DOUE 27/08/2021), por la que se modifica la Decisión JERS/2015/4 sobre un marco de coordinación para la notificación de medidas macroprudenciales nacionales por parte de las autoridades pertinentes y la emisión de dictámenes y recomendaciones por la JERS, y por la que se revoca la Decisión JERS/2014/2 (JERS/2021/7).

DECISIÓN (UE) 2021/1437 del Banco Central Europeo de 3 de agosto de 2021 (DOUE 06/09/2021) por la que se modifica la Decisión (UE) 2017/934 sobre la delegación de decisiones sobre la significatividad de las entidades supervisadas.

DECISIÓN (UE) 2021/1438 del Banco Central Europeo de 3 de agosto de 2021 (DOUE 06/09/2021) por la que se modifica la Decisión (UE) 2017/935 sobre la delegación de la facultad de adoptar decisiones de idoneidad y sobre la evaluación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad.

DECISIÓN (UE) 2021/1439 del Banco Central Europeo de 3 de agosto de 2021 (DOUE 06/09/2021) por la que se modifica la Decisión (UE) 2018/546 sobre la delegación de la facultad de adoptar decisiones de fondos propios.

Ámbito legal

Decisiones de la UE

DECISIÓN (UE) 2021/1440 del Banco Central Europeo de 3 de agosto de 2021 (DOUE 06/09/2021) por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/1376 sobre la delegación de la facultad de adoptar decisiones relativas al régimen de pasaporte, la adquisición de participaciones cualificadas y la revocación de la autorización de entidades de crédito (BCE/2021/36).

DECISIÓN (UE) 2021/1441 del Banco Central Europeo de 3 de agosto de 2021 (DOUE 06/09/2021) por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/322 sobre la delegación de la facultad de adoptar decisiones relativas a las competencias de supervisión conferidas por el derecho nacional (BCE/2021/37).

DECISIÓN (UE) 2021/1442 del Banco Central Europeo de 3 de agosto de 2021 (DOUE 06/09/2021) sobre la delegación de la facultad para adoptar decisiones relativas a modelos internos y a la ampliación de plazos (BCE/2021/38).

DECISIÓN (UE) 2021/1443 del Banco Central Europeo de 26 de agosto de 2021 (DOUE 06/09/2021) por la que se designan jefes de unidades de trabajo que adopten decisiones delegadas sobre modelos internos y ampliación de plazos.

DECISIÓN (UE) 2021/1486 del Banco Central Europeo de 7 de septiembre de 2021 (DOUE 16/09/2021) por la que se adoptan normas internas sobre la limitación de los derechos de los interesados relacionada con las funciones del Banco Central Europeo respecto de la supervisión prudencial de las entidades de crédito.

DECISIÓN (UE) 2021/1758 del Banco Central Europeo de 21 de septiembre de 2021 (DOUE 06/10/2021), por la que se modifica la Decisión BCE/2007/7 relativa a las condiciones de TARGET2-ECB.

DECISIÓN (UE) 2021/1815 del Banco Central Europeo de 7 de octubre de 2021 (DOUE 15/10/2021), sobre la metodología del cálculo de las sanciones por incumplimiento de la obligación de mantener reservas mínimas y otras obligaciones conexas.

DECISIÓN (UE) 2021/2040 del Banco Central Europeo, de 11 de noviembre de 2021 (DOUE 24/11/2021), por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2247 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo.

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/85 de la Comisión de 27 de enero de 2021 (DOUE 28/01/2021), sobre la equivalencia del marco regulador de los Estados Unidos de América para las entidades de contrapartida central autorizadas y supervisadas por la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos con los requisitos del Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DICTAMEN del Banco Central Europeo de 25 de enero de 2021 (DOUE 25/02/2021), sobre una propuesta de reglamento relativo a los pagos transfronterizos en la Unión (CON/2021/3).

DICTAMEN del Banco Central Europeo de 19 de febrero de 2021 (DOUE 29/04/2021), sobre una propuesta de reglamento relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 (CON/2021/4).

DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo (DOUE 30/04/2021), sobre: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 [COM(2020) 593 final — 2020/0265 (COD)] — Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un régimen piloto de las infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado [COM(2020) 594 final — 2020/0267 (COD)].

Decisiones de la UE Ejecución de la UE

Dictámenes de la UE

Ámbito legal

Dictámenes de la UE

DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo (DOUE 30/04/2021), sobre: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009, (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 600/2014 y (UE) n.º 909/2014 [COM(2020) 595 final – 2020/0266 (COD)]; Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican las Directivas 2006/43/CE, 2009/65/CE, 2009/138/CE, 2011/61/UE, 2013/36/UE, 2014/65/UE, (UE) 2015/2366 y (UE) 2016/2341 [COM(2020) 596 final – 2020/0268 (COD)].

DICTAMEN del Banco Central Europeo de 28 de abril de 2021 (DOUE 22/06/2021), acerca de una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un régimen piloto de las infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado (CON/2021/15).

DICTAMEN del Banco Central Europeo de 4 de junio de 2021 (DOUE 26/08/2021), acerca de una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (CON/2021/20).

DICTAMEN del Banco Central Europeo de 7 de septiembre de 2021 (DOUE 03/11/2021), sobre una propuesta de directiva por la que se modifican la Directiva 2013/34/UE, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y el Reglamento (UE) n.º 537/2014, por lo que respecta a la información corporativa en materia de sostenibilidad (CON/2021/27).

Acuerdos de la UE

LISTA DE LOS ACUERDOS BILATERALES DE INVERSIÓN contemplados en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1219/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones transitorias sobre los acuerdos bilaterales de inversión entre Estados miembros y terceros países (BOE 22/04/2021).

ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO MARCO entre el Reino de España, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de Inversiones, hecho en Buenos Aires el 30 de noviembre de 2018 (BOE 30/04/2021).

Notificaciones de la UE

NOTIFICACIÓN del Banco Central Europeo (DOUE 15/10/2021), por la que se revoca la notificación del Banco Central Europeo relativa a la imposición de sanciones por incumplimiento de la obligación de mantener reservas mínimas.

Orientaciones de la UE

ORIENTACIÓN (UE) 2021/564 del Banco Central Europeo de 17 de marzo de 2021 (DOUE 07/04/2021), sobre la prestación por el Eurosistema de servicios de gestión de reservas en euros a bancos centrales y países no pertenecientes a la zona del euro y a organizaciones internacionales y por la que se deroga la Orientación (UE) 2020/1284 del Banco Central Europeo (refundición).

ORIENTACIÓN (UE) 2021/827 del Banco central europeo de 29 de abril de 2021 (DOUE 25/05/2021), por la que se modifica la Orientación BCE/2013/24 sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de cuentas financieras trimestrales.

ORIENTACIÓN (UE) 2021/889 del Banco Central Europeo de 6 de mayo de 2021 (DOUE 03/06/2021), por la que se modifica la Orientación (UE) 2015/510 sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema.

ORIENTACIÓN (UE) 2021/830 del Banco Central Europeo de 26 de marzo de 2021 (DOUE 11/06/2021), sobre las estadísticas de las partidas del balance y las estadísticas de tipos de interés de las instituciones financieras monetarias.

| Ámbito legal | |
|--------------------------|--|
| Orientaciones de la UE | <p>ORIENTACIÓN (UE) 2021/831 del Banco Central Europeo, de 26 de marzo de 2021 (DOUE 11/06/2021), sobre la información estadística que debe proporcionarse de los intermediarios financieros distintos de las instituciones monetarias.</p> <p>ORIENTACIÓN (UE) 2021/832 del Banco Central Europeo, de 26 de marzo de 2021 (DOUE 11/06/2021), sobre las exigencias de presentación de información sobre estadísticas de pagos.</p> <p>ORIENTACIÓN (UE) 2021/833 del Banco Central Europeo, de 26 de marzo de 2021 (DOUE 11/06/2021), sobre la presentación de información estadística sobre datos bancarios consolidados.</p> <p>ORIENTACIÓN (UE) 2021/834 del Banco Central Europeo, de 26 de marzo de 2021 (DOUE 11/06/2021), sobre la presentación de información estadística sobre emisiones de valores.</p> <p>ORIENTACIÓN (UE) 2021/835 del Banco Central Europeo, de 26 de marzo de 2021 (DOUE 11/06/2021), por la que se modifica la Orientación BCE/2014/15 sobre las estadísticas monetarias y financieras.</p> <p>ORIENTACIÓN (UE) 2021/975 del Banco Central Europeo del 2 de junio de 2021 (DOUE 17/06/2021), por la que se modifica la Orientación BCE/2014/31 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía.</p> <p>ORIENTACIÓN (UE) 2021/1759 del Banco Central Europeo de 20 de julio de 2021 (DOUE 06/10/2021), por la que se modifica la Orientación BCE/2012/27 sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2).</p> <p>ORIENTACIÓN (UE) 2021/1829 del Banco Central Europeo de 7 de octubre de 2021 (DOUE 19/10/2021), por la que se modifica la Orientación (UE) 2017/2335 sobre los procedimientos para la recopilación de datos granulares de crédito y de riesgo crediticio.</p> <p>ORIENTACIÓN (UE) 2021/2041 del Banco Central Europeo, de 11 de noviembre de 2021 (DOUE 24/11/2021), por la que se modifica la Orientación (UE) 2016/2249 sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales.</p> <p>ORIENTACIÓN (UE) 2021/2256 del Banco Central Europeo de 2 de noviembre de 2021 (DOUE 17/12/2021) por la que se establecen los principios del Régimen Deontológico para el Mecanismo Único de Supervisión (refundición).</p> |
| Recomendaciones de la UE | <p>RECOMENDACIÓN de la Junta Europea de Riesgo Sistémico de 22 de diciembre de 2020 (DOUE 08/02/2021), por la que se modifica la Recomendación JERS/2015/2 sobre la determinación de los efectos transfronterizos y la reciprocidad voluntaria de las medidas de política macroprudencial.</p> <p>RECOMENDACIÓN de la Junta Europea de Riesgo Sistémico de 30 de abril de 2021 (DOUE 11/06/2021), por la que se modifica la Recomendación JERS/2015/2 sobre la determinación de los efectos transfronterizos y la reciprocidad voluntaria de las medidas de política macroprudencial.</p> |

Ámbito legal

Recomendaciones de la UE

RECOMENDACIÓN de la Junta Europea de Riesgo Sistémico de 24 de marzo de 2021 (DOUE 11/06/2021), por la que se modifica la Recomendación JERS/2015/2 sobre la determinación de los efectos transfronterizos y la reciprocidad voluntaria de las medidas de política macroprudencial.

RECOMENDACIÓN del Banco Central Europeo de 16 de julio de 2021 (DOUE 27/07/2021), al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Banco de España.

RECOMENDACIÓN del Banco Central Europeo de 23 de julio de 2021 (BOE 29/07/2021), por la que se deroga la Recomendación BCE/2020/62.

RECOMENDACIÓN de la Junta Europea de Riesgo Sistémico de 26 de julio de 2021 (DOUE 07/09/2021) por la que se modifica la Recomendación JERS/2015/2 sobre la determinación de los efectos transfronterizos y la reciprocidad voluntaria de las medidas de política macroprudencial.

Comunicaciones de la Comisión

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: DIRECTRICES para los operadores económicos y las autoridades de vigilancia del mercado sobre la aplicación práctica del artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/1020, relativo a la vigilancia del mercado y la conformidad de los productos (DOUE 23/03/2021).

COMUNICACIÓN relativa a la adaptación a la inflación de los importes establecidos en la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE 19/10/2021), sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN — Directrices sobre las ayudas estatales para promover las inversiones de financiación de riesgo (DOUE 16/12/2021).

LISTA de miembros de la red de operadores primarios (DOUE 09/06/2021).

INFORME ESPECIAL n.º 13/2021 (DOUE 29/06/2021). Los esfuerzos de la UE en la lucha contra el blanqueo de capitales en el sector bancario son fragmentarios y su aplicación, insuficiente.

Otros documentos de la UE

REAL DECRETO 288/2021, de 20 de abril (BOE 21/04/2021), por el que se modifica el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; se da nueva redacción al artículo 34 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre; y se modifica el Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobado por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre.

En líneas generales, los principales puntos de este RD 288/2021 (o el Real Decreto) -con entrada en vigor el **día siguiente al de su publicación**, esto es, **el 22 de abril de 2021**- son los siguientes:

- **Modifica el Real Decreto 1060/2015**, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, **para adaptar**: (i) la **normativa sobre tablas biométricas** al nuevo marco conceptual presentado por el régimen prudencial europeo de Solvencia II y la norma internacional de información financiera de operaciones de seguro (NIIF 17-IFRS17), en diferentes aspectos relacionados con la renovación de las

Ámbito legal

Reales Decretos

tablas biométricas utilizadas por las entidades aseguradoras -; y (ii) los **actos inscribibles en los registros administrativos**, tras la modificación de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras efectuada por el RD-ley 3/2020 -en relación con el régimen de sanciones administrativas en el ámbito de los seguros privados, de forma que la imposición de sanciones, salvo la consistente en amonestación privada, una vez que sean ejecutivas, se hará constar en el registro administrativo de entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el de los altos cargos de entidades aseguradoras y reaseguradoras, indicando el tipo y clase de la infracción y la identidad del infractor-, y la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo, que modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, entre otros aspectos, a fin de que los Estados miembros garanticen que los inversores institucionales desarrollen y pongan en conocimiento del público una política de implicación y que revelen públicamente la manera en que los elementos principales de su estrategia de inversión son coherentes con el perfil y la duración de sus pasivos, en particular sus pasivos a largo plazo, y la forma en que contribuyen al rendimiento a medio y largo plazo de sus activos.

- **Transpone parcialmente varias Directivas:** (i) la Directiva (UE) 2019/2177 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre, que modifica la Directiva 2009/138/CE sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II); (ii) la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros; y (iii) la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, en lo concerniente al sector asegurador. En particular, se prevén los requisitos de notificación para los casos en que la actividad transfronteriza de seguros sea significativa o cuando se produzca una situación de crisis, así como las condiciones para la creación de plataformas de cooperación entre supervisores. Tales plataformas constituyen una herramienta efectiva para lograr una mejor cooperación entre las autoridades de supervisión y, en consecuencia, para reforzar la protección de los asegurados.

- Finalmente, **modifica el Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobado por el Real Decreto 2329/1979**, de 14 de septiembre, para dar cumplimiento a una recomendación del Tribunal de Cuentas, estableciendo que en el consejo de administración de la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro, S.A.), tendrán participación de pleno derecho vocales designados a propuesta del Consorcio de Compensación de Seguros. A resultas de ello, se procede asimismo a ajustar el artículo de esta misma norma que regula las funciones del Consorcio con el fin de que pase a recoger tal participación.

REAL DECRETO 970/2021, de 8 de noviembre (BOE 09/11/2021), por el que se modifican el Real Decreto 1644/1997, de 31 de octubre, relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las sociedades de reafianzamiento, el Real Decreto 2660/1998, de 14 de diciembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

REAL DECRETO 1041/2021, de 23 de noviembre (BOE 24/11/2021), por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito; y el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

ORDEN ETD/1305/2020, de 29 de diciembre (BOE 05/01/2021), por la que se regula la Comisión de Coordinación prevista en la Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sector financiero, y se establecen sus normas de funcionamiento.

ORDEN ETD/642/2021, de 8 de junio (BOE 23/06/2021), por la que se aprueban los modelos de información cuantitativa a efectos estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en relación con la adaptación en el tiempo a las nuevas tablas de supervivencia.

ORDEN ETD/904/2021, de 12 de agosto (BOE 26/08/2021), por la que se aprueban los modelos para la presentación de documentos en papel ante la Caja General de Depósitos

ORDEN ICT/1408/2021, de 14 de diciembre (BOE 17/12/2021), por la que se modifica el artículo 47 de la Orden de 28 de mayo de 2001, del Ministerio de Economía, por la que se establecen los procedimientos aplicables para las declaraciones de inversiones exteriores y su liquidación, así como los procedimientos para la presentación de memorias anuales y de expedientes de autorización.

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2020 (BOE 16/01/2021), de la Presidencia del FROB, sobre uso del sistema de código seguro de verificación.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2021 (BOE 13/01/2021), de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en el cálculo contable de la provisión de seguros de vida, de aplicación al ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2021 (BOE 13/01/2021), de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica el tipo de interés máximo a utilizar en los planes de pensiones respecto a las contingencias en que esté definida la prestación y para las que se garantice exclusivamente un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de las aportaciones, de aplicación al ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2021 (BOE 16/01/2021), del Banco de España, por la que se publica la relación de participantes directos en TARGET2-Banco de España.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2021 (BOE 19/02/2021), de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las cuantías de las indemnizaciones actualizadas del sistema para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2021 (BOE 15/03/2021), del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2021 (BOE 31/03/2021), de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica el Convenio entre el Banco de España y la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, para la coordinación de sus respectivas actuaciones en materia de supervisión e inspección.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2021 (BOE 21/04/2021), de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación del Convenio con el Banco de España, en materia de colaboración y apoyo al funcionamiento de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2021 (BOE 22/04/2021), del Banco de España, por la que se publica la relación de participantes directos en TARGET2 - Banco de España.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2021 (BOE 29/04/2021), de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica la lista de entidades que han comunicado su adhesión al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2021 (BOE 05/06/2021), de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Consorcio de Compensación de Seguros, la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de asistencia sanitaria pública derivada de accidentes de tráfico para el ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2021 (BOE 11/06/2021), de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se declara la admisibilidad de tablas biométricas en el ámbito de los seguros privados, previstas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021 (BOE 11/06/2021), de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, por la que se crean los sellos electrónicos del Banco de España.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2021 (BOE 16/06/2021), de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica el Convenio entre la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, para la coordinación de sus respectivas actuaciones en materia de supervisión e inspección.

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2021 (BOE 25/06/2021), de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de modificación de la Resolución de 11 de diciembre de 1998, por la que se aprueban las cláusulas generales aplicables a las operaciones de política monetaria del Banco de España.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2021 (BOE 19/07/2021), del Banco de España, por la que se publica la relación de participantes directos en TARGET2-Banco de España, así como la relación de entidades participantes (asociadas y representadas) y las modificaciones de participación en el Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2021 (BOE 05/08/2021), del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2021 (BOE 12/08/2021), de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2021 (BOE 21/10/2021), de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de modificación de las cláusulas generales relativas a las condiciones uniformes para la apertura y el funcionamiento de una cuenta del módulo de pagos, de una cuenta dedicada de efectivo de T2S y de una cuenta dedicada de efectivo de TIPS en TARGET2-Banco de España.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2021 (BOE 22/10/2021), del Banco de España, por la que se publica la relación de participantes directos en TARGET2-Banco de España.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2021 (BOE 26/10/2021), del Instituto Nacional de Estadística, por la que se publica el Convenio con el Banco de España, en materia de cooperación institucional e intercambios regulares de información.

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2021 (BOE 29/10/2021), de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, por la que se publica el Convenio con el Banco de España, para colaborar en la elaboración de estadísticas oficiales en materia de inversiones.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021 (BOE 04/11/2021), de la Presidencia del FROB, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Rectora, por el que se delegan competencias.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2021 (BOE 08/12/2021), de la Presidencia del FROB, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación del Convenio de colaboración con el Banco de España, en materia de recuperación y resolución de entidades de crédito.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2021 (BOE 27/12/2021), de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publican las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación sobre la presentación de información a efectos de supervisión del producto paneuropeo de pensiones individuales.

Acuerdos

ACUERDO de 29 de julio de 2021 (BOE 31/07/2021), del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre delegación de competencias.

ACUERDO de 27 de octubre de 2021 (BOE 15/11/2021), del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre delegación de competencias.

Circulares

Banco de España

CIRCULAR 1/2021, de 28 de enero (BOE 30/01/2021), del Banco de España, por la que se modifican la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

CIRCULAR 2/2021, de 28 de enero (BOE 02/02/2021), del Banco de España, que modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

CIRCULAR 3/2021, de 13 de mayo (BOE 17/05/2021), del Banco de España, por la que se modifica en lo que respecta a la definición del tipo de interés de referencia basado en el Euro short-term rate (€STR) la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

CIRCULAR 4/2021, de 25 de noviembre (BOE 01/12/2021), del Banco de España, a entidades de crédito y otras entidades supervisadas, sobre modelos de estados reservados en materia de conducta de mercado, transparencia y protección de la clientela, y sobre el registro de reclamaciones.

CIRCULAR 5/2021, de 22 de septiembre, del Banco de España (BOE 23/12/2021), por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Ámbito legal

Circulares

CIRCULAR 6/2021, de 22 de diciembre (BOE 29/12/2021), del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

CIRCULAR 1/2021, de 25 de marzo (BOE 16/04/2021), de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado.

CIRCULAR 2/2021, de 28 de septiembre (BOE 08/10/2021), de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre requerimientos de información estadística a los fondos del mercado monetario de la Unión Europea.

CIRCULAR 3/2021, de 28 de septiembre (BOE 09/10/2021), de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores; y la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

CIRCULAR 1/2021, de 17 de junio (BOE 30/06/2021), de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a aspectos cuantitativos y cualitativos necesarios para garantizar la adecuación de las hipótesis biométricas aplicadas en el cálculo de las tarifas de primas, de las provisiones técnicas contables y de las provisiones técnicas de solvencia; y de modificación de la Circular 1/2018, de 17 de abril, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Administrativo

Acuerdos Internacionales

ACUERDO INTERNACIONAL ADMINISTRATIVO entre la Organización Mundial del Turismo y la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno del Reino de España, para la celebración de la 113^a reunión del Consejo Ejecutivo de la OMT, hecho en Madrid el 15 de enero de 2021 (BOE 18/02/2021).

ACUERDO entre la Organización Mundial del Turismo y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Reino de España, para el desarrollo de los ODS, reto demográfico y turismo rural, hecho en Madrid el 16 de diciembre de 2020 (BOE 18/02/2021).

ADENDA DE PRÓRROGA DEL ACUERDO INTERNACIONAL ADMINISTRATIVO entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Consell Superior de Justicia del Principado de Andorra, hecha en Madrid el 4 de mayo de 2021 (BOE 19/05/2021).

ENTRADA EN VIGOR del Acuerdo Marco de Cofinanciación entre el Reino de España y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, hecho en Madrid y Roma el 22 de septiembre de 2020 (BOE 24/06/2021).

| Ámbito legal | |
|---|--|
| Acuerdos Internacionales | <p>DECLARACIÓN CONJUNTA de 16 de septiembre de 2021 (BOE 30/09/2021), entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Colombia, por la que se crea una Comisión de Alto Nivel España-Colombia, hecha en Madrid el 16 de septiembre de 2021.</p> <p>ACUERDO INTERNACIONAL ADMINISTRATIVO entre el Centro Nacional de Inteligencia del Gobierno del Reino de España y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Bogotá y Madrid el 13 y 16 de septiembre de 2021 (BOE 01/10/2021).</p> <p>ENMIENDA AL ANEXO DEL ACUERDO entre los Estados miembros de la Unión Europea, reunidos en el seno del Consejo, sobre la protección de la información clasificada intercambiada en interés de la Unión Europea, hecho en Bruselas el 25 de mayo de 2011 (BOE 21/10/2021).</p> <p>ACUERDO sobre Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República de Mauricio, hecho en Aqaba el 3 de diciembre de 2019 (BOE 02/11/2021).</p> <p>APLICACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO sobre transporte aéreo entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Qatar, por otra, hecho en Luxemburgo el 18 de octubre de 2021 (BOE 14/07/2021).</p> |
| Tratados e Instrumentos Internacionales | <p>INSTRUMENTO de Aprobación de la Enmienda al artículo 38 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), adoptada por la Asamblea General de la OMT en Cartagena de Indias el 29 de noviembre de 2007, mediante Resolución A/RES/521(XVII) (BOE 08/02/2021).</p> <p>TEXTO ENMENDADO DEL REGLAMENTO relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID 2021) (BOE 20/05/2021), Apéndice C del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), hecho en Berna el 9 de mayo de 1980, con las Enmiendas adoptadas por la Comisión de expertos para el transporte de mercancías peligrosas mediante procedimiento escrito.</p> <p>APLICACIÓN PROVISIONAL DEL CANJE DE NOTAS constitutivo de Acuerdo por el que se modifica el Convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Costa Rica, hecho en San José el 9 y 11 de junio de 2021 (BOE 09/07/2021).</p> |
| Protocolos Internacionales | <p>APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA ENMIENDA DEL PROTOCOLO de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, hecha en Kigali el 15 de octubre de 2016 (BOE 16/12/2021).</p> |
| Convenios Internacionales | <p>TEXTOS ENMENDADOS aprobados en París el 15 de noviembre de 2020 del Anexo I, Listas de sustancias y métodos prohibidos, de la Convención Internacional contra el dopaje en el deporte, hecha en París el 18 de noviembre de 2005 (BOE 25/12/2021).</p> |
| Reglamentos de la UE | <p>REGLAMENTO (UE) 2021/783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021 (DOUE 17/05/2021), por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1293/2013.</p> <p>REGLAMENTO (UE) 2021/1056 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 (DOUE 30/06/2021), por el que se establece el Fondo de Transición Justa.</p> |

Ámbito legal

Reglamentos de la UE

REGLAMENTO (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 (DOUE 09/07/2021) por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»)

REGLAMENTO (UE) 2021/1237 de la Comisión de 23 de julio de 2021 (DOUE 29/07/2021), por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

REGLAMENTO (UE) 2021/1229 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de julio de 2021 (DOUE 30/07/2021), relativo al instrumento de préstamo al sector público en el marco del Mecanismo para una Transición Justa.

REGLAMENTO (UE) 2021/1767 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de octubre de 2021 (DOUE 08/10/2021), por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1367/2006 relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

REGLAMENTO (UE) 2021/1840 de la Comisión de 20 de octubre de 2021 (DOUE 21/10/2021), por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1418/2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos enumerados en los anexos III o IIIA del Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, a determinados países a los que no es aplicable la Decisión de la OCDE sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1078 de la Comisión de 14 de abril de 2021 (DOUE 02/07/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo estableciendo las directrices de inversión para el Fondo InvestEU.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1783 de la Comisión de 2 de julio de 2021 (DOUE 11/10/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación que contienen un modelo de acuerdo de cooperación con terceros países.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2003 de la Comisión de 6 de agosto de 2021 (DOUE 17/11/2021), por el que se completa la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la creación de la plataforma de desarrollo de energías renovables de la Unión.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021 (DOUE 09/12/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 (DOUE 10/12/2021), por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

Ámbito legal

Reglamentos de Ejecución de la UE

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/73 de la Comisión de 26 de enero de 2021 (DOUE 27/01/2021), que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/255 de la Comisión de 18 de febrero de 2021 (DOUE 19/02/2021), que modifica el Reglamento (UE) 2015/1998 por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/392 de la Comisión de 4 de marzo de 2021 (DOUE 05/03/2021), relativo al seguimiento y la notificación de los datos sobre las emisiones de CO₂ de los turismos y los vehículos comerciales ligeros de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se derogan los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 1014/2010, (UE) n.º 293/2012, (UE) 2017/1152 y (UE) 2017/1153 de la Comisión.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/447 de la Comisión de 12 de marzo de 2021 (DOUE 15/03/2021), por el que se determinan los valores revisados de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión en el período comprendido entre 2021 y 2025 con arreglo al artículo 10 bis, apartado 2, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/535 de la Comisión, de 31 de marzo de 2021 (DOUE 06/04/2021), por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2019/2144 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a los procedimientos uniformes y las especificaciones técnicas para la homologación de tipo de los vehículos y de los sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, en lo que respecta a sus características generales de construcción y seguridad (Texto pertinente a efectos del EEE).

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/664 de la Comisión de 22 de abril de 2021 (DOUE 23/04/2021), sobre un marco regulador para el U-Space.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/665 de la Comisión de 22 de abril de 2021 (DOUE 23/04/2021), por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373 en lo que respecta a los requisitos para los proveedores de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo en el espacio aéreo U-Space designado en el espacio aéreo controlado.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/666 de la Comisión de 22 de abril de 2021 (DOUE 23/04/2021), por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 923/2012 en lo que se refiere a los requisitos para la aviación tripulada que opera en el espacio aéreo U-Space.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/776 de la Comisión de 11 de mayo de 2021 (DOUE 12/05/2021), por el que se establecen los modelos de determinados formularios, así como las normas técnicas para el intercambio efectivo de información en virtud del Reglamento (UE) 2018/1672 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los controles de la entrada o salida de efectivo de la Unión.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/883 de la Comisión de 1 de junio de 2021 (DOUE 02/06/2021), por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas cuya explotación queda prohibida o sujeta a restricciones dentro de la Unión.

Ámbito legal

Decisiones de la UE

DECISIÓN (UE) 2021/149 de la Comisión de 17 de noviembre de 2020 (DOUE 09/02/2021), sobre la ayuda estatal SA.50707 2019/C (ex 2018/FC) — España — Renovación de la flota de Air Nostrum (El texto en lengua española es el único auténtico).

DECISIÓN de la Comisión de 16 de diciembre de 2020 (DOUE 10/02/2021), por la que se dan instrucciones al administrador central para que anote en el Diario de Transacciones de la Unión Europea los cuadros nacionales de asignación para la aviación de Bélgica, Bulgaria, Chipre, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, los Países Bajos, Noruega, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia.

DECISIÓN (UE) 2021/355 de la Comisión de 25 de febrero de 2021 (DOUE 26/02/2021), relativa a las medidas nacionales de aplicación para la asignación gratuita transitoria de derechos de emisión de gases de efecto invernadero con arreglo al artículo 11, apartado 3, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC N.º 156/20/COL de 16 de diciembre de 2020 (DOUE 15/04/2021), por la que se adoptan las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021.

DECISIÓN (UE) 2021/885 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 (DOUE 02/06/2021), por la que se moviliza el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para prestar asistencia a Grecia y Francia en relación con catástrofes naturales y a Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Chequia, España, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Portugal, Rumanía y Serbia en relación con una emergencia de salud pública.

DECISIÓN (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 (BOE 11/06/2021), sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom.

DECISIÓN n.º 1/2020 del Comité Mixto (DOUE 25/06/2021), establecido por el Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relativo a la vinculación de sus regímenes de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de 5 de noviembre de 2020 sobre la adopción de procedimientos operativos comunes.

DECISIÓN n.º 2/2020 del Comité Mixto (DOUE 25/06/2021), establecido por el Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relativo a la vinculación de sus regímenes de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de 5 de noviembre de 2020 por la que se modifican los anexos I y II del Acuerdo y se adoptan Normas Técnicas de Enlace (NTE).

DECISIÓN (UE) 2021/1075 del Consejo de 21 de junio de 2021 (DOUE 01/07/2021), por la que se modifica la Decisión 2013/488/UE sobre las normas de seguridad para la protección de la información clasificada de la UE.

DECISIÓN de la Comisión de 29 de junio de 2021 (DOUE 28/07/2021), por la que se dan instrucciones al administrador central del Diario de Transacciones de la Unión Europea para introducir en el Diario de Transacciones de la Unión Europea los cuadros nacionales de asignación de Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia.

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 11 de agosto de 2021 (DOUE 12/08/2021), por la que se crea el grupo de expertos de la Comisión sobre estadísticas relativas a los residuos de envases de plástico.

Ámbito legal

Decisiones de la UE

DECISIÓN (UE) 2021/1919 del Consejo de 29 de octubre de 2021 (DOUE 04/11/2021), relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea respecto a la adopción de una decisión, mediante procedimiento escrito, por parte de los participantes en el Acuerdo en materia de créditos a la exportación con apoyo oficial en relación con la revisión del Acuerdo sectorial sobre créditos a la exportación de proyectos de generación de electricidad a partir de carbón que figura en el anexo VI de dicho Acuerdo.

DECISIÓN (UE) 2021/2034 de la Comisión de 10 de junio de 2021 (DOUE 23/11/2021), relativa a la ayuda estatal SA.28599 (C 23/2010) (ex NN 36/2010, ex CP 163/2009) concedida por España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas (excepto en Castilla-La Mancha).

Decisiones de la Ejecución de la UE

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/173 de la Comisión de 12 de febrero de 2021 (DOUE 15/02/2021), por la que se crea la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente, la Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital, la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación, la Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes, la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación y la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, y se derogan las Decisiones de Ejecución 2013/801/UE, 2013/771/UE, 2013/778/UE, 2013/779/UE, 2013/776/UE y 2013/770/UE.

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/553 de la Comisión de 29 de marzo de 2021 (DOUE 31/03/2021), por la que se conceden excepciones a Grecia, España y Malta en materia de suministro de estadísticas, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1099/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas sobre energía. (Los textos en lenguas inglesa, griega, maltesa y española son los únicos auténticos).

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/927 de la Comisión de 31 de mayo de 2021 (DOUE 09/06/2021), por la que se determina el factor de corrección uniforme intersectorial para el ajuste de las asignaciones gratuitas de derechos de emisión para el período 2021-2025.

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1427 de la Comisión de 21 de mayo de 2021 (DOUE 01/09/2021), relativa a un proyecto piloto para aplicar las disposiciones de cooperación administrativa relativas a las autorizaciones denegadas establecidas en la Directiva (UE) 2021/555 del Parlamento Europeo y del Consejo por medio del Sistema de Información del Mercado Interior.

Dictámenes de la UE

DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones sobre la Resiliencia de las entidades críticas (DOUE 29/10/2021).

Recomendaciones de la UE

RECOMENDACIÓN (UE) 2021/554 de la Comisión de 30 de marzo de 2021 (DOUE 31/03/2021), sobre la forma, el contenido, los plazos y el nivel de detalle que deben presentar las notificaciones a tenor de los procedimientos previstos en el artículo 32 de la Directiva (IUE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.

RECOMENDACIÓN del Consejo, de 18 de junio de 2021 (DOUE 29/07/2021), por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2021 de España (2021/C 304/09).

RECOMENDACIÓN (UE) 2021/1749 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021 (DOUE 04/10/2021) sobre el principio de «primero, la eficiencia energética»: de los principios a la práctica — Directrices y ejemplos para su aplicación en la toma de decisiones en el sector de la energía y más allá.

| Ámbito legal | |
|-------------------------------|--|
| Recomendaciones de la UE | RECOMENDACIÓN (UE) 2021/2279 de la Comisión de 15 de diciembre de 2021 (DOUE 30/12/2021) , sobre el uso de los métodos de la huella ambiental para medir y comunicar el comportamiento ambiental de los productos y las organizaciones a lo largo de su ciclo de vida. |
| Directrices de la UE | DIRECTRICES relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021 (DOUE 15/04/2021) (Las presentes Directrices se corresponden con las Directrices de la Comisión Europea relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021, que fueron adoptadas el 21 de septiembre de 2020). |
| Comunicaciones de la Comisión | <p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: Publicación de la cantidad total de derechos de emisión en circulación en 2020 a efectos de la reserva de estabilidad del mercado establecida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE creado mediante la Directiva 2003/87/CE (DOUE 17/05/2021).</p> <p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN – Directrices sobre el uso de opciones de costes simplificados en los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) – Versión revisada (2021/C 200/01).</p> <p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN – Directrices de la Comisión relativas a los productos de plástico de un solo uso con arreglo a la Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente (DOUE 07/06/2021).</p> <p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN relativa a la aplicación de la Directiva sobre la evaluación del impacto ambiental (DOUE 03.12.2021) (Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, en su versión modificada por la Directiva 2014/52/UE) a las modificaciones y extensiones de los proyectos —anexo I, punto 14 y Anexo II, punto 13, letra a)—, incluidos los conceptos y principios más importantes relacionados con estas.</p> <p>COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN que complementa las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021 (DOUE 30/12/2021).</p> |
| Leyes Orgánicas | <p>LEY ORGÁNICA 1/2021, de 15 de febrero (BOE 16/02/2021), de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.</p> <p>LEY ORGÁNICA 11/2021, de 28 de diciembre (BOE 29/12/2021), de lucha contra el dopaje en el deporte.</p> |
| Leyes | LEY 7/2021, de 20 de mayo (BOE 21/05/2021) , de cambio climático y transición energética. |
| | <p>Esta Ley 7/2021 -con entrada en vigor, con carácter general, el día siguiente al de su publicación en el BOE, salvo para los contratos de concesión en ejecución a la entrada en vigor de la ley, del apdo. 11 del art. 15, que entrarán en vigor en el momento en que lo haga la disposición reglamentaria que determine las obligaciones en materia de instalación de puntos de recarga eléctrica a efectos de garantizar unas condiciones suficientes de suministro al tráfico de vehículos eléctricos que circulen por redes estatales de carreteras-, tiene por objeto (i) asegurar el cumplimiento, por parte de España, de los objetivos del Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015, firmado por España el 22 de abril de 2016 y publicado en el BOE el 2 de febrero de 2017; (ii) facilitar la descarbonización de la economía española, su transición a un modelo circular, de modo que se garantice el uso racional y solidario de los recursos; y (iii) promover la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades.</p> |

Ámbito legal

Leyes

Esta Ley establece los siguientes **objetivos mínimos nacionales para el año 2030** al objeto de dar cumplimiento a los compromisos internacionalmente asumidos y sin perjuicio de las competencias autonómicas:

- Reducir en el año 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española en, al menos, un 23% respecto del año 1990.
- Alcanzar en el año 2030: (i) una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42%; y (ii) un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías de origen renovables.
- Mejorar la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5%, con respecto a la línea de base conforme a normativa comunitaria.

Antes de 2050 y en todo caso, en el más corto plazo posible, España deberá alcanzar la neutralidad climática, con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos internacionalmente asumidos, y sin perjuicio de las competencias autonómicas, y el sistema eléctrico deberá estar basado, exclusivamente, en fuentes de generación de origen renovable.

LEY 13/2021, de 1 de octubre (BOE 02/10/2021) por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de infracciones relativas al arrendamiento de vehículos con conductor y para luchar contra la morosidad en el ámbito del transporte de mercancías por carretera, así como otras normas para mejorar la gestión en el ámbito del transporte y las infraestructuras.

La Ley 13/2021 (o la Ley) -con entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE; es decir, el 3 de octubre de 2021- tiene por objeto modificar la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), en materia de infracciones relativas: (i) al arrendamiento de vehículos con conductor; y (ii) para luchar contra la morosidad en el ámbito del transporte de mercancías por carretera.

- En lo referente al **arrendamiento de vehículos con conductor**, tiene por objeto adecuar el régimen sancionador aplicable a la actividad a las nuevas condiciones de prestación de esa clase de servicios establecidas en el RD-ley 13/2018, de 28 de septiembre. A tal efecto, se modifica la LOTT para:
 - incluir **seis nuevos tipos infractores** -calificados como **muy graves**-, relativos a la realización de los servicios fuera del ámbito territorial en que legalmente han de desarrollarse o incumpliendo aquellas específicas condiciones que legal o reglamentariamente se encuentren establecidas y, especialmente, la obligación de comunicar a la Administración, antes de su inicio, los datos relativos a cada servicio realizado y la recogida de clientes que no hayan contratado previamente el servicio, así como aquellas otras relacionadas con la captación de clientes o con la obligación de portar la documentación de control o el itinerario del servicio, los horarios y calendarios de prestación del servicio y las características técnicas o la adecuada señalización del vehículo;
 - establecer las **sanciones** correspondientes a la comisión de las nuevas infracciones, previéndose, además, la elevación de la sanción o la revocación de la autorización en los supuestos en que la conducta del infractor devenga en contumacia; y
 - especificar que las condiciones de precontratación pueden ser entendidas, en su caso, como el establecimiento de un intervalo de tiempo mínimo entre la contratación o la designación del vehículo y la prestación del servicio, e incluyendo la posibilidad de prever medidas destinadas a minimizar los recorridos en vacío, así como horarios o calendarios obligatorios.
 - Finalmente, también se modifica el RD-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, que estableció la posibilidad de seguir un procedimiento escrito en determinadas ocasiones, para ampliar la posibilidad de seguir este procedimiento para resolver las reclamaciones que se presenten durante 2021. Con este fin, se mantiene la posibilidad de que pueda prescindirse de la vista oral para resolver las reclamaciones más sencillas y de escasa cuantía presentadas o que se presenten durante el año 2021.

Ámbito legal

Leyes

- En lo referente a la **lucha contra la morosidad en el ámbito del transporte de mercancías por carretera**, se considera necesario crear en la LOTT un nuevo tipo infractor por el incumplimiento del plazo máximo legal de pago de 60 días previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en los contratos de transporte de mercancías por carretera, en línea con los precedentes existentes en nuestro ordenamiento jurídico referidos a otros sectores económicos en los que, al igual que en los transportes de mercancías por carretera, es frecuente una asimetría entre las partes en la relación contractual. A tal efecto, se modifica la LOTT para:
 - disponer que el incumplimiento del límite máximo legal de pago no dispositivo previsto en el art. 4 de la Ley 3/2004, cuando el obligado al pago no sea un consumidor y el precio del transporte sea superior a 3.000 euros; y añadir, en esa misma línea, un apdo. 26 al art. 141 LOTT que dispone que el incumplimiento del límite máximo legal de pago no dispositivo previsto en el art. 4 de la Ley 3/2004, en el pago del precio del transporte en los contratos de transporte de mercancías por carretera, cuando el obligado al pago no sea un consumidor y el precio del transporte sea igual o inferior a 3.000 euros; y
 - establecer las **sanciones** correspondientes por el incumplimiento del límite máximo de pago indisponible previsto en la Ley 3/2004; es decir, sancionar los supuestos en los que se pague a más de 60 días, al margen de que no se hubiera pactado un plazo de pago por las partes y operase el plazo legal de 30 días, o se incumpla el plazo eventualmente pactado por las partes dentro de dicho límite. En estos últimos supuestos, se producirían las consecuencias contractual y legalmente establecidas, pero no se incurría en una infracción administrativa.
 - Además, se prevé la publicidad de las resoluciones sancionadoras impuestas por estos incumplimientos.

LEY 16/2021, de 14 de diciembre (BOE 15/12/2021), por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

La Ley 16/2021 -con entrada en vigor el día siguiente al de su publicación- transpone la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario -directiva "de mínimos", que deja un amplio margen de actuación a los Estados miembros en el momento de su transposición-, y mantiene los elementos esenciales y sistemática de la Ley 12/2013, de 2 agosto, como marco normativo esencial regulador de esta materia.

La Ley 16/2021 incorpora una serie de modificaciones para cumplir con los elementos impuestos en sede europea a través de la Directiva, y para completar los cambios introducidos por el Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación -derogado por la Ley 8/2020, de 16 de diciembre-.

Entre sus principales novedades, destacan las siguientes:

- La **ampliación de su ámbito de aplicación**, que va más allá de los límites inicialmente fijados por la legislación interna, al abandonar su anterior restricción a determinados tipos de operadores en función de ciertas características como su volumen de negocio. En consecuencia, pasan a sujetarse a la ley y su acción tutiva todas las relaciones contractuales de la cadena, aunque se trate de dos PYMES o no exista especial dependencia jerárquica, como hasta ahora venía exigiéndose
- La incorporación de un **nuevo repertorio de prácticas** que se reputan **abusivas**. La norma incorpora un conjunto de conductas -algunas ya contempladas en nuestro ordenamiento- que el legislador europeo ha considerado que en todo caso se ha de tener por abusivas o que pueden serlo en caso de que no se pacten expresamente por las partes de manera clara y sin ambigüedad en las relaciones comerciales, respectivamente. Son las llamadas "**prácticas negras**"-destacando supuestos en los que una de las partes del contrato alimentario exija, a la otra, pagos que no están relacionados con la venta de los productos o que una de las partes del contrato alimentario cancele un pedido de productos agrícolas y alimentarios perecederos dentro de los 30 días previos al momento señalado-; y las "**prácticas grises**" como aquellos casos en los que se exija a una de las partes que pague por la publicidad de productos o que el comprador cobre al proveedor por el personal de acondicionamiento de los locales

Ámbito legal

Leyes

- Se acomete una **remodelación del capítulo sancionador**, tanto para incorporar las nuevas conductas no permitidas por la normativa (como alguna de las "prácticas grises"), la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración o la revelación de secretos empresariales, como para replantear algunos de los extremos hasta ahora regulados en la normativa de 2013, y que vienen a añadirse al agravamiento incorporado por el RD-ley 5/2020, de una de las principales causas de desconfiguración de la cadena, como es el incumplimiento de la obligación de contratación por escrito cuando sea obligatorio.

LEY 18/2021, de 20 de diciembre (BOE 21/12/2021), por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos.

LEY 20/2021, de 28 de diciembre (BOE 29/12/2021), de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Reales Decretos-leyes

REAL DECRETO-LEY 14/2021, de 6 de julio (BOE 07/07/2021), de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El Real Decreto-ley 14/2021 -con entrada en vigor el 8 de julio de 2021; esto es, el día siguiente al de su publicación en el BOE-, pretende reforzar el carácter temporal de la figura del personal interino; aclarar los procedimientos de acceso a la condición de personal interino; objetivar las causas de cese de este personal e implantar un régimen de responsabilidades que constituya un mecanismo proporcionado, eficaz y disuasorio de futuros incumplimientos que, además, permita clarificar cualquier vacío o duda interpretativa que la actual regulación haya podido generar.

Entre otros, los principales puntos del RD-ley 14/2021 son los siguientes:

- Se redacta nuevamente el art. 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) que, de acuerdo con la cláusula 5.^a del Acuerdo Marco, refuerza la noción de temporalidad de la figura del personal funcionario interino, a fin de delimitar claramente la naturaleza de la relación que le une con la Administración. El carácter temporal se explicita en el apdo. 1 del art. 10, tanto en la referencia a su nombramiento, como en la delimitación del plazo máximo de duración del mismo: En el supuesto de nombramiento en plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera por un máximo de 3 años; en el supuesto de nombramiento por sustitución, por el tiempo estrictamente indispensable que motive el nombramiento; en el supuesto de nombramiento para ejecutar programas de carácter temporal, por un máximo de 3 años, ampliable 12 meses más por las leyes de función pública de cada Administración, o en el supuesto de exceso o acumulación de tareas, por un plazo máximo de 9 meses.
- Los procedimientos de acceso a la condición de personal funcionario interino no son equiparables a los de personal funcionario de carrera.
- Se objetivan las causas de terminación de la relación interina.
- Se endurecen las previsiones legales en cuanto a la duración máxima del nombramiento del personal interino por vacante, como medida preventiva para evitar un uso abusivo de esta figura para ejercer funciones de carácter permanente o estructural.
- Se determina que al personal funcionario interino le será aplicable el régimen general del personal funcionario de carrera en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición temporal y al carácter extraordinario y urgente de su nombramiento, salvo aquellos derechos inherentes a la condición de funcionario de carrera.
- Se prevé un régimen de responsabilidades en caso de incumplimiento de las anteriores medidas.
- Se amplían los procesos de estabilización de empleo temporal como medida complementaria inmediata para paliar la situación existente: se autoriza un tercer proceso de estabilización de empleo público; y se prevé una compensación económica para el personal funcionario interino o el personal laboral temporal que, estando en activo como tal, viera finalizada su relación con la Administración por la no superación del proceso selectivo de estabilización.

Ámbito legal

Reales Decretos-leyes

REAL DECRETO-LEY 23/2021, de 26 de octubre (BOE 27/10/2021), de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural.

El RD-ley 23/2021 (o el RD-ley) con entrada en vigor el **día siguiente al de su publicación**, esto es, **el 28 de octubre de 2021**, se dicta con el objeto de mitigar los efectos negativos que se continúan generando a los consumidores finales (especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad energética) como resultado de la escalada de precios del gas.

En líneas generales, el contenido del RD-ley 23/2021 es el siguiente:

Incremento de los descuentos aplicables al bono social eléctrico y aumento de las cuantías a percibir por los beneficiarios del bono social térmico

El **bono social eléctrico** regulado en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, que regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, se configura como un descuento sobre la factura eléctrica del 25 y 40% para los consumidores vulnerables y los consumidores vulnerables severos, respectivamente.

Se incrementan, desde el 28/10/2021 hasta el 31/03/2022, los descuentos sobre la factura eléctrica desde el 40% hasta el 70% para los consumidores vulnerables severos y desde el 25% al 60% para los consumidores vulnerables.

Los beneficiarios del **bono social térmico** se ven beneficiados para 2021 con: (i) el **incremento de la cuantía mínima** de ayuda a percibir por los beneficiarios, que pasará **de 25 a 35 euros**, con aplicación inmediata para este ejercicio; y (ii) el **aumento del presupuesto asignado** para el mismo, elevándose desde los 102,5 millones de euros hasta los 202,5 millones de euros.

Ajustes en el mecanismo de minoración del exceso de retribución del mercado eléctrico

Se modifica el ámbito de aplicación del mecanismo de minoración del exceso de retribución del mercado eléctrico aplicable a los titulares de cada una de las instalaciones de producción de energía eléctrica no emisoras de gases de efecto invernadero, al incluir en el RD-ley 17/2021 la nueva disp. adic. 8.^a, mediante la cual se precisa, entre otras cuestiones, que este mecanismo **no resultará de aplicación a aquella energía producida por las instalaciones de generación de energía eléctrica que se encuentre cubierta por algún instrumento de contratación a plazo, cuando el precio de cobertura sea fijo**, y siempre que el instrumento de contratación a plazo se haya celebrado con anterioridad a la entrada en vigor del RD-ley 17/2021 o cuando, habiéndose celebrado con posterioridad a la entrada en vigor de dicho RD-ley 17/2021, su periodo de cobertura sea superior a un año y su precio de cobertura también sea fijo.

En aquellos casos en los que la cobertura asociada al instrumento de contratación a plazo no comprenda una instalación concreta, se establece que "*se considerará como energía efectivamente cubierta la que resulte de prorratear la posición neta vendedora de la empresa o grupo empresarial correspondiente entre la potencia disponible de las instalaciones de las que es titular, salvo que la empresa o grupo empresarial acredite documentalmente la aplicación de otro tipo de asignación diferente*".

Más transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural

Se incorporan nuevas obligaciones para las empresas generadoras y comercializadoras de gas y electricidad con las que se pretende lograr una mayor transparencia, tanto en el ámbito minorista como en el mayorista, facilitando la competencia y mejorando la calidad del modelo en su conjunto:

- Los **consumidores eléctricos y gasistas** tendrán que ser informados sobre cualquier revisión de los precios al menos un mes antes de que dicha intención se materialice (hasta ahora, podían ser informados después de haber acometido la modificación, siempre que no fuera más tarde de un período de facturación después de que hubiera entrado en vigor dicha revisión).
- Los **productores y comercializadoras de energía eléctrica** tendrán que remitir a la CNMC la información correspondiente a los instrumentos de contratación a plazo de electricidad, tanto físicos como financieros que tengan suscritos.

Ámbito legal

Reales Decretos-leyes

- Las **comercializadoras eléctricas** deberán publicar información transparente, comparable, adecuada y actualizada sobre los precios de las ofertas disponibles en cada momento, incluyendo las condiciones relacionadas con la terminación de los contratos y los servicios adicionales que exija la contratación del suministro. Esta información deberá remitirse a la CNMC para que pueda estar disponible al público en el Comparador de Ofertas de Energía.
- Por su parte, las **comercializadoras gasistas** deberán publicar: (i) información transparente, comparable, adecuada y actualizada sobre los precios aplicables a todas las ofertas disponibles en cada momento para consumidores con consumo anual inferior a 50.000 kWh, y, en su caso, sobre las condiciones relacionadas con la terminación de los contratos, así como información sobre los servicios adicionales que exija su contratación; (ii) en los casos en que realicen ofertas para nuevas contrataciones limitadas en el tiempo, tanto el precio ofertado como el precio resultante una vez transcurrido el límite temporal de la oferta; y (iii) los precios indicando el término fijo (€/mes) y el término variable (€/kWh). En los casos de tarifas planas, se indicará los precios con el mismo formato, sin perjuicio de la modalidad de pago, de forma que todas las tarifas sean fácilmente comparables por el consumidor.

Reales Decretos

REAL DECRETO 27/2021, de 19 de enero (BOE 20/01/2021), por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

REAL DECRETO 41/2021, de 26 de enero (BOE 27/01/2021), por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en los años 2021 y 2022 de los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

REAL DECRETO 44/2021, de 26 de enero (BOE 27/01/2021), por el que se crea la Comisión de Coordinación entre el Ministerio de Consumo, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

REAL DECRETO 117/2021, de 23 de febrero (BOE 24/02/2021), por el que se modifica el Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Consejo para el Fomento de la Economía Social.

REAL DECRETO 118/2021, de 23 de febrero (BOE 24/02/2021), por el que se modifica el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

REAL DECRETO 94/2021, de 16 de febrero (BOE 05/03/2021), por el que se modifica el Real Decreto 92/2018, de 2 de marzo, por el que se regula el régimen de los organismos pagadores y de coordinación con los fondos europeos agrícolas, FEAGA y FEADER.

REAL DECRETO 144/2021, de 9 de marzo (BOE 11/03/2021), por el que se modifica el Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.

REAL DECRETO 146/2021, de 9 de marzo (BOE 12/03/2021), por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

REAL DECRETO 147/2021, de 9 de marzo (BOE 10/03/2021), por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Ámbito legal

Reales Decretos

REAL DECRETO 149/2021, de 9 de marzo (BOE 10/03/2021), por el que se regula el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas.

REAL DECRETO 150/2021, de 9 de marzo (BOE 15/03/2021), por el que se aprueba el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.

REAL DECRETO 159/2021, de 16 de marzo (BOE 17/03/2021), por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas.

REAL DECRETO 148/2021, de 9 de marzo (BOE 18/03/2021), por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico.

REAL DECRETO 179/2021, de 23 de marzo (BOE 25/03/2021), por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A.

REAL DECRETO 202/2021, de 30 de marzo (BOE 31/03/2021), por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se modifica el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto, y el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

REAL DECRETO 203/2021, de 30 de marzo (BOE 31/03/2021), por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

REAL DECRETO 205/2021, de 30 de marzo (BOE 31/03/2021), por el que se modifica el Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los biocarburantes, y se regulan los objetivos de venta o consumo de biocarburantes para los años 2021 y 2022.

REAL DECRETO 200/2021, de 30 de marzo (BOE 06/04/2021), por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su adaptación a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.

REAL DECRETO 265/2021, de 13 de abril (BOE 14/04/2021), sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

REAL DECRETO 266/2021, de 13 de abril (BOE 14/04/2021), por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Este RD 266/2021 -con entrada en vigor **el día siguiente al de su publicación**; esto es, el **15 de abril de 2021**- tiene por objeto **(i) regular la concesión directa**, con carácter extraordinario, y por razones de interés público, social y económico, **de ayudas a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como su distribución y entrega**, en las cantías y términos que figuran en el anexo V, de acuerdo con el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con el art. 28.2 y 3 de la misma ley; y **(ii) aprobar los programas de incentivos a la movilidad eléctrica**: programa para el fomento de la adquisición de vehículos eléctricos y programa de apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga, ambos en el ámbito del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableciendo las normas especiales, con el carácter de bases reguladoras, para la concesión de subvenciones de los mismos.

Ámbito legal

Reales Decretos

La finalidad de este Real Decreto es, por tanto, contribuir al cumplimiento anticipado de los objetivos que se establezcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se apruebe por las instituciones europeas competentes, así como a la "descarbonización" del sector transporte mediante el fomento de la electrificación de la movilidad para la consecución de los objetivos fijados tanto por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, como en el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica, promoviendo la adquisición de vehículos eléctricos así como la infraestructura de recarga adecuada en todo el territorio nacional.

REAL DECRETO 283/2021, de 20 de abril (BOE 21/04/2021), por el que se modifica el Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.

REAL DECRETO 286/2021, de 20 de abril (BOE 21/04/2021), por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

REAL DECRETO 287/2021, de 20 de abril (BOE 21/04/2021), sobre formación y remisión de la información estadístico-contable de los distribuidores de seguros y reaseguros.

REAL DECRETO 298/2021, de 27 de abril (BOE 28/04/2021), por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

REAL DECRETO 311/2021, de 4 de mayo (BOE 05/05/2021), por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

REAL DECRETO 339/2021, de 18 de mayo (BOE 19/05/2021), por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo.

REAL DECRETO 341/2021, de 18 de mayo (BOE 19/05/2021), por el que se regula la concesión directa de ayudas para la restauración ambiental de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a proyectos de zonas degradadas a causa de la minería del carbón.

REAL DECRETO 369/2021, de 25 de mayo (BOE 26/05/2021), por el que se modifican el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles; el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española; el Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se determina la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de protección patrimonial de las personas con discapacidad; el Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad; y el Real Decreto 774/2017, de 28 de julio, por el que se regula la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector.

REAL DECRETO 388/2021, de 1 de junio (BOE 02/06/2021), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.

REAL DECRETO 390/2021, de 1 de junio (BOE 02/06/2021), por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Ámbito legal

Reales Decretos

REAL DECRETO 391/2021, de 1 de junio (BOE 02/06/2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía para colaborar en la financiación de la tramitación de las ayudas derivadas del bono social térmico correspondiente al ejercicio 2020, con cargo al presupuesto del año 2021.

REAL DECRETO 374/2021, de 25 de mayo (BOE 11/06/2021), por el que se modifica el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación, aprobado por Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo.

REAL DECRETO 426/2021, de 15 de junio (BOE 16/06/2021), por el que se modifican el Reglamento de Circulación Aérea, aprobado por el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, y el Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea; para actualizar la aproximación en pistas paralelas y las separaciones mínimas en las salidas y llegadas de los vuelos en los aeropuertos.

REAL DECRETO 440/2021, de 22 de junio (BOE 23/06/2021), por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

REAL DECRETO 477/2021, de 29 de junio (BOE 30/06/2021), por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 507/2021, de 10 de julio (BOE 12/07/2021), por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

REAL DECRETO 508/2021, de 10 de julio (BOE 12/07/2021), sobre las Vicepresidencias del Gobierno.

REAL DECRETO 537/2021, de 13 de julio (BOE 14/07/2021), por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales.

REAL DECRETO 585/2021, de 16 de julio (BOE 17/07/2021), por el que se modifica el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

REAL DECRETO 586/2021, de 20 de julio (BOE 21/07/2021), por el que se modifica el Real Decreto 399/2020, de 25 de febrero, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno.

REAL DECRETO 634/2021, de 26 de julio (BOE 27/07/2021), por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

REAL DECRETO 682/2021, de 3 de agosto (BOE 04/08/2021), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

REAL DECRETO 683/2021, de 3 de agosto (BOE 04/08/2021), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial.

Ámbito legal

Reales Decretos

REAL DECRETO 690/2021, de 3 de agosto (BOE 04/08/2021), por el que se regula el Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, F.C.P.J.

REAL DECRETO 691/2021, de 3 de agosto (BOE 04/08/2021), por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

REAL DECRETO 692/2021, de 3 de agosto (BOE 04/08/2021), por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 470/2021, de 29 de junio (BOE 10/08/2021), por el que se aprueba el Código Estructural.

REAL DECRETO 808/2021, de 21 de septiembre (BOE 22/09/2021), por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

REAL DECRETO 785/2021, de 7 de septiembre (BOE 02/10/2021), sobre el control de la explotación de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor.

REAL DECRETO 852/2021, de 5 de octubre (BOE 06/10/2021), por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

REAL DECRETO 853/2021, de 5 de octubre (BOE 06/10/2021), por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Real Decreto 853/2021 (en adelante, el RD 853/2021 o el Real Decreto) -con entrada en vigor el día siguiente de su publicación en el BOE; esto es, el 7 de octubre de 2021-, regula los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), consistentes en un paquete de ayudas económicas a las comunidades autónomas (CCAA) y a las ciudades de Ceuta y Melilla para que estas, a su vez, las distribuyan o ejecuten directamente las inversiones correspondientes.

El RD 853/2021 tiene por objeto establecer las **normas especiales** que pueden considerarse como bases reguladoras o directamente incorporadas, en su caso, a las bases reguladoras de las subvenciones que, a su amparo, otorguen las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla, correspondiendo a estas Administraciones, en sus respectivos territorios, iniciar, tramitar y resolver los procedimientos de concesión y pago.

Las **CCAA serán beneficiarias directas** de las ayudas, que podrán otorgar su importe a los **destinatarios últimos**. Estos destinatarios tendrán la condición de beneficiarios de la subvención y, por tanto, deberán cumplir los requisitos exigidos al efecto por la Ley General de Subvenciones.

Se prevén seis programas de ayudas, dotados con una **cuantía para 2021 de 1.151 millones de euros**, destinados a atender las subvenciones de los programas de ayudas 1 a 5. En los ejercicios 2022 a 2026, la dotación presupuestaria destinada a los 6 programas de ayuda será la que se consigne en la misma partida o en la que la sustituya en las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado. Tales programas de ayuda son los siguientes:

Ámbito legal

Reales Decretos

- 1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio:** tiene por objeto actuaciones de rehabilitación dentro de barrios o zonas denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados por acuerdo de la administración autonómica o local correspondiente y cuya gestión se acuerde en las comisiones bilaterales de seguimiento, con la participación del Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique el EERP (para ámbitos supramunicipales, el acuerdo se suscribe por el Ministerio y la comunidad autónoma, previa conformidad de todos los municipios afectados).
- 2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación:** su finalidad es la financiación de la prestación del servicio de oficinas de rehabilitación, tipo "ventanilla única" (con independencia de las establecidas para las actuaciones a nivel EERP). Sus destinatarios últimos son las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla, así como entidades locales, u otros entes u organismos públicos o privados.
- 3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio:** su objeto es la financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares. El ámbito es urbano y rural.
- 4. Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética de viviendas:** en este caso, la finalidad del programa es la financiación de actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las viviendas, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares. Debe conseguirse una reducción de demanda energética anual global de calefacción y refrigeración de, al menos, el 7% o una reducción del consumo de energía primaria no renovable de, al menos, un 30%. Se especifica que las viviendas deben constituir el domicilio habitual y permanente de sus propietarios, usufructuarios o arrendatarios en el momento de solicitar la ayuda.
- 5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación:** tiene como objetivo impulsar la implantación y generalización del Libro de edificio existente para la rehabilitación, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de honorarios profesionales para su emisión, así como el desarrollo de proyectos técnicos de rehabilitación integral, con el fin de activar la demanda de una rehabilitación energética significativa y de calidad.
- 6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes:** su objeto es el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las Administraciones Públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso.

REAL DECRETO 856/2021, de 5 de octubre (BOE 06/10/2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a titulares de salas de exhibición cinematográfica.

REAL DECRETO 902/2021, de 19 de octubre (BOE 20/10/2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones, para el ejercicio presupuestario 2021, destinadas a la financiación del desarrollo de actuaciones de la inversión "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 903/2021, de 19 de octubre (BOE 20/10/2021), por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

REAL DECRETO 904/2021, de 19 de octubre (BOE 20/10/2021), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

Ámbito legal

Reales Decretos

REAL DECRETO 945/2021, de 27 de octubre (BOE 28/10/2021), por el que se modifica el Real Decreto 634/2021, de 26 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

REAL DECRETO 948/2021, de 2 de noviembre (BOE 03/11/2021), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 949/2021, de 2 de noviembre (BOE 03/11/2021), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 950/2021, de 2 de noviembre (BOE 03/11/2021), por el que se crea la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria y se determinan su composición y funciones.

REAL DECRETO 982/2021, de 10 de noviembre (11/11/2021), por el que se modifican el Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, de creación del Consejo de Política Exterior, y el Real Decreto 634/2021, de 26 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

REAL DECRETO 983/2021, de 16 de noviembre (BOE 17/11/2021), por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 987/2021, de 16 de noviembre (BOE 17/11/2021), por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 988/2021, de 16 de noviembre (BOE 17/11/2021), por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 989/2021, de 16 de noviembre (BOE 17/11/2021), por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 990/2021, de 16 de noviembre (BOE 17/11/2021), por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 991/2021, de 16 de noviembre (BOE 18/11/2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas para financiar la realización de cuatro programas para la implementación de los Planes Complementarios de I+D+I con las comunidades autónomas, que forman parte del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ámbito legal

Reales Decretos

REAL DECRETO 1071/2021, de 7 de diciembre (BOE 08/12/2021), por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación.

REAL DECRETO 1072/2021, de 7 de diciembre (BOE 08/12/2021), por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 1074/2021, de 7 de diciembre (BOE 08/12/2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 1078/2021, de 7 de diciembre (BOE 08/12/2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a organismos y entidades para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de las erupciones volcánicas y garantizar la continuidad de la actividad científica, técnica e investigadora desarrollada por las administraciones públicas y entidades vinculadas, dependientes o adscritas a las mismas, afectadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

REAL DECRETO 1103/2021, de 14 de diciembre (BOE 15/12/2021), por el que se modifica el Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

REAL DECRETO 1112/2021, de 17 de diciembre (BOE 18/12/2021), por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).

REAL DECRETO 1118/2021, de 21 de diciembre (BOE 22/12/2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 1125/2021, de 21 de diciembre (BOE 22/12/2021), por el que se regula la concesión de subvenciones directas a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la realización de inversiones de digitalización de redes de distribución de energía eléctrica y en infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

REAL DECRETO 1156/2021, de 28 de diciembre (BOE 29/12/2021), por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

REAL DECRETO 1150/2021, de 28 de diciembre (BOE 31/12/2021), por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021.

ORDEN TED/65/2021, de 11 de enero (BOE 29/01/2021), por la que se corrigen errores de la Orden TED/902/2020, de 25 de septiembre, por la que se modifica la Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio, por la que se establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural, con objeto de su adaptación a la nueva estructura de peajes del sistema gasista.

ORDEN CIN/119/2021, de 8 de febrero (BOE 13/02/2021), por la que se crea la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Órdenes Ministeriales

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

ORDEN CUD/123/2021, de 9 de febrero (BOE 15/02/2021), por la que se establece la obligatoriedad de comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos en el procedimiento de concesión de las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos.

ORDEN APA/127/2021, de 8 de febrero (BOE 16/02/2021), por la que se modifica la Orden AAA/1745/2012, de 26 de julio, por la que se crea la Comisión Ministerial de Seguimiento y Coordinación de Ayudas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de sus organismos públicos y entidades vinculadas o dependientes.

ORDEN INT/156/2021, de 23 de febrero (BOE 25/02/2021), por la que se modifica el Anexo VII del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

ORDEN TMA/179/2021, de 24 de febrero (BOE 03/03/2021), por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas.

ORDEN TED/257/2021, de 18 de marzo (BOE 20/03/2021), por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2019, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

ORDEN TED/275/2021, de 18 de marzo (BOE 25/03/2021), por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2021.

ORDEN TED/302/2021, de 29 de marzo (BOE 31/03/2021), por la que se modifica la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte, con objeto del aplazamiento de los términos temporales y la suspensión de determinadas obligaciones aplicables al ejercicio de certificación 2020.

ORDEN CIN/310/2021, de 30 de marzo (BOE 01/04/2021), por la que se establecen los requisitos que deben reunir los beneficiarios de las subvenciones que formen parte de los órganos de gobierno de los Centros Tecnológicos a los efectos de la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

ORDEN ICT/370/2021, de 14 de abril (BOE 22/04/2021), por la que se modifican los anexos del Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.

ORDEN TED/371/2021, de 19 de abril (BOE 22/04/2021), por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad que resultan de aplicación a partir del 1 de junio de 2021.

ORDEN PCM/377/2021, de 22 de abril (BOE 23/04/2021), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 17 de marzo de 2021, por el que se establece el procedimiento para la adhesión de las Comunidades Autónomas destinatarias de los recursos adicionales de la ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de España (REACT-UE) al compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, así como las condiciones financieras de las operaciones de crédito en 2021 y resto de condiciones para su disposición.

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

ORDEN ETD/379/2021, de 19 de abril (BOE 23/04/2021), por la que se crean y regulan la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y las Mesas de Contratación de la Subsecretaría, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

ORDEN TMA/421/2021, de 26 de abril (BOE 30/04/2021), por la que se modifican el anexo II y el anexo III del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.

ORDEN TED/456/2021, de 29 de abril (BOE 12/05/2021), por la que se determina el contenido y las condiciones de remisión al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de la información sobre los precios aplicados a los consumidores finales de electricidad.

ORDEN CUD/464/2021, de 10 de mayo (BOE 13/05/2021), por la que se modifica la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y de cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

ORDEN CUD/508/2021, de 25 de mayo (BOE 27/05/2021), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la distribución de películas previstas en el artículo 28 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

ORDEN PCM/523/2021, de 27 de mayo (BOE 30/05/2021), por la que se modifica la Orden PCM/519/2020, de 9 de junio, por la que se concretan determinados aspectos del procedimiento para el aplazamiento y fraccionamiento del pago con dispensa de garantía a pequeñas y medianas empresas de alta intensidad inversora en I+D+i, para las cuotas de préstamos de determinadas convocatorias de los subprogramas Investigación Aplicada Colaborativa, INNPACTO y Retos Colaboración.

ORDEN ETD/534/2021, de 26 de mayo (BOE 31/05/2021), por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento por subasta de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda de 700 MHz y se convoca la correspondiente subasta.

ORDEN PCM/542/2021, de 31 de mayo (BOE 03/06/2021), por la que se modifica el Anexo III del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

ORDEN ETD/681/2021, de 24 de junio (BOE 29/06/2021), por la que se modifica la Orden ETD/534/2021, de 26 de mayo (BOE 31/05/2021), por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento por subasta de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda de 700 MHz y se convoca la correspondiente subasta.

ORDEN PCM/735/2021, de 9 de julio (BOE 13/07/2021), por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

ORDEN PCM/756/2021, de 16 de julio (BOE 17/07/2021), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, por el que se declara como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado.

ORDEN TED/800/2021, de 23 de julio (BOE 27/07/2021), por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES Proyectos Singulares II).

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

ORDEN TED/801/2021, de 14 de julio (BOE 27/07/2021), por la que se aprueba el Plan Nacional de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización.

ORDEN ISM/870/2021, de 28 de julio (BOE 10/08/2021), por la que se declara la insuficiencia de medios de la Intervención General de la Seguridad Social, que justifica la contratación con empresas privadas de auditoría.

ORDEN TMA/892/2021, de 17 de agosto (BOE 23/08/2021), por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

ORDEN TES/897/2021, de 19 de agosto (BOE 24/08/2021), por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión “Plan Nacional de Competencias Digitales” y “Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo” recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN TMA/957/2021, de 7 de septiembre (BOE 13/09/2021) por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

ORDEN TED/1021/2021, de 27 de septiembre (BOE 29/09/2021), por la que se modifica la Orden ITC/1559/2010, de 11 de junio, por la que se regulan diferentes aspectos de la normativa de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

ORDEN TED/1022/2021, de 27 de septiembre (BOE 29/09/2021), por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.

ORDEN TED/1023/2021, de 27 de septiembre (BOE 29/09/2021), por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2022.

ORDEN PCM/1078/2021, de 5 de octubre (BOE 06/10/2021), por la que se modifica la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

ORDEN TED/1086/2021, de 29 de septiembre (BOE 08/10/2021), por la que se establece la composición, organización y funcionamiento de la Asamblea Ciudadana para el Clima.

ORDEN TED/1098/2021, de 8 de octubre (BOE 12/10/2021), por la que se ejecutan diversas sentencias del Tribunal Supremo en relación con las refacturaciones de los suplementos territoriales del año 2013.

ORDEN ICT/1116/2021, de 7 de octubre (BOE 15/10/2021), por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda para la apertura de mercados exteriores y se procede a su convocatoria en el año 2021.

Ámbito legal

Órdenes
Ministeriales

ORDEN ICT/1117/2021, de 9 de octubre (BOE 15/10/2021), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y se procede a la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN TED/1124/2021, de 8 de octubre (BOE 16/10/2021), por la que se aprueban los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social y al coste del suministro de electricidad de los consumidores a que hacen referencia los artículos 52.4.j) y 52.4.k) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, correspondientes al año 2021.

ORDEN TED/1181/2021, de 30 de octubre (BOE 03/11/2021), por la que se acuerda el reconocimiento de las repercusiones económicas derivadas de la adopción de medidas temporales y extraordinarias para garantizar la seguridad del suministro en La Palma.

ORDEN TER/1204/2021, de 3 de noviembre (BOE 06/11/2021), por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN TMA/1221/2021, de 5 de noviembre (11/11/2021), por la que se determinan para el año 2020, los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 147/2019, de 15 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.

ORDEN TMA/1222/2021, de 5 de noviembre (11/11/2021), por la que se determinan para el año 2020 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 552/2020, de 2 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.

ORDEN PCM/1238/2021, de 12 de noviembre (BOE 13/11/2021), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina el procedimiento de entrada y permanencia de nacionales de terceros países que ejercen actividad en el sector audiovisual.

ORDEN TED/1247/2021, de 15 de noviembre (BOE 16/11/2021), por la que se modifica, para la implementación de coeficientes de reparto variables en autoconsumo colectivo, el anexo I del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

ORDEN ICT/1307/2021, de 24 de noviembre (BOE 27/11/2021), por la que se acuerda la tramitación de urgencia de las convocatorias de concesión de subvenciones correspondientes a la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN PCM/1382/2021, de 9 de diciembre (BOE 11/12/2021), por la que se regula el Registro Electrónico General en el ámbito de la Administración General del Estado.

La Orden PCM/1382/2021 -con entrada en vigor el día siguiente al de su publicación- tiene por objeto regular los requisitos y condiciones del funcionamiento del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, (en adelante, REG-AGE), cuyo ámbito es la Administración General del Estado y sus Organismos públicos y Entidades de derecho público vinculados o dependientes que no dispongan de su propio registro.

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

De acuerdo con el Reglamento de actuación y funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, el REG-AGE se configura como el conjunto agregado de los asientos practicados a través de las aplicaciones de que dispongan las unidades que realicen anotaciones en registro, de las anotaciones que se realicen en cualquier aplicación que proporcione soporte a procedimientos específicos, así como de las anotaciones que se practiquen por medio del servicio electrónico para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones accesible desde la sede electrónica del Punto de Acceso General de la AGE.

Los asientos registrales en el REG-AGE se anotarán respetando el orden temporal de recepción o salida de los documentos, e indicarán la fecha y hora del día en que se produzcan. Concluido el trámite de registro en el REG-AGE, los documentos serán cursados sin dilación a sus destinatarios y a las unidades administrativas correspondientes desde el registro en que hubieran sido recibidas.

Se regulan también los **documentos admisibles** a través del servicio electrónico accesible desde la sede electrónica del Punto de Acceso General y el **acuse de recibo** que el sistema de acceso al REG-AGE deberá emitir automáticamente firmado de manera electrónica.

Se podrá acceder al REG-AGE a través de las siguientes vías:

- **Presencialmente, exclusivamente para los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente**, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros y en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. Asimismo, en las oficinas de Correos en los términos que se determinen reglamentariamente.
- **Por internet, a través de la sede electrónica del Punto de Acceso General de la AGE (sede.administracion.gob.es)** que dispondrá de un acceso al REG-AGE para la presentación de ciertas solicitudes, escritos y comunicaciones.
- **Por internet, a través de las sedes electrónicas asociadas a los ministerios, organismos y entidades de derecho público de la AGE** para los servicios, procedimientos y aplicaciones de soporte que realicen anotaciones en el REG-AGE.

Cuando se acceda por internet al REG-AGE se permitirá la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año, **durante las 24 horas del día**, sin perjuicio de las interrupciones de mantenimiento técnico u operativo, que se anunciarán con la antelación que resulte posible y, en todo caso, con un mínimo de 24 horas en la sede electrónica del Punto de Acceso General de la AGE junto con la ampliación concreta del plazo no vencido.

ORDEN PCM/1384/2021, de 9 de diciembre (BOE 11/12/2021), por la que se regula el Registro Electrónico de apoderamientos en el ámbito de la Administración General del Estado.

La Orden PCM/1384/2021 -con entrada en vigor el día siguiente al de su publicación- tiene por objeto: (i) regular los requisitos y condiciones de funcionamiento del Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado (en adelante, REA-AGE) en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y entidades de Derecho Público vinculados o dependientes que no cuenten con un registro electrónico de apoderamientos particular; (ii) así como aprobar los modelos que figuran en los anexos I a V en los que se concretan los actos objeto de inscripción en el REA-AGE que podrán consistir en la inscripción del otorgamiento de poder *apud acta*; revocación por el poderdante, prórroga de la vigencia del poder, aceptación de la persona apoderada y renuncia del poder por la persona apoderada.

El REA-AGE será accesible desde la sede electrónica del Punto de Acceso General de la AGE, y desde las sedes electrónicas asociadas de la AGE y las sedes electrónicas o sedes electrónicas asociadas de los organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes.

En el REA-AGE se inscribirán los apoderamientos otorgados *apud acta* a favor de la persona representante, presencial o electrónicamente, por quien pueda tener la condición de persona interesada en un procedimiento administrativo. Concretamente, los poderes que se inscriban en el REA-AGE corresponderán a alguno de los siguientes tipos:

- **Poder general** para que la persona apoderada pueda actuar en nombre de la poderdante en **cualquier actuación administrativa** y ante cualquier Administración Pública, incluidos los organismos públicos o entidades de Derecho Público **que cuenten con registro electrónico de apoderamientos particular**.

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

- Poder para que la persona apoderada pueda actuar en nombre de la poderdante: (i) en **cualquier actuación administrativa** ante la AGE y/o sus organismos públicos o entidades de Derecho Público vinculados o dependientes concretos que **no cuenten con registro electrónico de apoderamientos particular**; y (ii) para la **realización de determinados trámites especificados en el poder**, ante un órgano de la AGE o ante un organismo público o entidad de Derecho Público vinculado o dependiente de la misma que **no cuente con registro de apoderamientos particular**.

El REA-AGE no tiene carácter público por lo que solo la persona interesada, una vez identificada, podrá consultar el REA-AGE electrónica o presencialmente, según corresponda, y acceder a la información de los apoderamientos de los que sea poderdante o apoderada.

ORDEN TED/1427/2021, de 17 de diciembre (BOE 22/12/2021), por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES FLOTAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN HFP/1423/2021, de 20 de diciembre (BOE 22/12/2021), por la que se modifica la Orden EHA/2219/2010, de 29 de julio, por la que se aprueba el sistema de firma electrónica de clave concertada para actuaciones en la sede electrónica asociada de la Dirección General del Catastro.

ORDEN TED/1444/2021, de 22 de diciembre (BOE 24/12/2021), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN TED/1445/2021, de 22 de diciembre (BOE 24/12/2021), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN TED/1446/2021, de 22 de diciembre (BOE 24/12/2021), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN CUD/1448/2021, de 23 de diciembre (BOE 24/12/2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para modernización de las estructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN ETD/1449/2021, de 16 de diciembre (BOE 24/12/2021), por la que se aprueba el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

ORDEN ICT/1466/2021, de 23 de diciembre (BOE 29/12/2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN TED/1476/2021, de 27 de diciembre (BOE 29/12/2021), por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria de las mismas.

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

ORDEN TED/1484/2021, de 28 de diciembre (BOE 30/12/2021), por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022.

ORDEN TED/1494/2021, de 22 de diciembre (BOE 30/12/2021), por la que se adoptan orientaciones de política energética en relación con la circular por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de consumo de energía eléctrica.

ORDEN HFP/1499/2021, de 28 de diciembre (BOE 31/12/2021), por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022.

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2020 (BOE 05/01/2021), de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban determinados procedimientos de operación para su adaptación a las condiciones relativas al balance.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020 (BOE 11/01/2021), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula la declaración ambiental estratégica del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2021 (BOE 28/01/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se resuelve la primera subasta celebrada para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables al amparo de lo dispuesto en la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2021 (BOE 01/02/2021), de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, por la que se aprueba la actualización de la parte pública del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2021 (BOE 05/02/2021), de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2021, por el que se determina la obligación de presentar ofertas de compra y venta a los operadores dominantes en el sector del gas natural.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2021 (BOE 06/03/2021), del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa MOVES II, regulado por el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2021 (BOE 06/03/2021), del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2021 (BOE 06/03/2021), del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa PREE, establecido por el Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2021 (BOE 12/03/2021), de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la declaración de actuaciones coordinadas frente a la COVID-19 con motivo de la festividad de San José y de la Semana Santa de 2021.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2021 (BOE 15/03/2021), de la Dirección General de Tráfico, por la que se crea el Punto de Acceso Nacional sobre información mínima universal sobre el tráfico en relación con la seguridad vial, así como el suministro de servicios de información de tráfico en tiempo real.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2021 (BOE 31/03/2021), conjunta de la Dirección General de Política Energética y Minas y de la Oficina Española de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, por el que se adopta la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2021 (BOE 20/04/2021), del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 29 de marzo de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2021 (BOE 30/04/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad a utilizar por los comercializadores de referencia.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2021 (BOE 28/05/2021), de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se determinan los valores medios nacionales de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida en relación con la electricidad consumida por motocicletas y vehículos eléctricos.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2021 (BOE 05/06/2021), de la Subsecretaría, por la que se publica la décima Adenda al Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito Oficial, para instrumentar la línea de crédito para la mejora de la sostenibilidad del sector turístico-Plan Future 2009, por la cual se anula el saldo de compromiso existente en la anualidad 2020 del Convenio.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2021 (BOE 05/06/2021), de la Subsecretaría, por la que se publica la duodécima Adenda al Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito Oficial, para instrumentar la línea de financiación del Plan Renove de Turismo 2009 (línea de financiación ICO-Renove Turismo 2009), por la cual se anula el saldo de compromiso existente en la anualidad 2020 del Convenio.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2021 (BOE 18/06/2021), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración ambiental estratégica del Plan Nacional de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2021 (BOE 19/06/2021), del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena".

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2021 (BOE 22/06/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fijan los precios definitivos del combustible gas natural del primer semestre de 2020 a aplicar en la liquidación de cada grupo generador en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares para dicho periodo.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2021 (BOE 29/06/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 28 de abril de 2021, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad a utilizar por los comercializadores de referencia.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2021 (BOE 30/06/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2021 (BOE 17/07/2021), del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 15 de julio de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto (Programa PREE) del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2021 (BOE 17/07/2021), del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 15 de julio de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2021 (BOE 20/07/2021), de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa, prevista en el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2021 (BOE 21/07/2021), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifican los Anexos I y II de la Resolución de 29 de septiembre de 2020, por la que se aprueban los formularios para los controles de dopaje.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2021 (BOE 28/07/2021), del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2021 (BOE 29/07/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fija el precio medio de la energía a aplicar en el cálculo de la retribución del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad prestado por los consumidores de los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares a los que resulta de aplicación la Orden ITC/2370/2007, de 26 de julio, durante el tercer trimestre de 2021.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2021 (BOE 19/08/2021), de la Subsecretaría, por la que se regulan las actuaciones administrativas automatizadas a través de sistemas de información de su ámbito de competencias mediante el sello electrónico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2021 (BOE 19/08/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se revisan los procedimientos de pruebas de rendimiento para la determinación de los parámetros aplicables a los costes variables de las instalaciones de generación con régimen retributivo adicional ubicadas en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2021 (BOE 23/09/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el procedimiento para el envío y cálculo de la precisión de los programas de consumo de los consumidores electrointensivos.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2021 (BOE 29/09/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2021 (BOE 29/09/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2021 (BOE 14/10/2021), de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se publica el Convenio con la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial, en materia de publicidad, patrocinio y promoción de las actividades de juego de ámbito estatal.

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2021 (BOE 14/10/2021), de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2021, por el que se modifican las limitaciones de acceso a los edificios terminales de los aeropuertos de interés general.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2021 (BOE 19/10/2021), de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 24.2 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2021 (BOE 25/10/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se resuelve subasta celebrada para el otorgamiento del régimen económico de energías renovables al amparo de lo dispuesto en la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2021 (BOE 01/11/2021), de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se anuncia la entrada en funcionamiento del Registro de Comunicaciones de los Servicios de Arrendamiento de Vehículos con Conductor y sus condiciones de uso.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2021 (BOE 05/11/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fija el precio medio de la energía a aplicar en el cálculo de la retribución del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad prestado por los consumidores de los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares a los que resulta de aplicación la Orden ITC/2370/2007, de 26 de julio, durante el cuarto trimestre de 2021.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021 (BOE 10/11/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fijan los precios definitivos del combustible gas natural del segundo semestre de 2020, a aplicar en la liquidación de cada grupo generador en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares para dicho periodo.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2021 (BOE 19/11/2021), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte de 8 de noviembre de 2021, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2021 (BOE 25/11/2021), del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2021 (BOE 01/12/2021), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2022.

Ámbito legal

Resoluciones

Esta Resolución se dicta cumpliendo lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas que establece que la **Administración General del Estado (AGE)** fijará, en su ámbito, el **calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos**, con sujeción al calendario laboral oficial -fijado, para el próximo año, en la Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de **fiestas laborales para el año 2022**- y puntuala que la declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Pùblicas, la organización del tiempo de trabajo ni el acceso de los ciudadanos a los registros.

Por tanto, la Resolución aprueba el **calendario de días inhábiles en 2022 para la AGE y sus Organismos Pùblicos** -especificado por meses y por Comunidades Autónomas (CCAA) en su **Anexo**, además de estar disponible en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la AGE-, el cual deberá ser tenido en cuenta a efectos de cómputos de plazos, y cuyas fechas son las siguientes:

- **En todo el territorio nacional:** son días inhábiles todos los **sábados y domingos**, y los días declarados como **fiestas de ámbito nacional** no sustituibles, o sobre las que la totalidad de las CCAA no han ejercido la facultad de sustitución. Estos días son los siguientes:
- **En el ámbito territorial de las CCAA:** son inhábiles aquellos **días determinados por cada Comunidad Autónoma** como festivos.
- **En los ámbitos territoriales de las Entidades que integran la Administración Local:** son inhábiles los **días que establezcan las respectivas CCAA** en sus correspondientes calendarios de días inhábiles.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021 (BOE 03/12/2021), del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021 (BOE 04/12/2021), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2021 (BOE 20/12/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2021 (BOE 24/12/2021), de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se actualizan los valores α_t y β de las fórmulas de los apartados 1 y 2, respectivamente, del artículo 11 de la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021 (BOE 25/12/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021 (BOE 27/12/2021), de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el perfil de consumo y el método de cálculo a efectos de liquidación de energía, aplicables para aquellos puntos de medida tipo 4 y tipo 5 de consumidores que no dispongan de registro horario de consumo, según el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico, para el año 2022.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021 (BOE 29/12/2021), de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ámbito legal

Instrucciones

Defensa de la Competencia

Circulares

INSTRUCCIÓN 1/2021, de 5 de mayo

(BOE 24/05/2021), de la Fiscalía General del Estado, sobre criterios de actuación en los recursos contencioso-administrativos en relación con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2021.

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

CIRCULAR 1/2021, de 20 de enero (BOE 22/01/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica.

CIRCULAR 2/2021, de 10 de febrero (BOE 19/02/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del etiquetado de la electricidad para informar sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente.

CIRCULAR 3/2021, de 17 de marzo (BOE 23/03/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 3/2020, de 15 de enero, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad.

CIRCULAR INFORMATIVA 4/2021, de 5 de mayo (BOE 18/05/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de petición de información a las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad.

CIRCULAR INFORMATIVA 5/2021, de 2 de junio (BOE 10/06/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre el mercado minorista español de gas natural.

CIRCULAR 6/2021, de 30 de junio (BOE 05/07/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los incentivos del gestor técnico del sistema gasista y la afección a su retribución.

CIRCULAR 7/2021, de 28 de julio (BOE 05/08/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo, supervisión, valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista.

CIRCULAR INFORMATIVA 8/2021, de 1 de diciembre (BOE 20/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de petición de información a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad.

CIRCULAR 9/2021, de 15 de diciembre (BOE 20/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica la Circular 8/2019, de 12 de diciembre, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

CIRCULAR 10/2021, de 20 de diciembre (BOE 25/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los aspectos retributivos del operador del mercado eléctrico atribuidos por normativa europea al regulador nacional.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2021 (BOE 16/01/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica el procedimiento de operación 3.3 Activación de energías de balance procedentes del producto de reserva de sustitución (RR).

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2021 (BOE 05/02/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2021 (BOE 05/02/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2021.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2021 (BOE 23/02/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2021 (de 1 de enero a 30 de septiembre de 2021) de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2021 (BOE 23/03/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de junio de 2021.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2021 (BOE 15/04/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el valor del Índice Global de Ratios de 2021 de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2021 (BOE 20/04/2021), de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se publica el Convenio con la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), para el fomento de la corregulación sobre comunicaciones comerciales en televisión.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2021 (BOE 20/05/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de energía eléctrica para su adaptación de los límites de oferta a los límites de casación europeos.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2021 (BOE 20/05/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se publica la Resolución relativa al establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado de los operadores declarados con poder significativo de mercado.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2021 (BOE 29/05/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2022.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2021 (BOE 01/06/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifican los procedimientos de operación 14.4 y 14.6 para su adaptación a las normas comunes de liquidación de intercambios intencionados y no intencionados previstas en los artículos 50(3) y 51(1) del Reglamento (UE) 2017/2195 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2017, por el que se establece una directriz sobre el balance eléctrico.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2021 (BOE 02/06/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las especificaciones de detalle para la determinación de la capacidad de acceso de generación a la red de transporte y a las redes de distribución.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2021 (BOE 03/06/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2022 (de 1 de octubre de 2021 a 30 de septiembre de 2022) de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural.

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2021 (BOE 22/06/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la declaración de la información necesaria para el cálculo de la retribución de la actividad del ejercicio 2022.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2021 (BOE 02/07/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se determina la información necesaria que deben contener los códigos QR para acceder al comparador de ofertas de gas y electricidad de la CNMC, que han de incluirse en la factura de electricidad, y la información a incluir en los vínculos en las facturas electrónicas.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2021 (BOE 21/07/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica el procedimiento de operación del sistema eléctrico 14.8 “Sujeto de liquidación de las instalaciones de producción y de las instalaciones de autoconsumo”.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2021 (BOE 28/07/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban los umbrales para los incentivos a la retribución del operador del sistema eléctrico en el periodo regulatorio 2020-2022 y los valores definitivos de los incentivos para el año 2020.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2021 (BOE 21/09/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la declaración de la información necesaria para el seguimiento de los planes de inversión correspondientes a los ejercicios de 2018 al 2020.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2021 (BOE 24/09/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifican los procedimientos de operación 3.3 y 14.4 para incorporar un mecanismo de salvaguarda en caso de anomalías en el servicio de reserva de sustitución.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2021 (BOE 28/09/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el ajuste retributivo correspondiente al ejercicio 2020 a las empresas distribuidoras de energía eléctrica por el empleo de activos y recursos regulados en la realización de actividades diferentes a la distribución de electricidad.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2021 (BOE 20/10/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se acuerda la publicación de la Resolución relativa a la definición y análisis de los mercados de acceso local al por mayor facilitado en una ubicación fija y acceso central al por mayor facilitado en una ubicación fija para productos del mercado de masas, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021 (BOE 03/11/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se comunica al operador del sistema eléctrico un nuevo valor a efectos de la determinación del precio de las necesidades elásticas previstas en el P.O.3.3 para el mes de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021 (BOE 04/11/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen provisionalmente las retribuciones de las empresas distribuidoras de energía eléctrica R1-205, R1-258 y R1-314 para los ejercicios 2020 y 2021.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021 (BOE 13/11/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen y publican las relaciones de operadores principales en los mercados nacionales de servicios de telefonía fija y móvil.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2021 (BOE 15/11/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifican las reglas de funcionamiento del mercado para la introducción de un mecanismo de pago anticipado previo a la emisión de la nota de cargo semanal.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2021 (BOE 26/11/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se comunica al operador del sistema eléctrico un nuevo valor a efectos de la determinación del precio de las necesidades elásticas previstas en el P.O.3.3 para el mes de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021 (BOE 08/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifican los procedimientos de operación 14.1, 14.3 y 14.4 para incorporar una garantía mínima dinámica que acredite la capacidad económica de sujetos responsables de balance para la liquidación de sus consumidores.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021 (BOE 13/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el ajuste al incentivo a la reducción de pérdidas previsto en la disposición adicional octava de la Circular 6/2019, de 5 de diciembre, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2021 (BOE 13/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre el formato del etiquetado de la electricidad.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2021 (BOE 23/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifica el Anexo II del procedimiento de operación 3.3 y se comunica al operador del sistema eléctrico un nuevo valor a efectos de la determinación del precio de las necesidades elásticas para el mes de enero de 2022.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021 (BOE 22/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021 (BOE 27/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se modifican los procedimientos de operación 14.3 y 14.4 para la adaptación de la liquidación de los desvíos a la metodología ISH aprobada mediante Decisión n.º 18/2020 de la agencia ACER.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021 (BOE 27/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores principales en los sectores energéticos.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021 (BOE 27/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen y publican, a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, las relaciones de operadores dominantes en los sectores energéticos.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021 (BOE 27/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del operador del sistema eléctrico para 2022 y los precios a repercutir a los agentes para su financiación.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021 (BOE 27/12/2021), de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del gestor técnico del sistema gasista para 2022 y la cuota para su financiación.

| Ámbito legal | |
|-----------------------------------|---|
| Protección de Datos | |
| Acuerdos Internacionales | ACUERDO INTERNACIONAL ADMINISTRATIVO para la adhesión al Acuerdo multilateral sobre el intercambio de microdatos en el contexto de las estadísticas de comercio de bienes dentro de la Unión Europea (BOE 23/02/2021). |
| Reglamentos de la UE | REGLAMENTO (UE) 2021/887 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021 (DOUE 08/06/2021) , por el que se establecen el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad y la Red de Centros Nacionales de Coordinación. |
| Reglamentos de Ejecución de la UE | REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1224 de la Comisión de 27 de julio de 2021 (DOUE 28/07/2021) , relativo a las normas detalladas sobre las condiciones para el funcionamiento del servicio web y las normas de protección y seguridad de datos aplicables al servicio web, así como las medidas para el desarrollo y la ejecución técnica del servicio web previstos por el Reglamento (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión de Ejecución C(2019) 1230 de la Comisión. |
| Decisiones de la UE | REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1225 de la Comisión de 27 de julio de 2021 (DOUE 28/07/2021) , por el que se especifican las disposiciones para los intercambios de datos con arreglo al Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1197 de la Comisión en lo que respecta al Estado miembro de exportación fuera de la Unión y las obligaciones de las unidades informantes. |
| | REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1772 de la Comisión de 28 de junio de 2021 (DOUE 11/10/2021) , con arreglo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección adecuada de los datos personales por parte del Reino Unido. |
| | DECISIÓN del Comité Director de la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (DOUE 26/01/2021) , relativa a las normas internas sobre las limitaciones de determinados derechos de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Agencia. |
| | DECISIÓN SC (2020) 26 del Comité Director de la INEA de 14 de octubre de 2020 (DOUE 09/02/2021) , relativa a las normas internas sobre las limitaciones de determinados derechos de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes. |
| | DECISIÓN del Comité Director (DOUE 17/03/2021) , sobre las normas internas relativas a la limitación de determinados derechos de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural. |
| | DECISIÓN (PESC) 2021/796 del Consejo de 17 de mayo de 2021 (DOUE 18/07/2021) , por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/797 relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros. |
| | DECISIÓN N.º 5/2020 del Consejo de Administración de 21 de octubre de 2020 (DOUE 06/05/2021) , relativa a las normas internas sobre las limitaciones de determinados derechos de los titulares de datos en relación con el tratamiento de datos personales en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Agencia Europea para la Seguridad Aérea. |

Ámbito legal

Decisiones de la UE

DECISIÓN n.º 2021-096REV 1 (DOUE 07/05/2021), del Consejo de Administración de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de 16 de abril de 2021 sobre las normas internas relativas a la limitación de determinados derechos de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales en el marco del funcionamiento de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

DECISIÓN de la Autoridad Bancaria Europea de 23 de abril de 2021 (DOUE 25/05/2021), por la que se establecen las normas internas relativas a las limitaciones de determinados derechos de las personas interesadas en relación con el tratamiento de datos personales en el marco del funcionamiento de la Autoridad Bancaria Europea (2021/C 196/06).

DECISIÓN del Comité Director de la Agencia Ejecutiva de Investigación (REA) (DOUE 04/06/2021), relativa a las normas internas sobre las limitaciones de determinados derechos de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Agencia.

DECISIÓN n.º 42-2021 del Tribunal de Cuentas Europeo de 20 de mayo de 2021 (DOUE 22/06/2021), por la que se adoptan normas internas relativas a las limitaciones de determinados derechos de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales en el marco de actividades llevadas a cabo por el Tribunal de Cuentas Europeo.

DECISIÓN del Consejo de Administración (DOUE 28/06/2021), relativa a las normas internas sobre las limitaciones de determinados derechos de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Agencia Europea de Medio Ambiente.

DECISIÓN del CESE nº 160/21 A (DOUE 12/07/2021), por la que se establecen normas internas relativas a las limitaciones de determinados derechos de los titulares de datos en relación con el tratamiento de datos personales en el marco de las actividades llevadas a cabo por el Comité Económico y Social Europeo.

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1773 de la Comisión, de 28 de junio de 2021 (DOUE 11/10/2021), con arreglo a la Directiva (UE) 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección adecuada de los datos personales por parte del Reino Unido [notificada con el número C(2021) 4801].

DECISIÓN del Comité Director de la Agencia Ejecutiva Europea en los Ámbitos de la Salud y Digital (DOUE 26/10/2021), relativa a las normas internas sobre las limitaciones de determinados derechos de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Agencia Ejecutiva.

DECISIÓN del Consejo de Administración (DOUE 19/11/2021), sobre las normas internas relativas a la limitación de determinados derechos de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales en el marco del funcionamiento de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, por la que se deroga la Decisión del Comité Ejecutivo 2019/05 de 27 de septiembre de 2019.

Ámbito legal

Decisiones de
Ejecución de la UE

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/19 de la Comisión de 18 de diciembre de 2020 (DOUE 12/01/2021), por la que se establece una metodología común y un formato para la comunicación de datos sobre la reutilización de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/31 de la Comisión de 13 de enero de 2021 (DOUE 18/01/2021), por la que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2018/1862 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas mínimas de calidad de los datos y las especificaciones técnicas para la introducción de fotografías, perfiles de ADN y datos dactiloscópicos en el Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1345 de la Comisión.

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/627 de la Comisión de 15 de abril de 2021 (DOUE 16/04/2021), por el que se establecen normas sobre la conservación y el acceso a los registros en el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) con arreglo al Reglamento (UE) 2018/1240 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/914 de la Comisión de 4 de junio de 2021 (DOUE 07/06/2021), relativa a las cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a terceros países de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/915 de la Comisión de 4 de junio de 2021 (DOUE 07/06/2021), relativa a las cláusulas contractuales tipo entre responsables y encargados del tratamiento contempladas en el artículo 28, apartado 7, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y en el artículo 29, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Dictámenes de la
UE

RESUMEN DEL DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Ley de Mercados Digitales (DOUE 26/04/2021).

RESUMEN DEL DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre el mandato de negociación para celebrar diez acuerdos que permitan el intercambio de datos entre Eurojust y las autoridades competentes en el ámbito de la cooperación judicial en materia penal de dichos terceros Estados (DOUE 28/04/2021).

RESUMEN DEL DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la estrategia de ciberseguridad y la Directiva SRI 2.0 (DOUE 11/05/2021).

RESUMEN DEL DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos (DOUE 15/06/2021), sobre la propuesta de un régimen piloto de las infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado.

RESUMEN DEL DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos (DOUE 15/06/2021), relativo a la Propuesta de Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1060/2009, (UE) n.º 648/2012, (UE) n.º 600/2014 y (UE) n.º 909/2014.

RESUMEN DEL DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos (DOUE 23/08/2021), sobre la propuesta de un Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937.

Ámbito legal

Dictámenes de la UE

[RESUMEN DEL DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos \(DOUE 23/08/2021\)](#), sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo relativo al establecimiento y el funcionamiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen.

[RESUMEN DEL DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de una Directiva relativa a los créditos al consumo \(DOUE 06/10/2021\)](#).

[RESUMEN DEL DICTAMEN del Supervisor Europeo \(DOUE 29/12/2021\)](#), de Protección de Datos sobre el paquete de propuestas legislativas sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (LBC/LFT).

Anuncios de la UE

[ANUNCIO a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión \(PESC\) 2019/797 del Consejo modificada por la Decisión \(PESC\) 2021/796 del Consejo, y en el Reglamento \(UE\) 2019/796 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros \(DOUE 19/05/2021\)](#).

[ANUNCIO a la atención de los interesados a los que se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión \(PESC\) 2019/797 del Consejo y en el Reglamento \(UE\) 2019/796 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros \(DOUE 19/05/2021\)](#).

Leyes Orgánicas

[LEY ORGÁNICA 7/2021, de 26 de mayo \(BOE 27/05/2021\)](#), de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Reales Decretos

[REAL DECRETO 389/2021, de 1 de junio \(BOE 02/06/2021\)](#), por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

Resoluciones

[RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2021 \(BOE 26/10/2021\)](#), de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio entre la Agencia Española de Protección de Datos, Autoridad Administrativa Independiente y el Instituto Nacional de Estadística, sobre el acceso a la base padronal del INE a través del servicio web Secopa.

Instrucciones

[INSTRUCCIÓN 1/2021, de 2 de noviembre \(BOE 05/11/2021\)](#), de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se establecen directrices respecto de la función consultiva de la Agencia, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de esos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, aprobado por el Real Decreto 389/2021, de 1 de junio.

Acuerdos

[ACUERDO de 18 de febrero de 2021 \(BOE 25/02/2021\)](#), del Pleno del Tribunal Constitucional, sobre tratamiento de datos de carácter personal.

| Ámbito legal | |
|-------------------------------------|--|
| Derecho Digital e Innovación | REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1204 de la Comisión de 10 de mayo de 2021 (DOUE 22/07/2021) , por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2019/856 en lo que respecta a los procedimientos de solicitud y de selección en el marco del Fondo de Innovación. |
| Reglamentos Delegado de la UE | REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1190 de la Comisión de 15 de julio de 2021 (DOUE 20/07/2021) , por el que se establecen las especificaciones técnicas de los requisitos de datos aplicables al tema «Uso de las TIC y comercio electrónico» para el año de referencia 2022, de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo. |
| Decisiones de la UE | DECISIÓN (UE) 2021/4 adoptada de común acuerdo por los representantes de los gobiernos de los estados miembros de 9 de diciembre de 2020 (DOUE 07/01/2021) , sobre la ubicación de la sede del Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad. |
| Decisiones de Ejecución de la UE | DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1339 de la Comisión de 11 de agosto de 2021 (DOUE 12/08/2021) , por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2048, en lo que atañe a la norma armonizada aplicable a los sitios web y a las aplicaciones para dispositivos móviles. |
| Dictámenes de la UE | DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1967 de la Comisión de 11 de noviembre de 2021 (DOUE 12/11/2021) , por la que se crea un archivo de datos obligatorio y un mecanismo obligatorio de intercambio de información digital de conformidad con la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. |
| Recomendaciones de la UE | RESUMEN DEL DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Ley de servicios digitales (DOUE 27/04/2021) . |
| Comunicaciones de la Comisión | DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones — Estrategia de movilidad sostenible e inteligente (DOUE 29/10/2021) . |
| | DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones sobre la Ley de Servicios Digitales y Ley de Mercados Digitales (DOUE 29/10/2021) . |
| | DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones sobre las Infraestructuras energéticas transeuropeas: un Reglamento revisado adaptado a la transición ecológica y digital (DOUE 29/10/2021) . |
| | RECOMENDACIÓN (UE) 2021/946 de la Comisión de 3 de junio de 2021 (DOUE 14/06/2021) , sobre un conjunto de instrumentos comunes de la Unión para adoptar un enfoque coordinado de cara a un Marco para una Identidad Digital Europea- |
| | COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: DIRECTRICES para la aplicación del programa de trabajo de 2021-2022 del Reglamento sobre la pasarela digital única (DOUE 01/03/2021) . |
| | COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN — Orientaciones sobre la contratación pública en materia de innovación (DOUE 06/07/2021). |

Ámbito legal

Reales Decretos

REAL DECRETO 43/2021, de 26 de enero (BOE 28/01/2021), por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.

REAL DECRETO 1040/2021, de 23 de noviembre (BOE 24/11/2021), por el que se regula la concesión directa de una subvención a centros y fundaciones públicos de investigación y universidades públicas españolas para la realización de proyectos innovadores en el despliegue de las tecnologías 5G avanzado y 6G, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Órdenes Ministeriales

ORDEN ISM/45/2021, de 21 de enero (27/01/2021), por la que se crea la Comisión Ministerial de Administración Digital y se regula su composición y funciones.

ORDEN ETD/110/2021, de 9 de febrero (BOE 11/02/2021), por la que se modifica la Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre, por la que se crea y regula el Consejo Consultivo para la Transformación Digital.

ORDEN ETD/362/2021, de 13 de abril (BOE 17/04/2021), por la que se corrigen errores en la Orden ETD/110/2021, de 9 de febrero, por la que se modifica la Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre, por la que se crea y regula el Consejo Consultivo para la Transformación Digital.

ORDEN ETD/465/2021, de 6 de mayo (BOE 14/05/2021), por la que se regulan los métodos de identificación remota por vídeo para la expedición de certificados electrónicos cualificados.

ORDEN ETD/668/2021, de 25 de junio (BOE 26/06/2021), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el ámbito de la inteligencia artificial, para la transformación digital de la sociedad y la economía, en el marco de la Agenda España Digital 2025 y la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, y se convoca la concesión de ayudas para financiar proyectos del Programa Misiones de I+D en Inteligencia Artificial 2021, en el marco de la Agenda España Digital 2025 y de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.

ORDEN ETD/704/2021, de 25 de junio (BOE 02/07/2021), por la que se modifica la Orden ETD/348/2020, de 13 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación.

ORDEN ICT/713/2021, de 29 de junio (BOE 06/07/2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa Financiación).

ORDEN ICT/789/2021, de 16 de julio (BOE 23/07/2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera.

ORDEN JUS/806/2021, de 22 de julio (BOE 29/07/2021), por la que se crea una segunda sede electrónica asociada al Ministerio de Justicia.

ORDEN HFP/862/2021, de 29 de julio (BOE 10/08/2021), por la que se regula la composición y funciones de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ORDEN HFP/873/2021, de 29 de julio (BOE 11/08/2021), por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

ORDEN ETD/1143/2021, de 19 de octubre (BOE 23/10/2021), por la que se modifica la Orden ETD/920/2020, de 28 de septiembre, por la que se crea y regula el Consejo Consultivo para la Transformación Digital.

Ámbito legal

Órdenes Ministeriales

ORDEN AUC/1147/2021, de 15 de octubre (BOE 25/10/2021), por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración digital del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica la Orden AEC/1372/2016, de 19 de julio, por la que se crea y regula la Comisión Ministerial para la Administración Digital del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

ORDEN UNI/1231/2021, de 5 de noviembre (BOE 12/11/2021), por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la administración electrónica y de protección de datos y se crea la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Universidades.

ORDEN CUD/1253/2021, de 11 de noviembre (BOE 17/11/2021), por la que se modifica la Orden CUD/458/2019, de 12 de abril, por la que se crea la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Cultura y Deporte y se regula su composición y funciones.

ORDEN CSM/1271/2021, de 15 de noviembre (BOE 22/11/2021), por la que se crea la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Consumo y se regula su composición y funciones.

ORDEN CUD/1275/2021, de 11 de noviembre (BOE 23/11/2021), por la que se establece la obligatoriedad de comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos en el procedimiento de concesión de las ayudas para la promoción del sector del videojuego y otras formas de creación digital.

ORDEN CIN/1360/2021, de 3 de diciembre (BOE 06/12/2021), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021 de estas ayudas.

ORDEN ICT/1426/2021, de 14 de diciembre (BOE 22/12/2021), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN TED/1447/2021, de 22 de diciembre (BOE 24/12/2021), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ORDEN ETD/1498/2021, de 29 de diciembre (BOE 30/12/2021), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2021 (BOE 09/03/2021), de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., por la que se publica el Convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para el desarrollo del programa Oficinas Acelera Pyme-Cámaras de Comercio.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2021 (BOE 22/05/2021), de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio con la Fundación Mutualidad Abogacía, para contribuir a la transformación digital de la justicia en España y paliar la brecha digital.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2021 (BOE 10/08/2021), de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre las entidades registrales.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2021 (BOE 03/11/2021), de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, por la que se publica el Convenio con la Liga Nacional de Fútbol Profesional, en materia de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2021 (BOE 22/11/2021), de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se aprueba el sistema de identificación, autenticación y firma electrónica de clave concertada, denominado eSignature for Foreigners (e4F), para ciudadanos extranjeros, para actuaciones en la sede electrónica de este organismo.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021 (BOE 30/12/2021), de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se publica el Convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, para el desarrollo del Centro de Apoyo a la Pyme para la Protección de la Innovación.

Penal

Leyes Orgánicas

LEY ORGÁNICA 5/2021, de 22 de abril (BOE 23/04/2021), de derogación del artículo 315 apartado 3 del Código Penal.

La LO 5/2021 -con entrada en vigor **el día siguiente al de su publicación en el BOE**, esto es, **el 24 de abril de 2021**- deroga el apdo. 3 del art. 315 que, hasta ahora, castigaba “*con la pena de prisión de un año y nueve meses hasta tres años o con la pena de multa de dieciocho meses a veinticuatro meses*” a “*quienes actuando en grupo o individualmente, pero de acuerdo con otros, coaccionen a otras personas a iniciar o continuar una huelga*”.

Queda la redacción actual del art. 315 del CP del modo siguiente:

“*1. Serán castigados con las penas de prisión de seis meses a dos años o multa de seis a doce meses los que, mediante engaño o abuso de situación de necesidad, impidieren o limitaren el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga.*

2. *Si las conductas reseñadas en el apartado anterior se llevaren a cabo con coacciones serán castigadas con la pena de prisión de un año y nueve meses hasta tres años o con la pena de multa de dieciocho meses a veinticuatro meses.*”

LEY ORGÁNICA 9/2021, de 1 de julio (BOE 02/07/2021), de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.

Circulares

CIRCULAR 1/2021, de 8 de abril (BOE 21/04/2021), de la Fiscalía General del Estado, sobre los plazos de la investigación judicial del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Contabilidad

Reglamentos de la UE

REGLAMENTO (UE) 2021/25 de la Comisión de 13 de enero de 2021 (DOUE 14/01/2021), por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la Norma Internacional de Contabilidad n.º 39 y a las Normas Internacionales de Información Financiera 4, 7, 9 y 16.

REGLAMENTO (UE) 2021/1080 de la Comisión de 28 de junio de 2021 (DOUE 02/07/2021), que modifica el Reglamento (CE) n.º 1126/2008, por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las Normas Internacionales de Contabilidad 16, 37 y 41 y a las Normas Internacionales de Información Financiera 1, 3 y 9.

| Ámbito legal | |
|----------------------|--|
| Reglamentos de la UE | <p>REGLAMENTO (UE) 2021/1421 de la Comisión de 30 de agosto de 2021 (DOUE 31/08/2021), por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1126/2008, por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 16.</p> <p>REGLAMENTO (UE) 2021/2036 de la Comisión de 19 de noviembre de 2021 (DOUE 23/11/2021), por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1126/2008, por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 17.</p> <p>RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2021 (BOE 24/11/2021), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en la Oficina General de Barcelona, para el funcionamiento de la misma conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.</p> |
| Reales Decretos | <p>REAL DECRETO 1/2021, de 12 de enero (BOE 30/01/2021), por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.</p> |
| Auditoría de Cuentas | <p>REAL DECRETO 2/2021, de 12 de enero (BOE 30/01/2021), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.</p> |
| Resoluciones | <p>RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2021 (BOE 15/02/2021), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.</p> <p>RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2021 (BOE 15/05/2021), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se someten a información pública las Normas Técnicas de Auditoría, “Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros” e “Identificación y valoración del riesgo de incorrección material”.</p> <p>RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2021 (BOE 18/06/2021), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre la actuación del auditor en relación con los estados financieros presentados en el Formato Electrónico Único Europeo, y la modificación de la NIA-ES 700 (revisada) “Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros”.</p> <p>RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2021 (BOE 04/08/2021), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se somete a información pública la Norma Técnica de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España, “Utilización del trabajo de los auditores internos”, NIA-ES 610 (revisada).</p> <p>RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2021 (BOE 21/10/2021), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España, “Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros”, NIA-ES 250 (revisada), “Identificación y valoración del riesgo de incorrección material”, NIA-ES 315 (revisada) y “Utilización del trabajo de los auditores internos”, NIA-ES 610 (revisada).</p> |

| Ámbito legal | |
|-----------------------------------|---|
| Brexit | |
| Acuerdos de la UE | <p>ACUERDO de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra (DOUE 30/04/2021)</p> <p>ACUERDO entre la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada (DOUE 30/04/2021)</p> <p>ACUERDO entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Comunidad Europea de la Energía Atómica para la cooperación en el uso seguro y pacífico de la energía nuclear (DOUE 30/04/2021)</p> <p>INFORMACIÓN RELATIVA A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República de Cuba (DOUE 15/10/2021), en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones en todos los contingentes arancelarios de la lista CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea.</p> |
| Reglamentos de la UE | <p>REGLAMENTO (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del consejo de 6 de octubre de 2021 (DOUE 08/10/2021), por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit (Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del consejo de 6 de octubre de 2021 por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1) (Adopción del acto legislativo) Nuevas medidas para proteger el presupuesto de la Unión y el instrumento Next Generation EU frente al fraude y las irregularidades exigiendo el uso obligatorio de una herramienta única de extracción de datos facilitada por la Comisión.</p> <p>REGLAMENTO (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de octubre de 2021 (DOUE 08/10/2021), por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit.</p> |
| Reglamentos Delegados de la UE | <p>REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1416 de la Comisión de 17 de junio de 2021 (DOUE 31/08/2021), por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la exclusión de los vuelos procedentes del Reino Unido del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.</p> |
| Reglamentos de Ejecución de la UE | <p>REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/254 de la Comisión de 18 de febrero de 2021 (DOUE 19/02/2021), por el que se modifican los Reglamentos de Ejecución (UE) 2020/761 y (UE) 2020/1988, así como los Reglamentos (CE) n.º 218/2007 y (CE) n.º 1518/2007, en lo que respecta a las importaciones de productos originarios del Reino Unido y se excluyen dichos productos de los contingentes arancelarios con períodos contingentarios vigentes.</p> <p>REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/775 de la Comisión de 11 de mayo de 2021 (DOUE 12/05/2021), por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las excepciones a las normas relativas a los «productos originarios» establecidas en el Acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p> |
| Decisiones de la UE | <p>DECISIÓN (UE) 2021/1 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020 (DOUE 06/01/2021), relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, en lo que respecta a las subvenciones agrícolas.</p> |

Ámbito legal

Decisiones de la UE

DECISIÓN (UE) 2021/2 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020 (DOUE 06/01/2021), relativa a la posición que deberá adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en lo que respecta a la adopción de una decisión por la que se modifica el Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte.

DECISIÓN (UE) 2021/12 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020 (DOUE 08/01/2021), relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, en lo que respecta a la determinación de las mercancías que no presentan riesgo.

DECISIÓN n.º 1/2021 del Consejo de Asociación (DOUE 26/02/2021), establecido por el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra de 23 de febrero de 2021 relativa a la fecha en que cesará la aplicación provisional en virtud del Acuerdo de Comercio y Cooperación.

DECISIÓN (UE) 2021/443 del Consejo de 18 de febrero de 2021 (DOUE 12/03/2021), relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Asociación establecido por el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, con respecto a la fecha de cese de la aplicación provisional de conformidad con el Acuerdo de Comercio y Cooperación

DECISIÓN (UE) 2021/689 del Consejo de 29 de abril de 2021 (DOUE 30/04/2021), relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, y del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a los procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada.

DECISIÓN (UE) 2021/1710 del Consejo de 21 de septiembre de 2021 (DOUE 24/09/2021), por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité Especializado en Coordinación de la Seguridad Social establecido por el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, en lo que respecta a la adopción de una decisión que modifica los anexos del Protocolo relativo a la coordinación de la seguridad social.

DECISIÓN (UE) 2021/1836 del Consejo de 15 de octubre de 2021 (DOUE 20/10/2021), relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto creado por el Acuerdo sobre la Retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica en lo que respecta a la adopción de una decisión de modificación del Acuerdo.

DECISIÓN n.º 2/2021 del Consejo (DOUE 29/12/2021), de Asociación establecido por el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, de 21 de diciembre de 2021 por lo que se refiere a la prórroga del período provisional durante el cual el Reino Unido puede establecer excepciones a la obligación de suprimir los datos del registro de nombres de los pasajeros tras su salida del Reino Unido.

Ámbito legal

Dictámenes de la UE

[**DICTAMEN n.º 1/2021 \(DOUE 23/03/2021\)**](#) (con arreglo al artículo 322 del TFUE) sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit.

[**DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo \(DOUE 30/04/2021\)**](#), sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit.

[**RESUMEN DEL DICTAMEN del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la celebración del acuerdo comercial y el acuerdo para el intercambio de información clasificada entre la UE y el Reino Unido \(DOUE 05/05/2021\)**](#).

[**DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones — Propuesta de Reglamento por el que se establece la Reserva de Adaptación al Brexit \(DOUE 07/05/2021\)**](#).

Comunicaciones de la Comisión

[**Comunicación de la Comisión: Ajuste del cálculo de las sumas a tanto alzado y las multas coercitivas propuestas por la Comisión en los procedimientos de infracción ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a raíz de la retirada del Reino Unido \(DOUE 13/04/2021\)**](#).

[**COMUNICACIÓN sobre la aplicación de la legislación y las medidas de defensa comercial de la Unión Europea en Irlanda del Norte a partir del 1 de enero de 2021 \(DOUE 25/06/2021\)**](#).

Notificaciones

[**NOTIFICACIÓN relativa a la aplicación provisional del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, y del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a los procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada, y del Acuerdo entre el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Comunidad Europea de la Energía Atómica para la cooperación en el uso seguro y pacífico de la energía nuclear \(DOUE 01/01/2021\)**](#).

[**NOTIFICACIÓN por parte de la Unión Europea, de conformidad con el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra \(DOUE 16/02/2021\)**](#).

[**NOTIFICACIÓN por parte de la Unión Europea de conformidad con el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra \(DOUE 06/04/2021\)**](#).

[**NOTIFICACIÓN relativa a la entrada en vigor del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, y del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada \(DOUE 30/04/2021\)**](#).

[**NOTIFICACIÓN por parte de la Unión Europea de conformidad con el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra \(DOUE 12/05/2021\)**](#).

Ámbito legal

Notificaciones

[**NOTIFICACIÓN por parte de la Unión Europea de conformidad con el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra \(DOUE 22/10/2021\).**](#)

Declaraciones de la UE

[**DECLARACIONES previstas en la Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Comercio y Cooperación y del Acuerdo relativo a los procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada \(DOUE 30/04/2021\).**](#)

[**AUTORIDADES COMPETENTES designadas por el Reino Unido en virtud de la tercera parte del Acuerdo: cooperación policial y judicial en materia penal \(DOUE 06/04/2021\).**](#)

Otros documentos de la UE

[**NOTA sobre la aplicación de medidas antidumping y antisubvención vigentes en la Unión a raíz de la retirada del Reino Unido, y sobre la posibilidad de una reconsideración \(DOUE 18/01/2021\).**](#)

[**ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE PERMISOS DE RESIDENCIA a que se refiere el artículo 2, punto 16, del Reglamento \(UE\) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras \(DOUE 21/04/2021\)**](#) (Código de fronteras Schengen).

Órdenes Ministeriales

[**ORDEN PCM/648/2021, de 23 de junio \(BOE 24/06/2021\)**](#), por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de junio de 2021, por el que se prorrogan por un plazo de cuatro meses las medidas contenidas en los artículos 11 y 15, y en la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado Tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020.

[**ORDEN PCM/1161/2021, de 29 de octubre \(BOE 30/10/2021\)**](#), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2021, por el que se prorrogan las medidas contenidas en los artículos 11, 12 y 15 del Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado Tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020.

[**ORDEN PCM/1482/2021, de 28 de diciembre \(BOE 30/12/2021\)**](#), por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2021, por el que se prorrogan las medidas contenidas en los artículos 11 y 15 del Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado Tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020.

Resoluciones

[**RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2021 \(BOE 04/02/2021\)**](#), del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unión de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020.

| Ámbito legal | |
|------------------------------|--|
| Otros | |
| Instrumentos de ratificación | INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN del Acuerdo para la terminación de los tratados bilaterales de inversión entre los Estados miembros de la Unión Europea, hecho en Bruselas el 5 de mayo de 2020 (BOE 21/09/2021). |
| Decisiones de la UE | DECISIÓN del Tribunal de Justicia de 2 de febrero de 2021 (DOUE 15/03/2021) , relativa a los días feriados legales y a las vacaciones judiciales (2021/C 88/02) |
| Otros documentos de la UE | ACUERDO INTERINSTITUCIONAL de 20 de mayo de 2021 (DOUE 11/06/2021) , entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio. DECLARACIÓN política del Parlamento Europeo, del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión Europea con ocasión de la adopción del Acuerdo interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio (DOUE 11/06/2021). DÍAS FESTIVOS DEL AÑO 2022: países del EEE y de la AELC, instituciones del EEE (DOUE 09/12/2021) (2021/C 495/02). |
| Leyes Orgánicas | LEY ORGÁNICA 2/2021, de 23 de marzo (BOE 24/03/2021) , de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, para la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas del Parlamento y del Presidente y Consejeros del Gobierno. LEY ORGÁNICA 3/2021, de 24 de marzo (BOE 25/03/2021) , de regulación de la eutanasia. LEY ORGÁNICA 4/2021, de 29 de marzo (BOE 30/03/2021) , por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para el establecimiento del régimen jurídico aplicable al Consejo General del Poder Judicial en funciones. LEY ORGÁNICA 6/2021, de 28 de abril (BOE 29/04/2021) , complementaria de la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. En líneas muy generales, la LO 6/2021 -con entrada en vigor el 30 de abril de 2021-, realiza varias modificaciones: <ul style="list-style-type: none">- en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para adaptarla al nuevo modelo de Registro Civil único para toda España, informatizado y accesible electrónicamente, implantado por la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil; y- en el Código penal de 1995, en los arts. 301 y 302 CP que regulan el delito de blanqueo para transponer a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal. Se incorporan dos nuevas agravantes para el delito de blanqueo de capitales y convierte en sujetos obligados a los proveedores de servicios de monedas virtuales a efectos de prevención del blanqueo de capitales. LEY ORGÁNICA 8/2021, de 4 de junio (BOE 05/06/2021) , de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. |

Ámbito legal

Leyes

LEY 1/2021, de 24 de marzo (BOE 25/03/2021), de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.

LEY 6/2021, de 28 de abril (BOE 29/04/2021), por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

LEY 15/2021, de 23 de octubre (BOE 25/10/2021), por la que se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, el Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal, y la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

La Ley 15/2021 (o la Ley) con entrada en vigor **a los 20 días de su publicación** -esto es, el **14 de noviembre de 2021**- trata de acomodar la legislación española a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a servicios en el mercado interior, y a los arts. 49 y 56 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, incidiendo sobre tres ámbitos de actuación: (i) la **flexibilización** de la reserva de actividad para el ejercicio de la procura, habilitando a los abogados para que puedan ejercer como procuradores, sin perjuicio de que, en ningún caso, se permita simultáneamente el ejercicio de ambas profesiones; (ii) la posibilidad de que las **sociedades profesionales** puedan **ejercer simultáneamente la abogacía y la procura**; y (iii) la **modificación** del sistema de aranceles.

Para conseguir tal objetivo, la Ley 15/2021 modifica varias normas, de naturaleza heterogénea, pero que regulan aspectos relacionados entre sí, como son los siguientes:

Acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura

Se modifica la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales -que pasa a denominarse **Ley sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura**-, permitiendo que también las personas profesionales de la abogacía puedan ejercer como procuradores, asumiendo la representación técnica de las partes y desarrollando el resto de las funciones que son propias de la procura para la cooperación y auxilio de los Tribunales, aunque no de forma simultánea al ejercicio de la profesión de la abogacía.

En síntesis, se establece el **acceso único** a las profesiones de la abogacía y la procura: se exige un **mismo título académico** (licenciatura o grado en Derecho) y una **misma capacitación** (el mismo máster) para ambas profesiones. Así, quienes superen la evaluación, podrán ejercer indistintamente la abogacía o la procura, con el requisito de la colegiación en el colegio profesional, y entendiendo que las funciones de la procura han de estar separadas de la función propia de la abogacía.

La obtención del título profesional habilitará para la colegiación en el Colegio de Abogados o en el Colegio de Procuradores, según qué actividad se decida ejercer, **no siendo posible simultanear ni la colegiación como ejerciente** en un Colegio de Abogados y en un Colegio de Procuradores ni el **ejercicio de ambas profesiones**.

Sociedades profesionales: posible ejercicio simultáneo de la abogacía y la procura

Se incorpora una nueva disp. adic. 8.^a en la **Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales** que establece que, como **excepción** a su art. 3 -que establece que "las sociedades profesionales podrán ejercer varias actividades profesionales, siempre que su desempeño no se haya declarado incompatible por norma de rango legal"-, **las sociedades profesionales podrán ejercer simultáneamente las actividades profesionales de la abogacía y de la procura de los tribunales**.

Los profesionales de la abogacía y la procura podrán ser socios y socias profesionales de una sociedad profesional, debidamente inscrita en los Registros de Sociedades Profesionales de las respectivas organizaciones colegiales, cuyo objeto social consista en la prestación de servicios jurídicos integrales de defensa y representación.

Ámbito legal

Leyes

En este caso, **no serán de aplicación las prohibiciones por razón de incompatibilidad y su extensión a la sociedad y socios** de la Ley 2/2007 siguientes, además de la ya citada del art. 3 sobre las sociedades multidisciplinares, las relativas a (i) que no podrán ser socios profesionales las personas en las que concurra causa de incompatibilidad para el ejercicio de la profesión o profesiones que constituyan el objeto social (art. 4.4 inciso primero); y (ii) que las causas de incompatibilidad o de inhabilitación para el ejercicio de la profesión que afecten a cualquiera de los socios se harán extensivas a la sociedad y a los restantes socios profesionales, salvo exclusión del socio inhabilitado o incompatible (art. 9.1 párrafo segundo).

Los **estatutos de las sociedades profesionales** cuyo objeto social consista en la **prestación de servicios jurídicos integrales de defensa y representación** contendrán, de conformidad con lo que prescriban las normas deontológicas de las respectivas profesiones, las disposiciones necesarias para garantizar que los profesionales que asuman la defensa o la representación de sus patrocinados puedan: (i) adoptar las decisiones propias de cada una de las profesiones de forma totalmente autónoma e independiente de la otra; (ii) cumplir con total independencia de criterio las reglas deontológicas que cada profesión imponga y, en particular, los deberes de secreto profesional y confidencialidad; y (iii) separarse, en cualquier momento, de la relevancia del asunto cuando vean comprometida su imparcialidad, articulando a través de los órganos de la sociedad los mecanismos de detección y solución de cualquier conflicto de intereses, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el art. 11 de la Ley, sobre la responsabilidad patrimonial de la sociedad profesional y de los profesionales.

Modificación del régimen arancelario de la procura

También se modifica el **RD-ley 5/2010, de 31 de marzo, que amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal**, para establecer que la **cuantía global** por derechos devengados por un procurador de los Tribunales en un **mismo asunto, actuación o proceso no podrá exceder de 75.000 euros**. Esta modificación -según prevé la disp. trans. 3.^a de la Ley 15/2021- será de aplicación a todos los procedimientos que se inicien a partir de su entrada en vigor; esto es, a partir del 14 de noviembre de 2021.

El sistema arancelario que rija los derechos de los procuradores **no podrá fijar límites mínimos** para las cantidades devengadas en relación con las distintas actuaciones profesionales realizadas. Esta prohibición -según prevé, también, dicha disp. trans. 3.^a- regirá para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigor de la norma que modifique el RD 1373/2003, que aprueba el arancel de derechos de los procuradores.

Excepcionalmente, y sometido a justificación y autorización del juez, **se podrá superar el límite** anterior para remunerar justa y adecuadamente los servicios profesionales efectivamente realizados por el procurador de manera extraordinaria.

Otras modificaciones

Por último, la Ley 15/2021 aprovecha para modificar la **Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones**, disponiendo que la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** deberá **suministrar gratuitamente a las entidades que vayan a elaborar guías telefónicas de abonados**, a las que presten el servicio de consulta telefónica sobre números de abonado, a las que presten los servicios de llamadas de emergencia y a los servicios estadísticos oficiales para la elaboración de encuestas y el desarrollo de las competencias estadísticas que la Ley les confiere, **los datos que le faciliten los operadores**, según las condiciones que se fijen mediante Real Decreto.

Reales Decretos

REAL DECRETO 135/2021, de 2 de marzo (BOE 24/03/2021), por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.

El **nuevo Estatuto General de la Abogacía Española**, cuya entrada en vigor se producirá el **1 de julio de 2021**, sustituye al anterior, aprobado por el Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, que queda derogado.

REAL DECRETO 327/2021, de 11 de mayo (BOE 12/05/2021), por el que se modifica el Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial "Boletín Oficial del Estado", para adaptarlo al Tablón Edictal Judicial Único.

Ámbito legal

Resoluciones

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2021 (BOE 31/05/2021), de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se habilita a Cl@veJusticia y se establecen sus condiciones de uso, como mecanismo de identificación y firma de los interesados en las actuaciones realizadas mediante presencia telemática con los órganos judiciales y demás órganos pertenecientes a la Administración de Justicia.

Esta Resolución se dicta con el fin de dotar de mayor seguridad jurídica a las actuaciones que se realicen mediante presencia telemática entre el interesado y los órganos judiciales o demás órganos pertenecientes a la Administración de Justicia, en base a lo señalado en el art. 14 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

En consecuencia, el objeto de esta Resolución es establecer los **términos y condiciones de uso de Cl@veJusticia como sistema de identificación y firma electrónica no criptográfica a efectos de identificación y firma de los interesados**, en las actuaciones realizadas por mediante presencia telemática, con los órganos judiciales y los demás órganos pertenecientes a la Administración de Justicia.

El uso del sistema Cl@veJusticia requiere que el usuario esté registrado en Cl@ve, con Cl@vePIN de la AEAT, de forma que el procedimiento para la identificación y firma electrónicas basada en Cl@veJusticia, con las condiciones que esta Resolución establecen, cuente con todas las garantías necesarias ofrecidas por el propio ecosistema establecido a través de la normativa actual.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2021 (BOE 30/09/2021), de la Dirección General del Catastro, por la que se determinan los términos y condiciones para la tramitación de los procedimientos de comunicación previstos en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2021 (BOE 24/11/2021), de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se acuerda la entrada en servicio efectiva de la aplicación informática Dicireg en la Oficina General de Barcelona, para el funcionamiento de la misma conforme a las previsiones contenidas en la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

Acuerdos

ACUERDO de 24 de noviembre de 2021, (BOE 22/12/2021), de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de 18 de octubre de 2021, de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, relativo a la composición y funcionamiento de las salas y secciones del Tribunal Supremo y asignación de ponencias para el año judicial 2022.

Abreviaturas

| | |
|---------------------|---|
| AEAT | Agencia Estatal de la Administración Tributaria |
| AN | Audiencia Nacional |
| AP | Audiencias Provinciales |
| CC | Código Civil, de 24 de julio de 1889 |
| CCom | Código de Comercio, aprobado por el Real Decreto de 22 de agosto de 1885 |
| CE | Constitución Española, de 6 de diciembre de 1978 |
| DGRN | Dirección General de los Registros y del Notariado |
| DGT | Dirección General de Tributos |
| ET | Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre |
| IAE | Impuesto sobre Actividades Económicas |
| IBI | Impuesto sobre Bienes Inmuebles |
| IIAA | Impuestos Autonómicos |
| IIEE | Impuestos Especiales |
| ILL | Impuestos Locales |
| IIVTNU | Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana |
| IP | Impuesto sobre el Patrimonio |
| IRNR | Impuesto sobre la Renta de No Residentes |
| IRPF | Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas |
| IS | Impuesto sobre Sociedades |
| ISD | Impuesto sobre Sucesiones Donaciones |
| ITP y AJD | Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados |
| IVA | Impuesto sobre el Valor Añadido |
| JPI | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción |
| LC | Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal |
| LEC | Ley 1/2000, de 7 enero, de Enjuiciamiento Civil |
| LGT | Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria |
| LH | Ley Hipotecaria, aprobada por el Decreto de 8 febrero 1946 |
| IIIEE | Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales |
| LIP | Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio |
| LIRPF | Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas |
| LIS | Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades |
| LISD | Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones |
| LIVA | Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido |
| LJCA | Ley 29/1998, de 13 julio, Jurisdicción Contencioso-Administrativa |
| LOPJ | Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial |
| LRJS | Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social |
| LSC | Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
| RIIEE | Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio |
| RIRPF | Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo |
| RIRNR | Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio |
| RIS | Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio |
| RISD | Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que aprueba el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre |
| RITP y AJD | Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo |
| RIVA | Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre |
| TC | Tribunal Constitucional |
| TEAC | Tribunal Económico-Administrativo Central |
| TEAR | Tribunal Económico-Administrativo Regional |
| TEDH | Tribunal Europeo de Derechos Humanos |
| TFUE | Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957 |
| TGUE | Tribunal General de la Unión Europea |
| TJUE | Tribunal de Justicia de la Unión Europea |
| TRLGSS | Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre |
| TRLHL | Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo |
| TRLIRNR | Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo |
| TRLITP y AJD | Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre |
| TS | Tribunal Supremo |
| TSJ | Tribunales Superiores de Justicia |
| UE | Unión Europea |

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 82 41
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 07 22
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 29 00
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 73 00
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 01 20
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Edificio San Marcos
Dr. Verneau, 1
35001 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 23 04
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Paseo de la Castellana, 259 "C"
28046 Madrid
T: 91 456 34 00
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Marqués de Larios, 12
29005 Málaga
T: 952 61 14 60
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 69 28
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edifici Ca'n de Segura
Avda. del Comte de Sallent, 2
07003 Palma de Mallorca
T: 971 72 16 01
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 14 08
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 22 50
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 46 46
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Condes de Buñol
Isabel la Católica, 8
46004 Valencia
T: 963 53 40 92
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Arenal, 18
36201 Vigo
T: 986 22 85 05
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 81 33
Fax: 976 75 48 96

kpmg.es

© 2021 KPMG Abogados S.L.P., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.